CONSEJO GENERAL
ACTA: 01/EXT/06-12-17

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **veintiún horas del día seis de enero de dos mil diecisiete,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.----------
Presidente: Muy buenas noches a todos, feliz año, a toda la mesa a todos los presentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y el artículo 9, numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, damos inicio a esta Sesión, concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.----------
Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, buenas noches a todos. Sesión Extraordinaria viernes seis de enero de dos mil diecisiete, veintiún horas. Consejeros Electorales, Eva Barrientos Zepeda.-----
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Presente.----------
Secretario: Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------
Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Buenas Noches, presente.- **Secretario:** Julia Hernández García.----------
Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.----------
Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.----
Secretario: Iván Tenorio Hernández.----------
Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.----------
Secretario: Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
Presidente: Presente.----------
Secretario: Representantes de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Mizraim Eligio Castelán.----------
Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.----------
Secretario: Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------
Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.-------
Fredy Marcos Valor, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Secretario: Partido del Trabajo Nicolás Lorenzo Hernández.----------
Nicolás Lorenzo Hernández, Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.----------

Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruiz, **Sergio Gerardo Martínez Ruiz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Presente.----------
Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Secretario: Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño.------
Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.----------
Secretario: Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: Presente.----------
Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Presente.----------
Secretario: Su servidor como Secretario Ejecutivo, hay una asistencia de diecisiete integrantes del Consejo General, por lo que hay quorum para sesionar, señor Presidente.----------
Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, inciso b); y 20, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Continúe con la Sesión señor Secretario.---
Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, el primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día**, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, con su autorización me voy a permitir dar lectura, al mismo: Proyecto de Orden del Día número:----------
1 Lectura y aprobación, en su caso del Proyecto de Orden del Día.---------
2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII del artículo 108 del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da contestación a la consulta realizada por la C. Georgina Mendoza Ruiz.----
3 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que por única ocasión y como medida extraordinaria se determina permitir a los ciudadanos registrados en el Proceso de Selección y Designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, que cumplan 23 años de edad durante el año 2017, presentar el examen de conocimientos respectivo.--
4 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la improcedencia de la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.----------
5 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la sustitución de los secretarios técnicos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos y la Especial de Igualdad de Género y no Discriminación.----------
Es el Proyecto de Orden del Día, señor Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Señor Secretario, consulte en votación su aprobación.----------

Secretario: Con mucho gusto, pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Es aprobada por **unanimidad** señor Presidente. Si me lo permite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1, inciso g); y 24, numeral tres del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, me permito solicitar su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos al punto del Orden del Día de la presente sesión, los cuales han sido previamente circulados.----------

Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario, consulte en votación su aprobación, señor Secretario.----------

Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos al punto del Orden del Día de la presente sesión, que han sido previamente circulados, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.
Se aprueba por **unanimidad** señor Presidente, la dispensa de la lectura de los documentos del Orden del Día.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Con mucho gusto el siguiente punto se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII del artículo 108 del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da contestación a la consulta realizada por la C. Georgina Mendoza Ruiz.----------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, el Proyecto de Acuerdo correspondiente a este punto ha sido circulado oportunamente, con base en lo anterior y con fundamento en el Artículo 26, numeral 2 de Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que solicite el uso de la voz.----------

Secretario: Con mucho gusto, pregunto a los miembros de la mesa, Partido Morena señor Presidente, únicamente.----------

Presidente: Tiene el uso de la voz en primera ronda el Representante del Partido Morena.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Muy buenas noches, muchísimas gracias, antes que nada desearles feliz año nuevo a todos los integrantes de este órgano electoral, los representantes aquí de comunicación y al público en general con nosotros, para proceder yo a mi intervención quiero yo solicitar ciudadano Consejero Presidente le pueda Usted instruir al ciudadano Secretario, para que diera lectura a los puntos resolutivos segundo y tercero de este asunto que nos ocupa, por favor.----------

Presidente: Con todo gusto señor Representante, señor Secretario, tenga a bien a dar lectura----------

Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, resolutivo segundo: notifíquese a la Ciudadana Georgina Mendoza Ruiz en el domicilio proporcionado para oír y recibir toda clase de notificaciones, tercero: Comuníquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, ¿son esos los puntos señor Representante?.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: En

Considerados.----------
Secretario: En Considerando, Okay.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: En Considerado, dice desahogo de la consulta.----------
Presidente: Entonces es un considerando.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: En Considerado segundo y tercero.----------
Presidente: Entonces son los considerandos segundo y tercero, Okay.---------
Secretario: Muy bien página diez, Segundo.- Por cuanto hace a la pregunta de la consultante respecto a "si resulta procedente utilizar cualquier otro tipo de emblema, frase y/o eslogan de manera conjunta a la frase "Aspirante a candidato independiente", al efecto el artículo 275, fracción V del Código Electoral, dispone que una vez obtenida la calidad de Aspirante a Candidato Independiente, se adquiere el derecho de insertar en su propaganda la leyenda "aspirante a candidato independiente." Asimismo, el artículo 304 del Código Electoral dispone para las y los ciudadanos que ya cuenten con el registro como candidatos independientes, la propaganda electoral deberá tener el emblema y color o colores que los caractericen y diferencien de otros partidos políticos y de otros candidatos independientes, así como tener visible la leyenda: "Candidato Independiente", sujetando dicha propaganda a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de la materia, que contiene prohibiciones a las que se deberán sujetar los aspirantes y candidatos que participen en el proceso electoral 2016-2017. Tercer párrafo, en este aspecto, para efectos de recabar el apoyo ciudadano si bien el uso del slogan no se encuentra regulado, éste se puede utilizar, siempre que lleve la leyenda "aspirante a candidato independiente" o, en su caso "candidato independiente", sujetando su propaganda a lo dispuesto por el artículo 70 en relación con el 304 del Código Electoral. Punto Tercero.- Requiere saber la consultante "por último si existe algún lugar en el que de manera expresa nos encontremos imposibilitados a asistir de manera pública y/o privada a solicitar el apoyo ciudadano", los actos a realizar para solicitar el apoyo ciudadano, son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan los ciudadanos que adquieran la calidad de aspirantes a candidatos independientes con el objeto de obtener el apoyo ciudadano, de acuerdo con el artículo 268 del Código Electoral en relación con el 18 del Reglamento. Último párrafo, en virtud de lo anterior, se colige que no existe prohibición legal de asistir a algún lugar en específico, sin embargo, los ciudadanos que participen en el proceso electoral 2016-2017, deberán observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos aplicables, los actos que se realizan en todas las etapas del proceso, desde los previos hasta la jornada electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 304 del Código Electoral, es la cuenta señor Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Secretario, continúe señor Representante.---------
Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: Le rogaría que por favor pudiera leer nuevamente los primeros dos renglones del segundo párrafo del considerando tercero del desahogo de la consulta, por favor.----------
Presidente: Adelante señor.----------
Secretario: Tercero.- Requiere saber la consultante "por último si existe?.-----
Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: No, dice en virtud, lo voy a leer, donde solicitó la candidata independiente saber de manera expresa si se encontraba imposibilitada, si tiene que acudir de

manera pública o privada a solicitar el apoyo ciudadano, el segundo párrafo que Usted dice: en virtud de lo anterior, se colige que no existe prohibición legal de asistir a algún lugar en específico, sin embargo, dice que a falta de lo previsto en todas las leyes, y quisiera ahora que le pudieran dar lectura, si me permite Usted señor Presidente, al artículo 130 Constitucional en su inciso e), en el párrafo primero y segundo por favor.-------
Presidente: Con todo gusto, Artículo 130 de la Constitución inciso e), de la Constitución.----------
Secretario: Si me lo permite inciso e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios. ¿Es hasta ahí señor representante? El siguiente párrafo queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, muy bien.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: Entonces tenemos que de acuerdo al Artículo 130 Constitucional y los apartados que, que me hizo favor de dar lectura el ciudadano Secretario, si existe prohibición para los candidatos, no tan solo independientes, sino para los candidatos de los partidos políticos realizar eventos públicos o privados con asociaciones religiosas, políticas y demás, y aquí se le está diciendo, dice en virtud de lo anterior, se colige que no existe prohibición legal de asistir a algún lugar en específico, y no es cierto, de acuerdo al Artículo 130 también está prohibiendo la manifestación de que su emblema, su eslogan, llevan frases de que tengan que ver de carácter religioso, en ese sentido yo si quisiera que se pudiera modificar ese acuerdo hacerlo saber a la ciudadana aspirante a candidato independiente a que finalmente si existen prohibiciones de que no puede solicitar el apoyo ciudadano de hacer proselitismo político y por otra parte, que también no debe de contener, ninguna expresión de tinte religioso en su propaganda, es cuanto gracias.- **Presidente:** Gracias señor Representante, consulte señor Secretario si en segunda ronda hay alguna participación.----------
Secretario: Consejera Eva y Consejero.----------
Presidente: Consejera Eva Barrientos, en segunda ronda tiene el uso de la voz.----------
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Gracias si, a lo mejor lo que causa confusión en esta consulta es precisamente la palabra prohibición, yo propondría que se cambiara, que no existe disposición expresa obviamente para los candidatos independientes y que se quedara como dice lo demás, no existe disposición que aplique directamente a donde van a tener que ir a solicitar el apoyo ciudadano, sin embargo, sí existe y sí lo dice en el acuerdo que se deberán observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, como lo acaba Usted de señalar en el Artículo 130, entre otras, y yo si quisiera que en lugar de decir prohibición, a lo mejor no existe disposición expresa sin embargo, sí existen disposiciones que sí regulan como se va a realizar esta propaganda para la obtención de apoyo ciudadano, y también pediría que en ese mismo párrafo se agregará que además de las disposiciones que están, tenemos el Reglamento de Candidaturas y demás ordenamientos que rigen los actos que se realizan en todas las etapas del proceso, desde los previos hasta la jornada electoral, y en específico respecto a propagandas en términos de lo dispuesto

por el Artículo 304 del Código Electoral, entonces esa sería mi propuesta, muchas gracias.----------

Presidente: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas tiene el uso de la voz.-

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Si gracias, buenas noches, yo estaría de acuerdo en la propuesta de la Consejera, nada más yo le agregaría que el uso que, en cuanto hace perdón al tercer párrafo del Acuerdo primero que dice: así mismo se hace del conocimiento de la consultante que no existe prohibición alguna, legal alguna, entiendo que cambiamos eso por la propuesta de la Consejera de que se hace del conocimiento de la consultante de que no existe disposición expresa alguna que regule donde los candidatos independientes pueden obtener el voto ciudadano, sin embargo yo agregaría, sin embargo la ley establece sitios en los cuales se prohíbe el proselitismo político electoral conforme a todas las demás disposiciones que ahí se establecen y a la parte reglamentaria que señaló la Consejera creo que complementaría muy bien ese tercer párrafo de respuesta, sería cuanto señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Consejero, señor Secretario consulte en tercera.--

Secretario: En tercera ronda, Partido Morena señor Presidente.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Si yo estaría de acuerdo finalmente bueno más allá de la parte reglamentaria, acuérdense que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, es la máxima ley , es la ley Suprema que nos rige y yo estaría de acuerdo que se agregara en los términos en que ustedes están proponiendo pero que si pudiera transcribir el artículo 130 con su inciso e) en los dos párrafos que se le dieron lectura finalmente para que tuviera claridad también ahí de manera expresa, finalmente donde puede ir a solicitar el apoyo y donde no y finalmente también la prohibición de que el eslogan pueda tener alguna frase de carácter religioso, es cuanto, gracias.----------

Presidente: En tercera, señor Secretario en tercera ronda----------

Secretario: Permítame.----------

Presidente: Le está hablando de su participación.----------

Secretario: Si.----------

Presidente: Muy bien, ahora, en uso de la voz, creo que hay concordancia en lo que propone, bueno en primer término lo que solicitó expresamente el Representante del Partido Morena, ya con lo comentado aquí con los dos Consejeros y lo que comentó Usted al final lo podemos adecuar en los considerandos y en el acuerdo correspondiente, no le veo ningún inconveniente, por tal motivo señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones expresadas en la mesa.----------

Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, con las consideraciones expresadas por la Consejera Eva Barrientos Zepeda y Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, en ese sentido de modificar el considerando siete y el resolutivo primero del Acuerdo en el sentido de lo que establece el Representante del Partido Morena, de la transcripción del artículo 130 Constitucional de los párrafos correspondientes de las intervenciones de ambos Consejeros, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII del artículo 108 del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da contestación a la consulta realizada por la C. Georgina Mendoza Ruiz, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado con las modificaciones, a favor señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, prosiga con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que por única ocasión y como medida extraordinaria se determina permitir a los ciudadanos registrados en el Proceso de Selección y Designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, que cumplan 23 años de edad durante el año 2017, presentar el examen de conocimientos respectivo.----------
Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, se abre nuevamente para este punto lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, señor Secretario si me hace favor de consultar a la mesa.----------
Secretario: Consulto las participaciones, Partido Acción Nacional, Consejero Jorge Hernández.----------
Presidente: En Primera ronda, Partido Morena, ----------
Secretario: Encuentro Social.----------
Presidente: Partido Encuentro Social. ¿Consejero Jorge Hernández también solicitó? Consejero Jorge, ¿alguien más en primera ronda? A okey, en primera ronda y hasta por quince minutos tiene el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional. Perdón hasta diez minutos, perdón, ya les quería dar cinco más pero se nos va a alargar mucho la sesión. ----------
Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias señor Presidente, yo nada más respecto a los considerandos tengo algunos comentarios, en cuanto al considerando catorce que señala que acudieron cinco mil seiscientos setenta y dos ciudadanas, ciudadanos, me gustaría que se precisara el nombre de esos ciudadanos como anexo, no veo que conste dentro del acuerdo y me gustaría que constara como anexo del propio acuerdo, por cuanto hace al considerando quince, señala que el Secretario Técnico de la misma informó a los integrante que existen diversos municipios en los cuales algunos de los aspirantes no cumplen con el requisito mínimo de edad establecido en el artículo 147, la comisión recomienda al Consejo General se adopte una medida para garantizar la debida integración de los Consejos Municipales, ahí como lo discutimos en Comisión según tengo entendido y el informe que rindieron ese día, si existen el número mínimo de integrantes para conformar los Consejos Municipales, este, aun cuando, aun restando a los que no cumplen con el requisito de la edad, me parece que ellos van más allá y dicen, bueno queda el mínimo y si el mínimo no aprueba la evaluación, pues entonces quedaremos en una situación que no alcancemos el mínimo requerido creo que están yendo más allá, es una situación que no ha pasado, que habría que esperar a que suceda, para que entonces se acredite la hipótesis que señala, la previsión que señalan, como que es una medida que no debería de estar en el acuerdo, en cuanto al considerando dieciséis, dice que la restricción señalada en el artículo 147, fracción II del Código Electoral, deberán de tener 23 años de edad al día de la designación, coincido no entiendo por qué la ponen si al final la naturaleza del acuerdo es no respetarla, cuando la ley es muy clara, en el considerando que le sigue en el diecisiete, dicen que se trata de un caso no previsto en la Convocatoria y que el Consejo General tiene, debe y tiene la facultad de subsanar al efecto de garantizar el derechos de los ciudadanos a integrar los órganos electorales, vuelvo a lo mismo, es una hipótesis que no está actualizada, existe el mínimo requerido aun restando aquellos que tiene el impedimento del tema de la edad, no es un caso que no esté previsto, por qué creo que la convocatoria es clara, la restricción de la edad, en la misma ley es

clara, entonces no entiendo por qué aducen el tema de que es algo no previsto para que este Consejo General pueda resolver algo que ya establecieron, que ya está en la propia Convocatoria muy claro 23 años cumplidos al día de la designación y que además también está sustentado en la ley, también en el mismo considerando señalan que los ciudadanos que no hubieran cumplido 23 años al momento de su registro pero sí los cumplen a lo largo del año 2017, creo que este Consejo General está yendo más allá de sus atribuciones, la ley es clara en ese sentido, 23 años cumplidos, al día de su designación no entiendo por qué tratan de saltarse el tema restrictivo que la propia ley ha establecido creo que no es facultad de este Consejo General, creo que está yendo más allá, y dice que el Consejo General es necesario ante la poca respuesta que tuvo la Convocatoria para integrar los Consejos Municipales y que es razonable permitir la aplicación del examen a quien cumpla 23 años durante el 2017, caemos en lo mismo no se acredita esta hipótesis por qué existe el número mínimo requerido para integrar los Consejos Municipales entonces, creo que este Consejo está yendo más allá de sus atribuciones, no entiendo por qué nos señalan, o lo meten en la hipótesis de casos no previstos es un caso previsto es un requisito establecido, se estableció en la Convocatoria, está establecido en la ley 23 años cumplidos al día de su designación, no es ambiguo, es muy claro, entonces creo que están yendo más allá, ahora por cuanto hace al considerando veintiuno, dice que se deben considerar a los ciudadanos que se encuentren en la hipótesis que de cumplir 23 años durante el año 2017, también digo están violentando la propia ley al aprobar esta medida extraordinaria y por única ocasión, pero tampoco señalan quienes son esas propuestas, no viene aquí el estado de anexos, de nombres de quienes son o sea no, creo que le falta nutrir de información a este Acuerdo, al final lo más importante es saber quiénes son esas propuestas y no las veo aquí como anexos, está muy a la ligera el acuerdo, a mi parecer, es cuanto Presidente.--

Presidente: Gracias señor Representante, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Morena.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante suplente del Partido Morena: Si buenas noches, para evitar que parezca contradictorio, nosotros estamos de acuerdo en la participación de los jóvenes en la política y en los procesos electorales, y como funcionarios electorales, sin embargo, bueno el artículo 147 en la fracción segunda, ya lo discutimos de que los ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos en este caso Municipales, deben de tener más de 23 años de edad al día de la designación, es decir, tienen que ser prácticamente antes de nosotros los elijamos, entonces de principio igual y en el proyecto no aparecen los nombres, de quienes están proponiendo que pudieran aprobarse, tampoco desde luego al no aparecer los nombres no aparecen las edades y en la discusión que vimos en comisiones, yo propuse de que se le notificara, que finalmente no cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral, en la ley, y en virtud de ello, ellos pueden recurrir ante el Tribunal Electoral del Estado juicio para la protección de los derechos políticos electorales, y pedir finalmente con fundamento en el artículo 1º Constitucional, la inaplicación de esta porción normativa del Código, pero tiene que ser esa autoridad electoral, el Tribunal Electoral del Estado, en este caso nosotros no tenemos facultades legislativas, es cierto que queremos y nosotros estamos de acuerdo en ser garantistas, pero finalmente, es una facultad que no nos compete y yo creo que si algún joven finalmente si le interesa participar, y finalmente viene a querer un cargo electoral, me imagino que debe estar enterado que tiene medios a su alcance mediante los cuales él pueda recurrir este acuerdo, y que finalmente yo estoy casi seguro que si algún joven se atreve a presentar un JDC para solicitar la

inaplicación de esta normativa en virtud de que se le están violentando sus derechos políticos electorales para integrar un órgano electoral municipal, estoy totalmente convencido de que le van a dar la razón, pero tiene que ser aquella autoridad no nosotros, es cuanto, muchas gracias.----------

Presidente: Tiene el uso de la voz, el Representante del Partido Encuentro Social.- **Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social:** Gracias Presidente, únicamente para ratificar nuestro desacuerdo, expresado ya en la Comisión correspondiente en contra del Acuerdo propuesto y si bien como lo manifestó el Representante que me antecede, también estamos de acuerdo en que es necesario promover la participación política de los jóvenes creemos que no es violentando las reglamentaciones, normas y acuerdos ya establecidos como se les puede motivar a esa participación, encuentro en este proyecto de acuerdo algunas contradicciones, incluso con el que habíamos discutido en la Comisión correspondiente, durante la Comisión se manifestó que se pretendía por parte del Presidente de la Comisión para efecto de solventar algunas dificultades que pudieran presentarse en algunos municipios con respecto a la integración de los consejos que se aprobara que aquellos ciudadanos que cumplieran los 23 años durante el proceso se permitiera presentar examen, ahora veo dice que es durante 2017, es decir aún más allá del proceso, durante la sesión de la comisión se discutió sobre los municipios que realmente tenían la problemática, y que hablo de dos municipios, en el cuerpo del acuerdo, del proyecto de acuerdo, no se establece que municipios pudieran presentar una problemática similar y de la información con la que nosotros contamos tampoco podemos determinar cuáles son, creo que independientemente de que este acuerdo pueda ser aprobado es importante que se le agregue esa información, eh, por otro lado la fundamentación es confusa, si bien se ha querido hacer ver como que es por una cuestión garantista, pues en el considerando diecisiete, se establece que es por necesidad, entonces se hace la solicitud o la recomendación al Consejo que determine la aprobación de que estas personas puedan presentar examen o necesidad o por garantismo, había que definirlo muy claramente, este, y por último porque creo que si fuera por garantismo, pues hubiera sido desde el inicio de la Convocatoria y todos estuviéramos perfectamente de acuerdo, en realidad si se detallara la información de manera de como se discutió en la Comisión y se nos entregaran las edades y viéramos quienes son los que cumple, posiblemente se minimizara un poco la duda, pero seguimos en el mismo término, no contamos con la información suficiente porque no tienen las edades y no se establecen cuáles son las personas que están en esos supuestos, es cuanto.----------

Presidente: Muchas gracias señor Representante, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Hernández Hernández.----------

Jorge Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, gracias Presidente buenas noches a todos y a todas, lo que discutimos en el seno de la Comisión fue un dictamen en donde se establecía aquellos ciudadanos que tenían el derecho a examen quienes presentaban alguna inconsistencia, que invariablemente tienen el derecho al examen que presentarán el próximo domingo, y en el resolutivo tercero decía quiénes eran los ciudadanos que no cumplían con la edad, y por lo tanto, no tenían el derecho al examen de conocimientos, fue lo que aprobamos en la Comisión y así está publicado en la página de internet de hecho ya se notificó a los ciudadanos que presentarán el examen de conocimientos el próximo domingo. Lo que se agregó en la Comisión fue un exhorto, bueno no fue un exhorto, fue una consideración al Consejo General, un análisis para que se analizara en el seno del Consejo

General, si los ciudadanos que cumplirían 23 años al día de la elección se les permitiera presentar el examen de conocimientos, únicamente presentar el examen de conocimientos, independientemente si lo acreditan o no lo acreditan, en ese sentido así lo propuse como Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación y fue aprobado el dictamen en los términos en que fue presentado más la consideración a este Consejo General, desde mi perspectiva como lo señalé en la Comisión, al reducir los que no cumplen con la edad tendríamos una afectación en el Municipio de Cuautitlán, en el Municipio de Astacinga, fue lo que señalé en el seno de la Comisión, más después de hacer un análisis pormenorizado encontramos que también teníamos la reducción de un ciudadano en el Municipio de Chontla, de dos ciudadanos en el Municipio de Camarón de Tejeda y un ciudadano más en el Municipio de Tehuipango, serían seis los municipios en donde tendríamos esta afectación de no contar con el mínimo requerido para la integración de los Consejos Municipales, sin embargo también señalé en el seno de la Comisión que en términos del Reglamento de Designación y Remoción de los Consejos Distritales y Municipales, existe la posibilidad de a través de un movimiento horizontal nombrar a ciudadanos aspirantes de otros municipios que no fueran designados como integrantes del Consejo Municipal en el municipio originalmente solicitado, lo podían hacer dentro de los municipios que circundan a este territorio municipal, eso fue lo que señalé eso fue lo que aprobamos en el seno de la Comisión, efectivamente lo señalado por el Representante de Partido que me antecedieron en el uso de la voz, es clara la disposición de la fracción II del artículo 147 que son, deberán ser designados aquellos ciudadanos que cumplan 23 años al momento de la designación, esto es al 15 de febrero de 2017, en ese sentido yo no acompañaría el sentido del acuerdo que se propone, y señalar como lo expuso el Representante de morena, dejar a salvo los derechos de los ciudadanos que participen en este proceso de designación, es cuanto.----------

Presidente: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos, antes de participar en el tema, deseo manifestarles mi deseo valorar el lapso de que tengan un feliz año lleno de éxitos a todos y cada una uno de los presentes, independientemente del contenido del acuerdo, solicitaría yo que una vez que se hayan presentado al examen todos los que hayan llegado, nos proporcionen una lista de quienes se presentaron, de una manera señalando quienes tendrán que acreditar algún requisito adicional que no lo tuvieron quienes tienen, están en el supuesto de cumplir los 23 años durante el 2017 y quienes cumplieron en la totalidad, de la manera más expedita que se pudiera es cuanto.----------

Presidente: Gracias señor Representante, tiene el uso de la voz la Consejera Julia Hernández García.----------

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Gracias buenas noches, en relación al punto de que se discute, quiero reiterar mi posicionamiento que realicé en la Comisión de Organización, que los Representantes de Partidos presentes conocen, ya que si bien en el acuerdo que se analiza se establece una dispensa del requisitos para los ciudadanos que cumplan 23 años en esta anualidad con la cual coincido y votaré a favor, también creo que sería procedente como lo sostuve en la Comisión extender esta dispensa a los ciudadanos que acudieron a la Convocatoria para aspirar a los diversos cargos en los Consejos Municipales no tan solo para quienes los cumplan en esa anualidad, si no para aquellos que tienen de 18 a 22 años y que han atendido la Convocatoria ello atendiendo a los derechos fundamentales, previstos en

los artículos 1, 5, 30, 34, 35, 36 fracción V y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y analizando como lo sostuve también el contexto social político y cultural en el que se ha dado esta Convocatoria, a dura cuenta que los ciudadanos de 18 a 22 años que han acudido también están en pleno goce de sus derechos político electorales de integrar en su momento si así fuera procedente una autoridad electoral, de ahí que como también lo manifesté en la Comisión tan solo en los Distritos de Acayucan, Santiago Tuxtla, Cosoleacaque y Coatzacoalcos, de no ampliarse esta dispensa se deja fuera a 34 ciudadanos, mientras que si también debe resaltarse que con esta medida se da la participación a 22 jóvenes de los Distritos de Acayucan, Minatitlán, Cosoleacaque y Coatzacoalcos quienes están en esta calidad, el hacerlo de forma diferenciada desde mi punto de vista, al solo beneficiar a una parte del universo de jóvenes que se han inscrito, maximizando sus derechos de ésta parte beneficiada también en automático también se está discriminando a los que tienen de 18 a 22 años, creo que la medida que se propone debe seguir teniendo como directriz los derechos fundamentales del Ciudadano y ampliar el ejercicio de los derechos a quienes se han inscrito y se encuentran en este estatus, es cuanto.----------
Presidente: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente, haré mi mayor esfuerzo por resumir, yo por supuesto que voy a votar a favor, creo que desde mi perspectiva, perdón.----------
Presidente: Una pastilla.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Desde mi perspectiva el tema principal, dejen me concentro, tiene que ver con el reconocimiento a los derechos político electorales de los ciudadanos, yo por supuesto que voto por los jóvenes, por supuesto que valoro y pondero, su derecho humano de acceder a los cargos públicos, los límites y las fronteras son parte de lo que violenta la humanidad, yo en este sentido, por supuesto que considero que los artículos correspondientes tanto de la Declaración Universal de Derechos Humanos como de la Convención Americana de los cuales el Estado Mexicano en parte fundamentan ampliamente la propuesta que hoy se hace, creo que proponer algo diferente a ello de jóvenes los cuales hay que trasladarle la carga del error de la autoridad que permitió su incorporación a un sistema de registro y que le dio la posibilidad de ser autoridad electoral y que hoy por una restricción que desde mi perspectiva debe ser interpretada debe ser interpretada conforme al artículo al artículo 1° de la Constitución que garantiza la progresividad y la interpretación y lectura de los derechos humanos así como incluimos en su momento el tema de la planillas completas en los cargos municipales, así como incluimos en su momento los tres rangos equidad de género, yo creo que esta medida lo único que hace es reconocer el derecho de los jóvenes a incorporarse además no creo que sea una medida irracional y no razonable sino todo lo contrario, por que atiende a un criterio y una regla no es a cualquiera esto es a quienes hoy tengan 22 años, quienes hayan nacido en el año de 1994, estamos hablando de ciudadanos que están en el límite que están en la frontera que en este año cumplirán los 23 años, no estamos hablando de algo irracional queriendo colocar acá jóvenes de 18 años y creo que es un derecho humano esencial, por ello, por supuesto que me manifiesto a favor y en su oportunidad presentaré un voto razonado a efecto de justificar racional proporcional la propuesta que considero es humana y garantista la ciudadanía a los jóvenes de México, es cuanto Presidente.----------
Presidente: Tiene el uso de la voz el Representante del Partido de Nueva Alianza.- **Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario**

del Partido Nueva Alianza: muchas gracias señor Consejero Presidente, para empezar esta primera ronda solicito respetuosamente si tiene bien a autorizar al Secretario de este Consejo, dé lectura al considerando número 23 del acuerdo en cuestión de forma conjunta con el considerando número 18.---
Presidente: Con todo gusto señor Secretario si me hace favor.----------
Secretario: Con mucho gusto señor presidente considerando 23 por lo que con base a sus atribuciones constitucionales, convencionales y legales, bajo una interpretación sistemática y funcional, garantista maximizadora del bien común de integrar los consejos municipales, el Consejo General concluye que la causa resulta justificada ante la necesidad de contar con mayor pluralidad de opciones, esto es, con el fin de que la designación no se torne en una designación directa sino en un verdadero concurso de capacidades, en la cual haya la posibilidad de elegir entre diferentes aptitudes y perfiles. El siguiente considerando es el 18. Con mucho gusto, 18 por lo anterior, atendiendo al principio de no discriminación e igualdad de oportunidades plasmado en instrumentos internacionales y en nuestra carta magna, y al resultar ser una opción que pondría en igualdad de condiciones a los ciudadanos registrados, para continuar con las etapas posteriores. A la luz de lo anterior, se debe privilegiar que los aspirantes mostraron su interés por formar parte de dichos Consejos, es decir ejercieron su libertad de accionar, aun con conocimiento de que no cumplían con el requisito de la edad solicitada, hasta ahí. Doy cuenta señor presidente.----------
Presidente: Gracias, señor representante. Adelante señor Representante.----
Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, señor Presidente, con su venia. Nuestro Código Electoral, fue sujeto a un proceso de revisión superior por el máximo Tribunal. Entonces, cada uno de los preceptos citados en el cuerpo de este Código en comento evidentemente ya pasó un filtro de revisión constitucional y específicamente convencional que no es el caso. Nos parece que es importante que este Consejo General no desatienda y no desaplique la norma que da fundamento a las actuaciones del mismo. Es decir, si el Código Electoral establece precisamente en el apartado correspondiente al 147, una regla específica respecto a la edad para la integración y en propio acuerdo que se está sujetando en este momento a consideración de esta pleno existen evidentemente razones insuficientes para darle un sentido diferente a este propio código, parece que está por demás continuar en este tipo de apreciación, más pareciera una intención de pretender justificar algo a través de una acción constitucional y como se ha bien dicho en forma inmediata no se alcanza a percibir por dónde pueda ser justificada, este Consejo pretenda en este momento aplicarla. Lo refería el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, nos parece también algo, nos parece también algo muy sensato y muy prudente que evidentemente este acuerdo, lo que está posibilitando, es de alguna manera la presentación del examen pero es muy importante clarificar que la designación y esto no tiene que ver con un tema sustantivo de un grupo social, tiene que ver con el principio que este Consejo General, está obligado a velar, que es el de legalidad. Y en consecuencia esto deriva el de certeza, no es posible que en algunas circunstancias específicas la ilegalidad pretenda verse interpretada de una manera distinta y en consecuencia esto genere y conviene esa falta de certeza, porque si no es el Código hoy, entonces qué podrá ser mañana. Insistimos nos parece bastante prudente la expresión manifiesta de uno de los pares. En el sentido de que no se conculcaría derecho alguno de este grupo de aspirantes a integrar los diferentes OPL si en la notificación que se les haga por no cumplir con los requisitos se les informa también cuales son las vías que tienen de acceso para defensa de ese propio derecho. Parece ser que esto es lo legalmente

más atinente por parte de este Consejo más allá de contravenir una situación legal ya establecida en un intento quizás por cubrir un espacio o una situación que incluso hasta este momento no está aprobada. No está aprobada. Si bien se dice que hay algunos municipios entre los cuales el número no sería el suficiente para ser cubiertos. También está la posibilidad, que dentro del marco legal, permitiría que estos espacios fueran cubiertos como lo ha referido el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández. Es decir, de forma muy precisa, esta representación quiere clarificar los siguientes puntos. Uno: No estamos buscando inhibir la participación de ningún grupo social. Es como partido político la principal preocupación que tenemos que todas las personas, todos los veracruzanos tengan la posibilidad de construir democracia y la manera de hacerlo es que las instituciones respeten la legalidad. Por lo tanto, señor Consejero Presidente, ésta representación muestra el desacuerdo a la participación contraviniendo normas legales y específicas. Es cuanto, señor Consejero, muchas gracias.----------
Presidente: Muchas gracias a Usted señor Representante. Señor Secretario, consulte en segunda ronda participaciones en segunda ronda.----------
Secretario: El Consejero Jorge, Iván, el PAN, PRD, PRI, PT.----------
Presidente: Consejero Juan Manuel también. Consejero Jorge, Nueva Alianza. A ver vamos a empezar la segunda ronda, casi participa toda la mesa. Cinco minutos en segunda ronda, Consejero Iván tenorio Hernández, tiene el uso de la voz.----------
Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Buenas noches a todos. Antes que nada, feliz año, mucho existo a todos. Debo decir que en un primer momento no estaba yo muy convencido respecto a este tema, incluso, en la Comisión en el uso de la voz, hice un pronunciamiento. En el sentido de preferir que esta medida que si considero extraordinaria, sea implementada únicamente en los municipios en los cuales existiera el riesgo eminente de no poder lograr una buena integración de los resolutivos de los Consejos Municipales, sin embargo, en una mejor reflexión, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo ahora, en el sentido de este punto de acuerdo, por los siguiente motivos. Bueno, primero decir que la Convocatoria emitida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de los integrantes de los Consejos Municipales establece que los casos no previstos será el Consejo General que tiene la facultad para emitir las medidas pertinentes y efectivamente estamos ante un caso no previsto. Porque la Convocatoria y el Código Electoral se establecen como uno de los requisitos para participar en el proceso de selección o más bien el requisito para poder ser designado debes contar con 23 años. Pero expresamente el requisito dice: Tener 23 años cumplidos al día de la designación, debemos de tener muy en claro que en este momento no se está designando todavía a nadie. Actualmente únicamente son aspirantes por lo tanto en sentido estricto, actualmente estos ciudadanos que tiene 22 años y que van a cumplir 23 años, en el año que transcurre, no tienen cualidades a esta limitación porque no se les está designando. Únicamente en el acuerdo se está determinado que van a tener derecho a acceder al examen de conocimientos y si bien la propia Convocatoria señala que la designación será por el Consejo General a más tarar el día quince de febrero eso no quiere decir que sea el único momento en que podrán ser designados, debemos recordar que en el proceso electoral se dan muchas situaciones en las cuales se presentan diversas renuncias y se puede dar designaciones incluso hasta después de la Jornada Electoral, después de junio al mes de julio, no sabemos cuándo vaya a terminar el proceso electoral puede llevar varios meses y hay muchos ciudadanos que en ese lapso, van a cumplir los veintitrés años y por lo tanto, si no fueron designados como seguramente algún otro se puede determinar al ya tenerlos,

si podrán sujetos de designación por lo tanto, no sería factible que los invitáramos a presentar el examen de conocimientos en este momento porque en ese caso, estaríamos ocasionando un perjuicio. Por lo tanto, es que estoy de acuerdo en el Proyecto que se somete a consideración de esta mesa porque es de suma importancia y debería de verse como una medida para lograr la igualdad de oportunidades en el proceso de selección, así como una sana y mayor participación en la ciudadanía para la integración delos consejos municipales. Esto, quiero calcarlo una sana y mayor participación de la ciudadanía, porque de lo contrario al restringirles en seguir en el procedimiento y no presentar el examen de conocimientos, le estaríamos dando un mensaje erróneo de que estamos diciendo todo lo contrario. Estaríamos alejando más a la ciudadanía para participar y de por sí, hemos visto que tuvimos complicaciones en este procedimiento con un número nos hubiera gustado fuera mayor. Si tomamos una medida de no permitirles seguir el procedimiento de que no puedan presentar el examen a todo tipo de ciudadanos que actualmente cuenten con 22 años, pues no estamos incentivando la participación sino todo lo contario, estamos alejando más a la ciudadanía y es una cuestión que en este Consejo General no se debe de llevar a cabo. Máxime, si estamos hablando de un derecho político electoral, por lo que los derechos políticos no solamente se refieren a votar y ser votados. Sino también estamos hablando de integrar los órganos electorales, por lo tanto considero de suma importancia este acuerdo y estoy en total acuerdo, valga la redundancia con el mismo. Por lo tanto, en adelante mi apoyo y voto a favor. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias, Consejero, tiene el uso de la voz, el representante del Partido Acción Nacional.----------

Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. Una vez más recalcar el tema que no se actualiza la hipótesis de casos no previstos. No es un caso no previsto, no es caso no previsto. O sea, la convocatoria es clara. Ahora comentan que, no se les puede negar, que porque ahorita a ellos no van hacer los designados. En ese caso la convocatoria también es clara. Para hacer aspirantes, para llegar a la evaluación y la entrevista necesitan cumplir ciertos requisitos, que estas personas no están cumpliendo, sin embargo este Consejo General está yendo más allá de las facultades. Creo que está contraviniendo la propia ley. También señalar en cuanto al considerando 18, ahorita que lo leyeron me salta algo, dice: Se debe privilegiar a los aspirantes que mostraron su interés por formar parte de dichos consejos que ejercieron su libertad de accionar, aún con conocimiento de que no cumplieron con el requisito de la edad solicitada. Es decir, que este Consejo General premia la inobservancia de la ley, o sea, ¿Eso entendemos? con ese considerando y retomar el representante de Morena, nada más que en sentido inverso, si van aprobar este acuerdo pues también a los que si cumplieron con todos los requisitos háganles del conocimiento que pueden emprender un Juicio un JDC, en razón de que ellos, si cumplieron con los requisitos y hay tema, hay parcialidad de parte de este órgano de que algunos si les cumple y otros no. Es cuanto Presidente.---------

Presidente: Gracias, señor Representante. Tiene el uso de la voz, el Representante del Partido de la Revolución Democrática.----------

Fredy Marcos Valor, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí, buenas noches a todos. Deseo también tener un mejor año. Y que vayamos a una elección respetando las reglas del juego. En lo que concierne a este punto, tal pareciera que estuviéramos discutiendo la convocatoria para la integración de los Consejos Municipales, sí, se hubiese querido tener una sana mayor participación de la ciudadanía con consejeros, la Convocatoria hubiere expresado de 18 años o en adelante a los 23, límite o

más. Sin embargo no fue así, y que tengamos mejores funcionarios electorales. Sin embargo las consideraciones que hace la Consejera Julia Hernández, por cierto muy buenas. Sin embargo, esas hubieran previsto desde antes o dentro de la convocatoria. Yo, iría un poco más allá en los municipios en dónde exclusivamente se carece los que tiene un número mínimo si, lo hubiera. No así para todos, donde existen aspirantes que pudiéramos cubrir este Consejo en este municipio. Creo que el Consejero Jorge tiene los municipios donde precisamente ya los leyó, pero yo diría que si tal vez se pudiera hacer en dónde exclusivamente podamos tener ese riesgo y podamos incluir a esos jóvenes. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias, señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la voz, la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz. Adelante.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Buenas noches a todas y a todos. Presidente con su venia. Escucho con atención las participaciones de todos los integrantes en el uso de la voz, en lo particular, el Representante del Partido Acción Nacional, en dónde refiere que también podemos hacer extensivo el anuncio a todos los que sí están participando, para se puedan inconformar, yo creo que es innecesario, porque precisamente también los señores representantes de los partidos políticos podrán hacer, deberían de hacer lo propio a través del recurso que correspondan a través del Tribunal. Por otra parte me interesa señalar que el acuerdo que se somete a consideración de este Consejo no se encuentra inaplicando porque lo acaban de referir una disposición del Código Electoral, más bien, se realiza un test de proporcionalidad acorde con lo que señala Roberts Alexis, en el que se demuestra que la ponderación es un procedimiento racional de aplicación del derecho. En este sentido, cuando dos principios entran en colisión, por ejemplo, porque el primero establece que una conducta determinada está prohibida y el segundo que está permitida, uno de los dos, ha de ceder frente al otro. En este sentido, creemos que este Consejo General, está adoptando una medida que resulte idónea precisamente ante la posibilidad de que en seis municipios nos quedemos sin la posibilidad de poder conformar todos ellos y algo fundamental es que no se está designado en este momento, ni siquiera en el momento de examen, evidentemente no se le está restringiendo un derecho sustantivo, simplemente procesal, por lo tanto no creo que haya una violación de ningún valor. Pero más allá de eso, creo que es importante también restablecer y tener en cuenta que en Veracruz, existen dos millones quinientos mil doscientos noventa y cinco mil jóvenes, que van de doce a 29 años de edad, el INEGI lo tiene por grupos de menos de 23, o de 22, o de 21, lo que queda muy claro es que no lo podemos o inhibir expresamente nuestra participación política de aquellos jóvenes que seguramente es la primera ocasión en la que están participando, será la primera ocasión en la que se enfrenten a un examen que, del CIDE en este Estado y como bien lo refirió también el Consejero Iván Tenorio, es altamente factible, más adelante podemos tener una necesidad de tener este grupo de jóvenes que nos puedan apoyar en estas tareas, en los que no necesariamente fueron parte de este Consejo. Es decir, ya nos ha pasado, que el personal que a veces integra como personal administrativo estos consejos son muchas ocasiones tomados de las listas de los mejores promedios de las mejores entrevistas, es decir, no creo, que estemos violentando un derecho sustantivo, por el contrario, creo que estamos maximizando precisamente todas las cartas y los pactos nacionales e internacionales y eso es lo que nos lleva a considerar hoy que el bono de la juventud se está terminando para el país, pero lamentablemente no se ha aprovechado como debe de ser. Sin embargo, en Veracruz hoy es una oportunidad creo que única para este OPLE, el hecho de que dejemos

participar, llevar a cabo ese examen e insisto hay cargos, que no sabe, si, se van a necesitar y eventualmente podrían apoyarnos. Yo creo que sería muy importante que a esta edad los jóvenes pudieran tener su primer participación política y que mejor que el OPLE, para brindar esta posibilidad. Es cuanto, Presidente.----------

Presidente: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz la Consejera Eva Barrientos Zepeda.----------

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias, señor Presidente. Solo para manifestar en primer lugar estoy de acuerdo en el sentido del acuerdo que nos están proponiendo por las siguientes razones. En primer lugar y antes de entrar a las razones, respecto por lo expuesto por el Partido Acción Nacional y no recuerdo si algún otro representante, señala que hace falta tener quienes son los que si cumplen los requisitos y quienes son los que van a estar por cumplir los 23, creo que si le daría mayor transparencia y claridad al acuerdo, poner como anexos estos datos, que me parece que sería bueno. Por otro lado, también estoy de acuerdo que no estamos inaplicando porque efectivamente como lo señala el Representante de Nueva Alianza ya el código tuvo en control abstracto de constitucionalidad en su momento cuando fue impugnado a través de una acción de inconstitucionalidad. Sin embargo, nosotros tampoco estamos haciendo un control concreto abstracto de constitucionalidad para lo cual efectivamente no tenemos facultades son los órganos jurisdiccionales los que en su caso tendrían inaplicar. En esa parte estoy totalmente de acuerdo. Sin embargo, nosotros no estamos inaplicando porque el Código en el requisito que estamos diciendo dice: Los consejeros electorales, el secretario y los vocales de los consejeros municipales deberán reunir al momento de la designación y durante el tiempo de su desempeño los requisitos siguientes, y bueno, el requisito que estamos analizando es tener más 23 años de edad al día de designación, vuelve a reiterarlo. En el acuerdo lo único que se está proponiendo, es permitirles que presenten el examen. Por lo tanto, no estamos inaplicando por cierto, el código no dice por ejemplo que se requiere para participar en el proceso de selección de consejeros municipales o distritales tener 23 años, por tanto no estamos inaplicando. Y bueno, esto no sólo, bueno, traigo como ejemplo la credencial de electoral o sea la constitución es un requisito constitucional dice que para poder votar, se requiere tener 18 años, sin embargo ¿Qué es lo que pasa? A todos aquellos que cumplan durante ese año, tengan al día de la Jornada Electoral 18 años, pues se les permite tener su credencial con anterioridad porque es un requisito, no tener la credencial, igual aquí, es presentar el examen es un requisito. Sin embargo, que no es lo que se está discutiendo. No se está discutiendo la designación. En su momento si llegara el caso, ya lo pondrían en posición pero para permitirles presentar el examen no es inaplicar. Luego, por otro lado, la convocatoria también escuchaba al representante del Partido Acción Nacional la convocatoria no dice que deba tener para registrarse el procedimiento 23 años, sino simplemente en el inciso b) dice, del apartado tercero de los requisitos dice, reproduce exactamente el mismo artículo que ya leí. Entonces, desde mi punto de vista tampoco se está contradiciendo la convocatoria, simplemente se está atendiendo al caso específico. Es decir que si tenemos personas menores de 23 años, que están solicitando ser consejeros municipales. Entonces, esas son las razones por las que yo estoy de acuerdo con el sentido del acuerdo. Creo, que vuelvo a insistir, no se está hablando de la designación en este momento, sino autorizar, la presentación del examen y desde mi punto de vista y para ser designados y para cumplir con el artículo que acabo de leer, si se requiere 23 años. Es cuanto. Muchas gracias.----------

Presidente: Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz, el representante del

Partido Revolucionario Institucional.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero. Declino mi participación.--
Presidente: Gracias, señor Representante tiene el uso de la voz, el representante del Partido del Trabajo.----------
Nicolás Lorenzo Hernández, Representante por única ocasión del Partido del Trabajo: Gracias, Buenas noches. El Partido del Trabajo se pronuncia a favor desde luego en la participación de los jóvenes en la integración de los consejos municipales. Pero, sin embargo, no comparte este acuerdo, ¿Por qué? Porque la ley, establece claramente que al momento de la designación se requiere una edad que es la que ya se ha estado debatiendo desde la comisión. Ahora bien. En el acuerdo que hoy nos presentan, yo si veo muchas contradicciones porque en parte se ve garantista y en parte se ve necesidad. No existe, es decir no fija bien una postura a la que debemos de seguir. Yo, quiero citar algunos ejemplos. Por ejemplo, donde existe la necesidad de que la participación de los jóvenes y que por eso ahora, la necesidad de presentar examen, los menores de 23 años, puedo citar como ejemplo el municipio de Coahuitlán se inscribieron catorce de los cuales que presentan inconsistencias o los que no cumplen la edad son 3, en consecuencia tenemos 11 todavía. Entonces, esos 11 todavía, ellos pueden presentar al examen porque para integrar el Consejo Municipal de Coahuitlán necesitamos 7. Entonces, lo que aquí se está viendo previendo maximizando derechos futuros qué, yo pregunto a este Consejo ¿Qué pasaría? Como estamos en maximizar derechos futuros ¿Qué pasaría? Si de los 14, todos reprobarán y sólo acreditaran 2, estaríamos en un grave problema para integrar ese concejo municipal. Otro ejemplo que quiero citar: El municipio de Astacinga, se inscribieron 12 de los cuales existen 8 con inconsistencias y 2, sólo 2 que no cumplen la edad. Es decir, que no cumplen 23 años cumplidos, sin embargo existen 8 inconsistencias eso significa que sólo dos ciudadanos y ciudadanas que no se quiénes son o cuales son porque en el acuerdo no se menciona, sólo 2, cumplieron con los requisitos ahí, tenemos un grave problema porqué, porque entonces como le vamos hacer si necesitamos 7 u 8 para integrar el Consejo Municipal de Astacinga. Si estamos previendo maximizar derechos futuros. Entonces, veamos la situación, en este caso entiendo que en Astacinga van a presentar los 12, que están inscritos y a otros le coarta el derecho por el hecho de que tienen inconsistencias. Entonces, si estamos de garantistas maximizando derechos futuros, no hechos concretos démosles la oportunidad a todo aquel que se inscribió a que presente examen porque de lo contrario los estaríamos haciendo a un lado, un trato desigual hasta estaríamos en el caso, un tanto discriminatorio así como se debatió en Comisión de que al ponerle la edad 23 años, para los que no se pudieron inscribir, el hecho de ver en la Convocatoria que tenían 23 años, como requisito muchos no se inscribieron ciudadanos y ciudadanas veracruzanas, que quisieran integrar, pero bueno, ahora yo si pregunto en el municipio de Astacinga y en el municipio de Coahuitlán es para citar algunos ejemplos donde anteriormente el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández citaba dónde tenemos la necesidad de integrarlos estos consejos municipales. Muchas gracias.----------
Presidente: Gracias, señor represente. Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Morena.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante del Partido MORENA: Sí, buenas noches. Sólo para solicitar al Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, por favor, que al término de la sesión, que nos puedan proporcionar vía correo electrónico, la información detallada de estos jóvenes. Es decir, el nombre, a qué municipio pertenecen, a que cargo aspiran y la edad de los mismos. Muchísimas gracias.----------

Presidente: Gracias, señor representante. Con todo gusto le hacemos esa petición al Secretario, para hacerles llegar la información de los partidos políticos. Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Hernández y Hernández.-
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente. En el seno de la Comisión fuimos convocados los días 26, 27 y 28 de diciembre para la revisión de los 5,672 expedientes, de todos los ciudadanos y ciudadanas que presentaron documentación, alguna documentación para aspirar a integrar un Consejo Municipal. En el primer día de actividades, en el primer día de actividades le fue señalado, el funcionamiento propio del sistema informático, en el cual fue diseñado de manera exprofeso para esta actividad y de entrada encontramos alrededor de 4,800 ciudadanos que no presentaron ninguna inconsistencia. Es decir, cumplían con los requisitos legales y constitucionales y además, habían acompañado, toda la documentación que en la convocatoria que se les solicitó. Alrededor de 1,500 ciudadanos presentaban alguna inconsistencia y les fuimos explicando a cada representante de partido político, a los consejeros electorales que cual era la inconsistencia que presentaba tanto el sistema como, y derivada de la revisión durante estos días, se llegó a un dictamen que presentamos el pasado tres de enero y en ese dictamen se llegó a la discusión sobre el requisito de la edad, de aquellos ciudadanos que no cumplían con ese requisito. Como Presidente de la Comisión conozco la complejidad y asumo la responsabilidad en la integración de los consejos municipales. Creo, que lo no previsto en esta Convocatoria, está previsto en el Reglamento de designación y remoción de Consejeros Municipales, conozco también la complejidad que pudiéramos tener, el nombrar algún ciudadano que no pertenezca al municipio como integrante de algún consejo municipal, pero quiero referirme a lo que señaló el Representante del Partido del Trabajo, lo que necesitamos en cada consejo municipal son 6 ciudadanos u 8 en el carácter de propietario y 6 u 8 ciudadanos en el carácter de suplentes, esto nos lleva a un total de 2672 ciudadanos los que requerimos para integración de los consejos municipales, tenemos un universo de 5,672 pareciera que nos alcanza sin ningún problema. El problema es cuando vamos a cada municipio. Ya lo señaló la Consejera Julia, en el caso de los municipios que a ella le tocó revisar, los requisitos de estos ciudadanos y encontramos a un número en donde son menores de 23 años, creo que. Yo, me aparto de este Acuerdo e independientemente de que la complejidad en la integración de los Consejos Municipales nos tocaría a todos, sin embargo yo no pretendo justificar nada como lo señaló algún Representante de Partido Político, no pretendemos como Consejo General ocultar alguna información, la información que se discutió en el seno de la Comisión está a su disposición y lo que me aparto específicamente de este Acuerdo por el hecho de lo señalado en el artículo 147, fracción segunda del Código Electoral, no esta lista de ciudadanos no cuentan con edad al momento de la designación, por lo tanto, no podría estar aprobando o dándoles una oportunidad de presentar un examen cuando a sabiendas sabrán que no van a poder ser designados como integrantes de un Consejo Municipal específicamente por la edad. Es cuanto, Presidente.----------
Presidente: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, buenas noches nuevamente. Yo solo me centraré a hacer tres propuestas, la primera armonizar los considerandos con el título del Acuerdo, porque el título en la parte final dice: Que es un Proyecto de Acuerdo del Consejo General del OPLE Veracruz, por el que por única ocasión y como medida extraordinaria se determina permitir a los ciudadanos registrados en el proceso de selección y designación Presidentes Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 que cumplan veintitrés años de edad durante

el año 2017 presentar examen de conocimientos respectivo, en ese sentido que se adecuen todos los considerandos con el objetivo mismo del examen entre ello incluirá seguramente eliminar el considerando dieciséis, así como ajustar el correspondiente número dieciocho y así como todos los demás que puedan ir en contracción al objetivo mismo del Acuerdo, que no es exentar, ni inaplicar el artículo 147 del Código Electoral del Estado de Veracruz, esa sería la primer propuesta de armonización; la segunda, construir un engrose que ponga como base sustantiva el sistema internacional de protección a los derechos humanos, considerando básicamente las tres convenciones de la materia la declaración universal de derechos humanos, la convención americana y la convención respectiva a la protección de los derechos de los niños y jóvenes, eso sería cuanto Presidente, esas dos propuestas y me gustaría también que en la parte correspondiente del considerando veinte donde se citan dos o tres jurisprudencias en forma consecutiva también se fundamenten, se motiven y se argumenten debidamente. Sería cuanto.----------

Presidente: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Nueva Alianza.----------

Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, señor Consejero Presidente. De manera muy breve en esta segunda ronda para expresar cuatro puntos de vistas o cuatro temas en particular, el primero evidentemente es claro que al momento de la designación se debe de tener más de veintitrés años, tal y como lo dice la propia ley, el propio Código, esto evidentemente es lo que nos tiene en esta importante discusión de diferentes tipos de apreciaciones políticas, sociales y de acuerdo a la interpretación al razonamiento lógico jurídico de cada uno de los integrantes en esta mesa, la ley es muy clara en ese sentido no deja tema a ambigüedad, el tema es tener más de veintitrés años a momento de la designación, si queremos decirlo porque parecería que estamos aquí a lo mejor hasta con un sentido de procuración de justicia social al hablar que… y queremos decirlo muy claramente, nosotros entendemos de forma muy definida que todos los grupos sociales son importantes para la construcción de la vida democrática en este Estado como en todo el País, es decir, si efectivamente hay jóvenes también como hay adultos, adultos mayores, mujeres, todo el conglomerado que de acuerdo a la propia legislación correspondiente integra la sociedad que construye democracia en este Estado es importante que busquemos fomentar la cultura democrática a través de las vías correspondientes no mediante la implementación de acuerdos que vayan hasta cierto punto con la contradicción de la propia ley, me parecería que estaríamos en cierto momento confundiendo escenarios y esto evidentemente no es algo adecuado desde de la representación que en este momento ostentamos. Es evidente como lo refería el Consejero Vázquez Barajas que habrá que hacer algún tipo de ajuste a los diferentes considerandos, porque evidentemente son contradictorios, es decir, nos centramos particularmente en el dieciocho, si se habla que son personas que no cumplieron los requisitos y lo sabían, evidentemente si la situación se hace o el ajuste se hace en función de necesidad de integración de los ODES más allá de un garantismo en función del derecho sustantivo fundamental, pues también habría que decirlo yo no veo nada malo en hacerlo de esta forma, pero intentar hacerlo de una forma diferente, me parece que es ahí donde queda la principal circunstancia de empatía al razonamiento, es decir, se dice que es por necesidad y se utiliza el garantismo, entonces, pues planteémoslo como es con esa claridad y no por fomentar un derecho en el sentido fundamental, que evidentemente es supremo a una situación que es real a la que en este caso es la probabilidad de no integrar los propios Consejos Municipales, y bueno el tercero y/o el último punto que nosotros queremos expresar en esta segunda ronda es que insistimos más allá de un debate de tema, de proyección o de fortalecimiento, de cultura democrática, de todos los grupos sociales, que insistimos no es este momento, no es este el

Acuerdo que nos deba de permitir, tendríamos qué cuestionarnos que estamos haciendo los Partidos Políticos y qué está haciendo el propio organismo para fomentar la participación de esos jóvenes. Es cuanto señor Consejero Presidente, muchas gracias.----------

Presidente: Muchas gracias señor Representante, haré uso de la voz en esta segunda ronda para manifestar mi punto de vista en relación con este Acuerdo. Tengo dos consideraciones importantes, la primera es que, que aunque la segunda va más allá de la primera, pero la quiero mencionar, la primera que yo no estaría de acuerdo en principio de que el Acuerdo solo fuera para que presentaran el examen, o sea hay una ambigüedad ahí y hay incertidumbre para los que presentan el examen, porque si solamente es para presentar el examen, pues, entonces no tiene sentido o se hace completo, si va a ser los que cumplan veintitrés años en el dos mil diecisiete, pues es para que presenten el examen y para que se puedan inscribir, o sea yo es el punto de vista que yo tengo, o sea no puede ser nada más para presentar el examen, porque al final de cuentas no se inscriben para presentar el examen, se inscriben para ser miembros del Consejo, entonces de entrada yo no estoy de acuerdo con que fuera el objeto de este Acuerdo solo para presentar el examen, pero como dije más allá de este primer punto que solamente es en cuanto a el fondo de este Acuerdo, yo normalmente como les ha constado aquí en mis participaciones como Presidente, yo he apoyado siempre el trabajo de las comisiones, porque ahí se debate, se estudia, se analiza los asuntos y normalmente mi voto siempre ha sido a favor del trabajo que se hace en comisiones, esta vez voy a votar en contra, anticipo mi voto, no voy estar de acuerdo ahora si con este tema, por una sencilla razón, para mí no me queda duda lo que establece el artículo 147 del Código Electoral en su fracción segunda, tener más de veintitrés años de edad al día de la designación, no tiene lugar a dudas, luego el Código de Elecciones en el apartado de según… sección segunda del procedimiento de asignación de Consejeros Electorales, marca una serie de requisitos y dice el punto número… el artículo 21 en el número dos: Cuando las legislaciones locales, que ese es el caso del Código Electoral señale requisitos adicionales esos también deberán aplicarse, Código de Elecciones, entonces tenemos el Código Electoral y tenemos el Código de Elecciones, muy claros y contundentes en cuanto al tema de la edad e independientemente de esto nosotros hemos hecho consultas muy concretas al INE sobre este tema, yo recuerdo muy claramente una consulta que le hicimos cuando queríamos nombrar a jefes de unidad técnica o directores que no cumplían los treinta años, ya trabajaban aquí algunos o les faltaban algunos meses para cumplir los treinta años y que nos contestó el INE aplica la ley si le dice que es treinta años, pues treinta años y la respuesta de la consulta fue no aplica menor a treinta años aunque tenga veintinueve y medio, aunque tenga mejor perfil, aunque tenga diez años trabajando ahí, no aplica, es treinta años así nos lo contestaron y así han contestado otras consultas, ahorita acaban de contestar una al OPLE de Chiapas en una consulta en donde ellos preguntan si pueden nombrar a un jefe de unidad o a un director no siendo nacido en el Estado, pero resulta que en la legislación local de Chiapas dice que tienen que ser nacidos en el Estado para ser jefes de unidad o subdirectores y la respuesta del INE fue aplica tu normati… tu legislación local y si ella dice que tiene que ser nacidos en el estado, tienes que aplicar esa legislación, entonces la respuesta fue también no puedes ser fuera del Estado, entonces creo que los elementos jurídicos que tenemos en el Código Electoral, en el Código de Elecciones, en las consultas al INE a mí no me queda duda, por lo menos en este tema que debemos aplicar en estricto apego a la norma; entonces por eso en esta ocasión yo voy a votar en contra del proyecto por lo que aquí acabo de expresar y termino… y

concluyo diciendo lo que como empecé, o sea yo siempre apoyo el trabajo de las comisiones, respeto mucho el trabajo de las comisiones, pero esto no quiere decir que no tengamos de vez en cuando… debes en cuando un disenso ¿No? Y en este sentido yo si lo tengo en este caso en particular. Señor Secretario consulte en tercera ronda si hay participaciones.----------

Secretario: ¿En tercera ronda consulto a los miembros de la mesa? Consejera Julia.----------

Presidente: Consejera Julia, tiene el uso de la voz en tercera ronda.----------

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Bien, en cuanto a la primera parte del posicionamiento Presidente del que Usted señala que es un tanto, tal vez incongruente o limitativo en el sentido que se está proponiendo darles únicamente el derecho a examen a los aspirantes en ese estatus, me permito proponer que se regrese a la redacción que inicialmente se había propuesto de forma interna en este Acuerdo, en el que señalaba que el proyecto era en el sentido de que por única ocasión y como medida extraordinaria se determina permitir a los ciudadanos registrados que cumplan veintitrés años de edad durante el año dos mil diecisiete continuar con el proceso de selección y designación de Presidente y Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, ya que efectivamente así como está planteado en el rubro, pues pareciera que únicamente pueden presentar el examen, pero de resultar entre los primeros calificados, pues parecería que no tendría derecho en su caso a acceder a las entrevistas, entonces propongo de inicio esto y reiterar que dado que las posiciones, bueno que se han externado los compañeros es en el sentido de que, en su caso el proyecto se mantenga, de que solo se ampliara o se aplicara esta medida a quienes cumplen veintitrés años durante esta anualidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, párrafo ocho del Reglamento de Sesiones me permito anunciar un voto razonado que haré llegar oportunamente a la Secretaría. Es cuanto.----------

Secretario: Encuentro Social.----------

Presidente: Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Social, en segunda ronda.----------

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Declino, Presidente.----------

Secretario: Tercera.----------

Presidente: No con él también, quien más. Sí es tercera ronda efectivamente, ¿Quién más se había anotado en tercera ronda? ¿Quién, nadie más? El Consejero Juan Manuel, adelante señor Consejero.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Si, gracias. Nada más para un poco de reflexionar la propuesta que hace la Consejera Julia, creo que es interesante el planteamiento que hizo el Presidente respecto a continuar en el proceso de los aspirantes, pero creo que no es la etapa procesal que ahora está atendiendo este Consejo General, sino la única etapa procesal que yo creo que estamos ahora determinando y valorando es el derecho a presentar el examen de conocimientos el cual tendrá verificativo el próximo domingo a las doce del día, entonces creo que desde ahora decir de la designación es una mera posibilidad, primero no tenemos certeza que vayan a pasar el examen; por otro lado, no sabemos cuál es el resultado de esas entrevistas, creo que ahora causaríamos un daño más grave metiendo un tema que en su momento deberá ser decidido y resuelto en la etapa procesal que le corresponda, yo creo que a efecto de lograr consensos si está de acuerdo la Consejera que votáramos el Acuerdo en términos de la presentación del examen y a lo mejor en el voto razonado que ella expresara a efecto de dar agrupamiento a la decisión, creo que vale la pena hacer ese esfuerzo y salgamos entiendo por mayoría, pero seguramente lo que yo le estaría

pidiendo y apoyando mucho la propuesta de la Consejera Eva al Secretario es de si se incluya el considerando que en el número preciso de jóvenes, que se diga exactamente que cumplen veintitrés años este año, que se diga que hoy tienen veintitrés años, que son casos frontera y que se anexe la relación correspondiente, yo creo que ello racionaliza la decisión de este Consejo bastante bien y de mi parte expresar mi respeto al derecho internacional del cual México es parte y del cual estamos obligados a respetar, no solo las constituciones locales, no solo las leyes locales, también tenemos que instrumentar el derecho convencional del cual el estado mexicano es parte. Es cuanto, Presidente.----------

Presidente: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Eva Barrientos.----------

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias, señor Presidente. Si, en el mismo sentido que el Consejero Barajas yo también estoy de acuerdo con el Proyecto que nos presentan, solo respecto al examen ¿Por qué? Y porque hace rato dije las razones por las que estoy de acuerdo con este proyecto, porque para mí hay personas que tienen veintitrés años y como la convocatoria no dice que para inscribirse no dice que tienen que tener veintitrés años cumplidos, sino para la designación, pues muchos de ellos se pudieron haber inscrito porque dijeron, bueno yo cumplo este año veintitrés, entonces sabemos y tenemos la experiencia de este año electoral que hubo muchas sustituciones, entonces si se requiere una sustitución y una de estas personas que ya tiene el requisito del examen ya cumplió veintitrés años puede ser designado en ese momento y no desacatamos el artículo que exige este requisito, por eso yo si voy solo con el examen y ya en su momento si existiera una situación extraordinaria analizar el caso concreto. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Bueno, pues es un tema, que hemos escuchado y que hay una variedad de opiniones aquí, escuché con mucha atención la participación del Consejero Presidente hizo un análisis de acuerdo a los principios que rigen la actividad de los funcionarios del OPLE, me parece que el principio de la legalidad es importante y yo suscribo lo que dijo el Consejero Presidente y reitero mi petición de que nos proporcionen una lista de quienes hayan llegado a hacer el examen con el señalamiento en si se encuentran en el supuesto de que cumplieron todos los requisitos o van a tener que cubrir algunos faltantes y aquellos en especial de los que tienen menos de veintitrés años al día de la designación. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias, ¿Bueno ya nadie falta, verdad? ¿Falta Alguien? Partido Acción Nacional, adelante, en tercera ronda, también Nueva Alianza, adelante Acción Nacional.----------

Mizraim Eligio Castelán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias, Presidente. Yo nada más señalar, dijeron que sí se acreditaba la hipótesis de los casos no previstos, y por tanto era procedente la excepción a ese requisito, señalaron que en seis municipios hay un riesgo latente, yo quisiera saber, o sea en ninguna parte del Acuerdo yo veo que justifiquen eso, o sea no señala ni que municipios son, no señalan que porcentaje de que representa del total de los doscientos doce que porcentaje representan esos seis municipios, no sabemos… no señala quienes son las propuestas, o sea dicen que es una causa de excepción, pero no acreditan esa causal en el Acuerdo lo que digo a mi parecer debería ser lo primordial para acudir al tema de la causa de excepción y eso… y precisando ese punto dice que van a ser en seis municipios, pero por esos seis municipios, o sea ni modo decir en seis municipios si vamos a permitir que se actualice

esa causa de excepción, obviamente no, o sea por esos seis municipios tendrán que actualizar la causa de excepción para los doscientos doce, entonces, creo que, digo a ciegas, porque no hay gráficas, no viene que municipios son, no sabemos nada, pues a mí me parece que esos seis municipios no deben de representar ni el veinte por ciento del total de los doscientos doce y entonces si se van a permitir en los doscientos doce Consejos Municipales que esta causal de excepción, esto nos conlleva a lo que señalaban de que en el sentido, pues bueno es nada más para el examen, pues entonces dejemos que todos los que tuvieron inconsistencias en sus registros, pues presenten el examen ¿No? O sea porque detenerse en el tema de edad, creo que no es correcto esto que se está tratando de hacer, creo que como lo dijo el Consejero Presidente la ley es muy clara en ese sentido, entonces no, creo es muy rebuscado querer permitirle, querer otorgarle esa dispensa, esa causal de excepción a quien claramente no cumple con el requisito que la misma ley establece. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias señor Representante, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Nueva Alianza.----------

Gonzalo de Jesús Ibañez Avendaño, Representante del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, señor Consejero Presidente. Solamente para expresar que esta representación, este Instituto Político reitera y reafirma su compromiso con la defensa de los derechos civiles de las y de los ciudadanos y fundamentalmente con la defensa de los derechos humanos, y por supuesto para ello siempre es importante basarnos en el principio de la legalidad y de la certeza, por ello señor Consejero Presidente saludamos y agradecemos la forma en como ha Usted expresado, independientemente del voto que derive la votación correspondiente respecto al acuerdo de mérito, saludamos y apreciamos la manifestación hecha por Usted en razón del respeto a la legalidad. Es cuanto, señor Consejero Presidente, gracias.----------

Presidente: Gracias señor Representante, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Hernández y Hernández.----------

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Para hacer dos precisiones, la primera la convocatoria que fue aprobada el once de noviembre pasado en la base tercera, en el inciso b) claramente dice: Tener más de veintitrés años de edad al día de la designación y la segunda precisión es, independientemente del listado de mil quinientos, alrededor de mil quinientos ciudadanos que presentaron alguna inconsistencia que no se refiera a la edad tienen el derecho a presentar el examen de conocimiento, los únicos que en el dictamen de la Comisión no tenían derecho a este examen es los que presentaban… los que no cumplían con la edad, lo que propongo toda vez que va a ser votado por mayoría a favor este Acuerdo que el listado de las noventa y dos personas que van señaladas en el Acuerdo en comento sea publicado con nombres y apellidos. Es cuanto.-

Presidente: Gracias, señor Consejero. Toda vez que se han terminado las tres rondas sobre este tema muy discutido vamos a proceder a votar el Proyecto de Acuerdo original con las consideraciones que se pusieron en la mesa por parte de la… del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas y la Consejera Eva Barrientos, en este sentido se votará, tengo entendido que la Consejera Julia dará un voto razonado, entonces en ese sentido señor Secretario proceda, por favor.----------

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales sobre la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que por única ocasión y como medida extraordinaria se determina permitir a los ciudadanos registrados en el Proceso de Selección y Designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de

los Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, que cumplan 23 años de edad durante el año 2017, presentar el examen de conocimientos respectivo, con las siguientes observaciones, las realizadas por la Consejera Eva Barrientos Zepeda y coincidentes con las del Representante del Partido Acción Nacional en el sentido de establecer en un considerando los nombres de los solicitantes que cumplan veintitrés años de edad durante el 2017 y que tendrán derecho a presentar el examen de conocimientos estamos considerando un total de noventa y un ciudadanos con veintidós años nacidos en el año de mil novecientos noventa y cuatro, las consideraciones hechas por el Consejero Electoral Juan Manuel Vázquez Barajas en el sentido de armonizar los considerandos con el título del Acuerdo, eliminar el considerando dieciséis, construir un engrose con los señalamientos y precisiones hechos por él y en el… así como los señalamientos precisados en el considerando veinte en cuanto a las jurisprudencias que ahí se señalan, agregando el voto razonado a que ha hecho alusión Julia Hernández García, los que estén por la afirmativa, consulto, sírvanse levantar la mano, gracias, los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano, se aprueba por **mayoría,** señor Presidente con **cinco votos a favor y dos en contra.**----

Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Con mucho gusto este se refiere al punto número 4, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la improcedencia de la manifestación de intención de los espirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, señor Presidente.----------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, señor Secretario inscriba por favor a los miembros de esta mesa que deseen intervenir. Adelante tiene el uso de la voz el Representante de Movimiento Ciudadano.----------

Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero Presidente. A efecto de mi participación solicitaría que se lea el párrafo segundo del artículo 281 del Código Electoral.----------

Presidente: Si me hace favor señor Secretario, Código Electoral 281, párrafo segundo.----------

Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente. Artículo 281, párrafo segundo: Los candidatos independientes que hayan sido registrados como tales no podrán ser postulados por un Partido Político o Coalición en el mismo proceso electoral de que se trate. Es la cuenta, señor Presidente.----------

Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias.----------

Presidente: Adelante señor Representante.----------

Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: La manifestación en el Acuerdo que tratemos ahorita, la página catorce al final, la manifestación de la intención de los ciudadanos para postular su candidatura independiente la pudieron realizar a partir del día siguiente al que se emitió la convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano de conformidad al artículo 266, tercer párrafo del Código Electoral, en ese sentido el Consejo General emitió un Acuerdo en fecha once de noviembre del dos mil dieciséis y aprobó la convocatoria señalada, el plazo quedó definido en la misma del doce de noviembre al quince de diciembre de dos mil dieciséis, se agotó el trámite y se recibieron ciento dos solicitudes o manifestaciones de intención por parte de los

ciudadanos interesados en obtener la calidad de aspirantes a candidatos de los cuales de acuerdo a este Proyecto tres no pasarán, de tal manera que quedan noventa y nueve casos con la apreciación que en el caso de Xalapa, bueno, pues haya ocho aspirantes, en el caso de Córdoba cinco aspirantes y así sucesivamente y en algunos casos solo uno, para efectos… para efectos del artículo 281 leído por el señor Secretario Ejecutivo donde se establece que los candidatos independientes que hayan sido registrados como tales no podrán ser postulados como candidatos por un Partido Político o Coalición en el mismo Proceso Electoral de que se trate, es decir, la pregunta básica en este sentido sería ¿En qué momento adquiere el aspirante la calidad de Consejero Independiente? De candidato independiente.----------

Presidente: Esa es una nueva figura.----------

Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: De candidato independiente, ¿En qué momento la adquiere? Para que a partir de ese momento ya no para que a partir de ese momento al adquirir esa categoría ya no podría participar en una contienda electoral con otro Partido Político o con un Partido Político o Coalición, si, es decir que es hasta antes de ese momento formal si puede disponer su tiempo y dedicación para ser candidato por otro partido, sino llegara a serlo independiente, la reflexión esta la hago por si hubiese alguna… si hubiese coincidencia en lo que expreso o hay la intervención de algún Consejero Electoral que lo interpreta de manera diferente con la finalidad de que haya claridad en la participación política del… una vez declarado candidato independiente pudiera conservarse en esta hipótesis del párrafo segundo del artículo 281. Es cuanto.-

Presidente: Gracias señor Representante, señor Secretario consulte en segunda ronda participaciones, la Consejera Eva Barrientos seguramente por el tema dará respuesta.----------

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar el trabajo que hizo la Dirección de Prerrogativas, trabajo de asesores de diferentes Consejeros, de Secretaría, Presidencia para sacar adelante este trabajo en tiempo y forma, les agradezco mucho su trabajo y les reconozco su profesionalismo, y luego respecto a lo que señala el Representante de Movimiento Ciudadano, bueno, pues la norma, el artículo 281, pues si es claro, que dice: Que los candidatos independientes que hayan sido registrados como tales, o sea si requiere de acuerdo a la ley que hayan sido registrados como candidatos se observará precisamente de acuerdo al artículo 174, fracción sexta que para los integrantes de los ayuntamientos durante cada Consejo Municipal se registrarán del dieciséis al veinticinco de abril del año de la elección, entonces, bueno de acuerdo a la ley efectivamente si se encuentran con el impedimento para ser registrados como candidatos por un Partido Político o Coalición, precisamente hasta que se registren, como sabemos existen diversas etapas en el procedimiento de candidatos independientes en el cual, bueno, ahorita ya estamos haciendo la declaratoria de aspirantes, se van a abocar a… pues, a recabar el apoyo ciudadano y una vez que cumplan con los diversos requisitos que el más importante es el porcentaje de apoyo ciudadano se hará la revisión de los otros requisitos de elegibilidad, y bueno, en su caso se hará el registro correspondiente como candidatos independientes, entonces en este caso de acuerdo a lo que dice la norma, pues si tendrían impedimento solo si son registrados como candidatos independientes. Es cuanto, gracias.----------

Presidente: Muchas gracias, en tercera ronda señor Secretario ¿Alguna participación?----------

Secretario: ¿Consulto a los miembros de la mesa en tercera ronda? No hay solicitudes, señor.----------

Presidente: Consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.------

Secretario: Con mucho gusto consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la improcedencia de la manifestación de intención de los espirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado por **unanimidad,** señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.-------
Secretario: Este se refiere al punto número 5 señor Presidente, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la sustitución de los secretarios técnicos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos y la Especial de Igualdad de Género y no Discriminación, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, señor Secretario consulte a la mesa si hay alguna participación.---
Secretario: ¿Consulto a los miembros de la mesa? Me apunto, señor Secretario.----------
Presidente: Señor Secretario, tiene el uso de la voz.----------
Secretario: Si, señor Presidente. Únicamente es respecto al Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, la primera solicitud sería incluir un párrafo en el considerando ocho, en el que se precise que la titular de la Dirección Ejecutiva Prerrogativas y Partidos Políticos no deja de integrar la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos toda vez que de acuerdo al artículo 47 del Código Electoral entre los integrantes de la citada Comisión del área de Prerrogativas y Partido Políticos, solo la acotación es de que ya no fungirá como Secretaria Técnica como bien se dice en el Proyecto de Acuerdo, y la segunda es de forma únicamente para precisar en los antecedentes la última integración de las comisiones temporales y especiales que se están modificando. Es la precisión, señor Presidente.-------
Presidente: Muchas gracias señor Secretario, tiene el uso de la voz la Consejera Tanía Vázquez.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, con su venia. Solamente para agregar también en el Acuerdo que corresponde, precisamente al punto relativo al cambio de Secretario Técnico de la Comisión de Medios y Monitoreo el fundamento falta también al artículo sexto, precisamente punto seis del Reglamento de Comisiones que establece en las comisiones temporales o especiales el Secretario Técnico será el titular de las direcciones ejecutivas o unidades técnicas que por su competencia les corresponda, o en su caso los que determine el Consejo en el Acuerdo respectivo, con ello entiendo que habrá mucho mejor su objetivo y el fundamento legal. Es cuanto, Presidente.----------
Presidente: Gracias Consejera, señor Secretario consulte si hay participación en segunda ronda.----------
Secretario: ¿Pregunto a los miembros de la mesa en segunda ronda? No hay solicitudes, señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones expresadas por Usted y por la Consejera Tanía Vásquez Muñoz.----------
Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, me remito a las consideraciones hechas por la Consejera Tanía Vásquez y su servidor pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba Proyecto de

Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la sustitución de los secretarios técnicos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos y la Especial de Igualdad de Género y no Discriminación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado señor Presidente por **unanimidad,** el Proyecto de Acuerdo.----------
Presidente: Señor Secretario proceda con el siguiente punto, por favor.-------
Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar agradezco a Ustedes su presencia y siendo las **veintitrés horas con trece minutos del día seis de enero del año dos mil diecisiete se levanta la Sesión.** Gracias a todos.----

Consejero Presidente del Consejo General	**Secretario del Consejo General**
José Alejandro Bonilla Bonilla	**Hugo Enrique Castro Bernabe**

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de enero dos mil diecisiete,** por el Presidente del Consejo y las y los Consejeros que en ella intervinieron; la misma consta de **veintiséis** fojas útiles únicamente en su anverso.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **veinte horas del día trece de enero de dos mil diecisiete,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.----------

Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, y el artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz damos inicio a esta Sesión; concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para Sesionar, por favor.----------

Secretario: Con mucho gusto señor Presidente. Buenas noches. Sesión Extraordinaria. Viernes trece de enero de dos mil diecisiete, veinte horas. Consejeros Electorales, Eva Barrientos Zepeda, está presente. Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------

Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------

Secretario: Julia Hernández García.----------

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.----------

Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández, está presente Gracias, Iván Tenorio Hernández.----------

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.----------

Secretario: Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

Presidente: Presente.----------

Secretario: Representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Mizraim Eligio Castelán Enríquez.----------

Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.----------

Secretario: Alejandro Sánchez Báez.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------

Secretario: Está presente. Partido la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.----------

Fredy Marcos Valor, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------

Secretario: Gracias. Del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo, Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.----------

Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruiz.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruiz, Representante Propietario del Partido

Verde Ecologista de México: Presente.----------
Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Secretario: Partido Nueva Alianza Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño. Ausente. Javier Martínez del Ángel. Ausentes. Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Presente.----------
Secretario: Partido Encuentro Social, Rodolfo Santos Torres.----------
Rodolfo Santos Torres, **Representante Suplente del Partido Encuentro Social:** Presente.----------
Secretario: Su servidor Secretario Ejecutivo, hay una presencia de dieciséis integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para Sesionar, señor Presidente.----------
Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, inciso b) y 20, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, continúe con la Sesión señor Secretario.----
Secretario: Con mucho gusto, señor Presidente el primer punto se refiere a la lectura y aprobación, en su caso del Proyecto de Orden del Día, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, mismo que con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo. Sesión Extraordinaria. Proyecto del Orden del Día, número uno:----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso del Proyecto de Orden del Día.-------
2. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 53 de los Lineamientos que emite el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos, Cine Radio y Televisión.------
3. Proyectos de Acuerdo que presenta al Consejo General la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos:----------
3.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el listado que contiene los sujetos de monitoreo durante el proceso electoral 2016-2017, conforme a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos en la materia, en el Estado de Veracruz.----------
3.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la aprobación del Catálogo de Medios de Comunicación a monitorear durante el proceso electoral 2016-2017.----------
4. Proyectos de Acuerdo por los que se desahogan diversas consultas realizadas al Consejo General:----------
4.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da contestación a la consulta formulada por el Ciudadano Simón García Salas en su carácter de aspirante a Candidato Independiente al cargo de Alcalde Propietario del H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz.-------
4.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da contestación a la consulta formulada por el Ciudadano Jesús Antonio

Salazar, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal Propietario del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.----------

5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Informe de la Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.--

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la Redistribución Temporal del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado de Veracruz a este órgano electoral.----------

7. Proyectos de Acuerdo del Consejo General, sobre dos resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral:----------

7.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimento a la Resolución INE/CG592/2016, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a las sanciones impuestas al Partido Cardenista, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los Candidatos a los cargos de Gobernador y Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

7.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimento a la Resolución INE/CG592/2016 y al Acuerdo INE/CG781/2016, ambos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, éste último por el que da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SX-RAP-45/2016, relativos a las sanciones impuestas al Partido Alternativa Veracruzana.----------

8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la improcedencia de la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.----------

9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la documentación y material electoral validado por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017.----------

10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se atiende la recomendación de crear, integrar e instalar la Comisión Especial de Reglamentos. Es el Proyecto de Orden del Día, señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, señor Secretario consulte en votación su aprobación, por favor.----------

Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, es aprobado por **unanimidad,** señor Presidente. Si me permite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1, inciso g) y 24, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General solicito su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión los cuales han sido previamente circulados, señor Presidente.----------

Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la

solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Consulte en votación su aprobación, señor Secretario.----------
Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si, se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día, que han sido previamente circulados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobada por **unanimidad,** la dispensa señor Presidente.----------
Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto.---------
Secretario: Señor Presidente, el siguiente punto se refiere al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 53 de los Lineamientos que emite el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos, Cine, Radio y Televisión, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos el Informe de este punto ha sido circulado. Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral dos del Reglamento de Sesiones del Consejo General se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General, que soliciten el uso de la voz, en relación con este primer punto del Orden del Día. Consulto a los miembros de la mesa. No hay solicitudes.----------
Presidente: Señor Secretario**,** proceda con el siguiente punto por favor.-------
Secretario: El punto siguiente se refiere al punto número 3, correspondiente al bloque de los Proyectos de Acuerdo que presenta al Consejo General la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, representantes de los partidos. Los Proyectos de Acuerdos correspondientes al punto han sido circulados, con base en lo anterior, se consulta si deseen reservar para su discusión en lo particular algún Proyecto de Acuerdo al punto 3. Es decir, al 3.1 o 3.2. Consulte si se reserva algún punto, señor Secretario.----------
Secretario: Pregunto a los miembros de la mesa. No hay solicitudes, señor Presidente.----------
Presidente: En consecuencia señor Secretario. Consulte en votación, si se aprueban en lo general los Proyectos de Acuerdos del Consejo General del OPLE, relativos al punto número 3.----------
Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si, se aprueban los Proyectos de Acuerdo que presenta al Consejo General la Comisión Temporal de Medios de Comunicación y Monitoreo a los Medios Informativos, correspondientes a los puntos 3.1 y 3.2, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Son aprobados por **unanimidad,** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Es el punto número 4, correspondiente al bloque de acuerdos con los que se desahogan diversas consultas realizadas al Consejo General, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores consejeros electorales, los Proyectos de Acuerdos se circularon, se consulta si desean reservar para su discusión en lo particular algún Proyecto de Acuerdo del bloque correspondiente al punto número 4, que también consta de 2 puntos el 4.1 y el 4.2. Consulte señor Secretario, si se reserva alguno de ellos relativos a consultas.----------
Secretario: Consulto a los miembros de la mesa. Consejera Julia.----------
Presidente: Consejera Julia Hernández García, tiene el uso de la voz. ¿Va a reservar alguno?----------
Julia Hernández García, Consejera Electoral: Pido reservar los dos puntos

4.1 y 4.2.----------
Presidente: Muy bien. Procederemos a la discusión del punto 4.1. Tiene el uso de la voz, quien lo reservó la Consejera Julia Hernández García.----------
Julia Hernández García, Consejera Electoral: Gracias. Buenas noches. Respecto al 4.1 en el que se da contestación a una consulta formulada por el ciudadano Simón García Salas, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de alcalde propietario del Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, me permito disentir de la propuesta de acuerdo que se somete a consideración, ya que de conformidad a lo resuelto en el Juicio Ciudadano por un Tribunal Electoral en el que concurrieron diversos actores respecto a la inaplicación de lo expuesto en los lineamientos y en el Código Electoral en cuanto al requisito previsto para la obtención de firmas de apoyo en el cual se inaplica la parte correspondiente a que los ciudadanos en un municipio no podrán obtener sus firmas de apoyo en un 3%, sólo que no va aplicar a ese caso, según la sentencia, lo dispuesto en cuanto que esto, constituya el 2% de la mitad de las secciones del municipio y en ese sentido, yo traigo a cuenta, lo que resolvió el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en el JDC 201 y, en el cual invoca lo resuelto por la Sala Superior en el juicio ciudadano 1191/2016 que data del 30 de marzo del año pasado y que igualmente invoca la aplicación de la tesis Declaración de inconstitucionalidad o inconvencionalidad de normas requisitos para que produzca efectos para quienes no intervinieron en el proceso, y de tal forma que en este caso, el ciudadano conoce de este precedente y su solicitud consiste en que este Consejo General se pronuncie respeto a que su descripción del 2% determinada en la resolución del citado Juicio tendrán repercusión únicamente para sus interesados, es decir, para quienes lo promovieron o si bien, podrá aplicar igualmente para los demás aspirantes dice él, incluyendo al suscrito, en relación dice él, a su municipio, ya que, de no ser así, señala que estaría ante una contienda carente de equidad dentro del proceso electoral y en ese sentido considero que si bien los efectos de esa sentencia y así lo dice el Tribunal, un primer apartado, son para la parte actora, lo cierto es que al invocar el juicio ciudadano, 1191/2016 y la tesis que ya he señalado y debido a que deja expresado que, si bien, es para el caso concreto, estos alcances deben ser también aplicados a los contendientes de un proceso electoral, por eso, si bien es cierto, que al día de hoy este escrito es una petición de que se le diga si procede o no, inaplicarlo u observarlo por parte de este aspirante, considero que en el caso, siguiendo lo invocado por el presente Tribunal, en ese juicio ciudadano y la tesis debe considerarse que los efectos deben amparar a este ciudadano y decirle, y la consulta debe de ser en ese sentido, de que con base en ese precedente y para que él mismo, esté en igualdad de condiciones en esta contienda también sea exceptuado de observar, esta segunda parte del artículo del Código Electoral, que dispone recabar el 2% en la mitad de las secciones, que es el artículo 269, párrafo tres, en ese sentido, me gustaría un voto particular. Es cuanto.----------
Presidente: Gracias Consejera. Señor Secretario consulte referente a este punto 4.1, participaciones en segunda ronda.----------
Secretario: Segunda ronda.----------
Presidente: Consejera Eva Barrientos. Adelante, en el uso de la voz y el Consejero Juan Manuel.----------
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias. Bueno, sólo para adelantar mi inconformidad con la consulta que se presenta el día de hoy, ya que si bien, en el fondo estoy de acuerdo con la Consejera Julia, ya existen precedentes de Sala Superior y una tesis, en donde se establece, que cuando se cumple con el primer candado que en este caso es 3% del apoyo ciudadano se debe ponderar, si en caso concreto no cumple con el 2% de la mitad de las secciones, se le podrá dar el registro como candidato independiente. Sin

embargo, estas sólo constituyen la tesis y precedentes por tanto no nos faculta a nosotros como órgano administrativo a inaplicar un precepto que establece que como órgano administrativo tenemos que aplicar tanto el 3 como el 2%. Es diferente, en el caso, como bien lo señala la Consejera Julia, éstos dos ciudadanos, nos preguntan: Ya hubo una resolución del Tribunal Local donde le inaplica a una ciudadana el 2% de la mitad de la sesiones esto implica que también, a mí me la tiene que inaplicar la respuesta concreta que este órgano administrativo le debe dar es no, por qué, porque los órganos jurisdiccionales sólo tienen facultades de control constitucional concreto, es decir, sólo pueden aplicar una norma, al caso concreto, en tanto que solo la Suprema Corte es la que tiene facultades de control constitucional abstracto y en su caso, sólo ella es la que puede decir, saco, expulso, esta norma del Código Electoral en este caso y por tanto, no se le aplica a nadie. Entonces, por eso, es que nuestra respuesta debe ser, pues no, porque sólo los efectos de las sentencias son para esta ciudadana, sin embargo en el fondo estoy de acuerdo con la Consejera Julia que se debe de valorar en el caso concreto, pero creo que no es en esta consulta, porque la consulta, si es el sentido de decirle, no te aplica también a ti, esa aplicación. Ya, cuando vengas y si en el caso, se actualizará que tú, sólo cumples con el primer candado, que es el 3% y no cumples con la totalidad del 2% en la mitad de las secciones, ya lo valoraré en el caso concreto, si te doy el registro de candidatura o no. Entonces, en ese sentido, creo que es correcta la respuesta que se le da a la consulta y sin embargo yo también, anuncio mi voto razonado para ahondar en las razones precisamente que se dan en esta consulta y porque es que desde mi punto de vista, es la correcta. Gracias.----------

Presidente: Gracias, Consejera. Tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias. Buenas noches. Consejera, Consejeros, Representantes de Partidos Políticos, desde mi perspectiva el candado o el límite del 2% para la mitad de las secciones electorales para que un aspirante pueda ser candidato independiente, en un municipio, violenta su derecho humano a participar en los procesos político-electorales que esa norma, desde mi óptica es a todas luces violatoria de la posibilidad de que una persona pueda ser candidato a un puesto o cargo de elección popular, creo que de por sí, ya el establecer que tengan un 3% como carga de firmas de apoyo, en cada municipio, implica y significa, un requisito mil por ciento adicional aún para integrar un partido político a nivel nacional, sólo se requiere el 0.27%, ello sin duda es un tema que debatíamos el año pasado en la elección de gobernador, los hechos están ahí, las circunstancias están ahí. Yo, creo que la norma en términos precisos como lo dijo la Consejera Eva Barrientos establece ambos requisitos. Yo, solicitaría incorporar un engrose a la respuesta. En el sentido de que, en el mismo se señalara que en su monto de que ella presentará su número de firmas por cualquier candidato independiente a este Consejo General tendría que hacer una valoración y ponderación sobre la determinación que tomaría de aplicar o no, dicho criterio. Sin dar una respuesta positiva en este momento, yo creo ello, nos garantiza, como lo decía la Consejera Barrientos, esa posibilidad. Yo, propondría a ello y si manifiesto mi voto a favor del proyecto, pero sin dejar y señalar, no coincidencia con ese límite de 2% en la mitad de las secciones y reiterar que los legisladores federales y locales. Tienen a su vez, la tarea de revisar el mentado 3% que ya no es la tesis, se decía que ese 3% pudiese implicar una probable violación al derecho humano de aspirar a ser candidato a un puesto de elección popular. Es cuanto, Presidente.----------

Presidente: Gracias, señor Consejero. En tercera ronda señor Secretario, consulte el punto 4.1.----------

Secretario: En tercera ronda, consulto a los miembros de la mesa.----------

Presidente: Adelante Consejera Julia, tiene el uso de la voz, en tercera ronda.----------

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Respeto la diferencia de criterios con mis compañeros en este tema. Si bien es cierto, como dice mi compañera, Consejera Eva, se trata de un precedente, de una tesis que no nos obliga. Creo, que sí nos orienta y creo que nos vincula en el sentido de que en asuntos de esta misma naturaleza, en el proceso pasado hemos sido garantistas y así fue en el caso de Juan Bueno Torio y en su momento con diversos aspirantes de diversos distritos, en cuanto a esa segunda condición del requisito de porcentaje del 3%. Lo que me anima a sostener también esta posición es que en el caso de Puebla, el actor, quiere realmente un aspirante, que presentó un escrito de petición, en circunstancias muy similares a lo que ahora es este ciudadano, ya que tuvo conocimiento de que en proceso ciudadano sería inaplicado a favor de otra candidata, este mismo requisito y la solicitud, la petición que hizo el Consejo General de que se pronunciara y le dijera si, esta disposición no implicaba, sería a favor, de todos los aspirantes que estaban contendiendo, lo hizo igualmente o incluso en el periodo de atención de apoyo. Entonces, estamos en las mismas circunstancias que el caso de Puebla y la Sala Superior, fue consistente en cuanto que tenía razón el actor. De ahí que, decía que cuando una declaración de inconstitucionalidad e inconvencionalidad se encuentre en una, el actor se encuentre en una situación jurídica y en las mismas circunstancias fácticas, debe realizarse esta extensión de efectos, aunado a que para el actor y que para unos otros, el momento en el cual e ellos, les es útil, esa respuesta, es en este momento, porque antes cuando están recabando ese porcentaje de apoyo ciudadano y no descarto y si será en la segunda fase cuando nosotros hagamos esta verificación de apoyos que efectivamente algunos otros no lo ocultan y en ese momento, igualmente estaría de acuerdo en que no absorben ese dos por ciento, sin embargo, dado que ese ciudadano, como es el caso del siguiente punto, ha acudido ante este órgano administrativo, ha solicitado este tipo de consulta, considero que debe dársele los actas que he precisado. Es cuanto.-

Presidente: Gracias, Consejera. Señor Secretario. Toda vez que se han agotado las 3 rondas, consulte en votación, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo. 4.1, con el voto razonado de la Consejera Eva Barrientos, con el voto particular de la Consejera Julia Hernández García y con el engrose del Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Secretario: Con las acotaciones a que ha hecho Usted referencia señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz por lo que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII, del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da contestación a la consulta formulada por el ciudadano Simón García Salas en su carácter de aspirante a Candidato Independiente al cargo de Alcalde Propietario del H. Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.----------

Presidente: Sí, con su voto particular, así es pero voto a favor o un voto en contra.----------

Secretario: Okay, se aprueba por unanimidad.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: En voto particular, dice el Reglamento de Sesiones, que tendrá que ser un voto en contra.----------

Presidente: Sí, pero en su caso como adelantó su voto en contra y por eso va hacer voto particular. Entonces sería en mayoría ¿No?.----------

Secretario: Consulto nuevamente sobre el Proyecto de Acuerdo que esta enlistado con el punto número 4.1. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. **Es**

aprobado por mayoría señor Presidente, con 6 votos a favor y un voto en contra.----------
Secretario: Gracias, señor Secretario, procedemos al análisis del punto 4.2 tiene el uso de la voz, la Consejera Julia Hernández, nuevamente.----------
Julia Hernández García, Consejera Electoral: Como es de la misma naturaleza el 4.2, sólo que en respuesta a una consulta que incluye diversos aspectos, es en cuanto a la respuesta que se está dando en el apartado del escrito del ciudadano: Jesús Antonio Salazar y en ese sentido y para efectos prácticos me remito a las consideraciones que he expuesto, en cuanto al 4.1 y que considero que deben insertarse al 4.1 y que considero que deben insertarse como si los estuvieran… gracias.----------
Presidente: Correcto. En segunda ronda, consulte Usted señor Secretario.---
Secretario: Consulto en segunda ronda.----------
Presidente: Consejero Juan Manuel, tiene el uso de la voz.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias, Presidente. Igual por economía procesal tendría por reproducidas para efectos del Acta las palabras que señalé en el punto anterior y volver a proponer el engrose en los términos que expresé en el punto anterior.----------
Presidente: En tercera ronda consulte por favor.----------
Secretario: En tercera ronda consulto a los miembros de la mesa. La Consejera Eva Barrientos.----------
Presidente: La Consejera Eva Barrientos, tiene el uso dela voz.----------
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Gracias, nada más igual en el mismo sentido que el Consejero Barajas para emitir mi voto razonado también, en éste.----------
Presidente: Señor Consejero Jorge Hernández y Hernández, tiene el uso de la voz en tercera ronda.----------
Jorge Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Declino Presidente.---
Presidente: Señor Secretario, nuevamente consulte en votación, ahora el punto 4.2 con las consideraciones.----------
Secretario: Con las consideraciones que hicimos referencia en el 4.1, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local del Electoral del Estado de Veracruz por el que con base en la atribución por el que con base en la atribución que le otorga la fracción XXXIII, del artículo 108 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da contestación a la consulta formulada por el ciudadano Jesús Antonio Salazar, en su carácter de aspirante a Candidato Independiente al cargo de Presidente Municipal Propietario del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, los que estén en contra sírvanse levantar la mano. **Se aprueba por mayoría señor Presidente, con seis votos a favor y un voto en contra.**----------
Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Este se refiere al punto número cinco. **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Informe de la Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.**----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, el punto de acuerdo correspondiente a este punto se ha circulado se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, inscribir si alguien se anota en este punto.----------
Secretario: Consulto a los miembros de la mesa. No hay solicitudes señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario consulte en votación, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Informe de la Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016**, los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad**, señor Presidente.----------
Presidente: Gracias, señor Secretario proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Es el punto número 6, correspondiente al **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la Redistribución Temporal del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado de Veracruz a este órgano electoral.**----------
Presidente: Gracias, señor Secretario**.** Señoras y señores, Consejeros Electorales, se abre lista de oradores para quién desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario consulte si hay oradores en este punto.----------
Secretario: No hay solicitudes señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario consulte en votación, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------
Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la Redistribución Temporal del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado de Veracruz a este órgano electoral,** los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias, señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Es el punto número 7, es el bloque de Proyectos de Acuerdo del Consejo General, sobre dos resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos. Los Proyectos de Acuerdo se han circulado, con base en lo anterior se consulta, si desean reservar, para su discusión en lo particular algún Proyecto de Acuerdo del bloque correspondiente al punto número 7, que también consta de dos puntos el 7.1 y el 7.2. Consulte señor Secretario, si alguien reserva algún punto.----------
Secretario: Consulto a los miembros de la mesa. Consejero Jorge Hernández y Hernández, señor Presidente.----------
Presidente: ¿Cuál punto reserva Consejero? Ambos.----------
Secretario: Sólo esa solicitud señor Presidente.----------
Presidente: Tiene el uso de la voz en primera ronda referente al punto 7.1 el Consejero Jorge Hernández y Hernández.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Específicamente lo señalado en la página dieciocho que se refiere al apartado tres al numeral dos, en donde voy a dar lectura a lo que señala dicho numeral, dice: ahora tomando en consideración que por acuerdo identificado por la clave OPLE/CG241/2016, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLE, emitió la declaratoria en pérdida de registro del Partido Cardenista, y que por acuerdo A198/OPLE/VER/CG/220716, se designó a la interventora responsable de control y vigilancia de los recursos y vienes del partido en cuestión, que considero que se debe de agregar un par de líneas en sentido, o en el siguiente sentido, además de que actualmente este partido se encuentra en proceso de

liquidación por lo que este organismo se encuentra imposibilitado para realizar directamente los descuentos en atención a que el partido político local en mención perdió el registro, sin embargo, tomando en consideración el proceso de liquidación en el que se encuentra a fin de dar cumplimiento a lo que señala ahí el considerando, esto es, considero que estamos imposibilitados para hacer directamente este descuento toda vez que el partido está en proceso de liquidación. Es cuanto.----------
Presidente: Gracias Consejero. Consulto señor Secretario en segunda ronda referente al punto siete punto uno.----------
Secretario: Pregunto a los miembros en segunda ronda.----------
Presidente: Adelante señor Secretario.----------
Secretario: Únicamente para hacer la acotación que en el resolutivo primero del acuerdo que nos ocupa, se señala que se da cumplimiento con la resolución identificada con la clave INE/CG592/2016, y se establece ahí el acuerdo INE/CG781/2016/, este dato es incorrecto, quedaría entonces si así lo autorizan para que la propuesta quede en el sentido de que únicamente el resolutivo quede de la siguiente forma: “se da cumplimiento con la resolución identificada con la clave INE/CG592/2016, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral”. Ahí hay una repetición también de palabras, es la propuesta señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario, consulte en tercera ronda si hay alguna participación referente al punto siete punto uno. Adelante Consejero.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: En el punto primero del acuerdo que hace referencia el Secretario, considero que debe de complementarse en términos de lo dispuesto en el considerando tercero, numeral dos, con las consideraciones a las que acabo de dar lectura.----------
Presidente: Adelante Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Me gustaría tener la idea de la propuesta, porque tengo dudas si nosotros tenemos competencia para no ejecutar una resolución del INE, es un tema que sí me gustaría tener claro en qué consiste la propuesta, porque yo sí me inclinaría por sí ordenarlo, porque en todo caso ya es una resolución de cosa juzgada, yo quisiera tener muy clara la propuesta, si la propuesta es sólo hacer una consideración de hoy, el estado procesal que guarda el registro del partido en mención, o si la propuesta es dejar de aplicar una resolución del Consejo General del INE, para que yo pueda tener clara mi postura en cuanto a mi voto.----------
Presidente: Efectivamente, yo también en uso de la voz no tengo claridad de la propuesta, porque como que son contradictorias, el acuerdo y la propuesta del Consejero Jorge no van en el mismo sentido, o sea, no es una corrección menor, entonces nada más para que sepamos en todo caso como dice el Consejero Juan Manuel, el sentido del voto, cuál sería la propuesta concreta, que al parecer cambia el sentido del acuerdo.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: El sentido de mi participación específicamente por lo que hace a la sanción que se impone al Partido Cardenista, como tal el Partido Cardenista ya no tiene registro, este Consejo General acordó la pérdida del registro, como tal no pudiéramos independientemente de que la resolución del Instituto Nacional Electoral va en el sentido de hacer dichos descuentos, esos descuentos no se los podíamos aplicar, no estaríamos posibilitados de hacerlo toda vez que al estar en proceso de liquidación considero que se debe de llevar a cabo a través de la propia interventora del Partido Cardenista, esto es, el Partido Cardenista no tiene representación para poder hacerle un descuento, de hecho, las prerrogativas que pudieren o de las que son acreedores esos partidos, toda vez que cuando lleguemos están en manos de la propia interventora, llegarán a manos de la propia interventora, entonces se debe de sujetar al proceso de liquidación del partido, ese es el sentido de la participación.----------

Presidente: Consejero Juan Manuel, adelante para ver si queda claro el punto.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Sí gracias. Me ha quedado claro, yo no comparto la propuesta y explicaré mis dos motivos, el primero de ellos es que todavía el dinero que entregamos hoy tiene la naturaleza jurídica de una prerrogativa con independencia de que el partido político ya no existe, según mi memoria y no tengo el número de criterio ni de tesis correspondiente, ha dicho la Sala Superior que el dinero que se entrega posterior a la pérdida del registro sigue siendo la prerrogativa a fin de todos los partidos políticos, en función de que ya estaba presupuestado, en ese sentido, yo considero que el único órgano facultado para hacer una disminución en materia de prerrogativas es este Consejo General, yo por eso en este tema muy procesal en lo jurídico, me inclinaría, porque sí sea este órgano el que ordene el retiro en su caso, y por otro lado, si me preocuparía dejar de aplicar un acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral el cual ya es cosa juzgada y creo que estamos obligados a su cumplimiento. En ese sentido, yo sí me sostendría en los términos que viene el proyecto. Es cuanto Presidente.----------
Presidente: Muy bien, ¿Alguna otra consideración? Adelante.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Con su permiso Presidente. Estaría en este punto, estaría acompañando el proyecto y estaría emitiendo un voto razonado.----------
Presidente: Muchas gracias. Señor Secretario, solicito, si toma la votación de este punto siete punto uno, con el voto razonado del Consejero Jorge Hernández y Hernández.----------
Secretario: Con mucho gusto Presidente, con las acotaciones a las que hice referencia a mi intervención y a las que alude el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, en el considerando, si no mal recuerdo ¿Verdad? Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, **por el que se da cumplimiento a la resolución INE/CG592/2016, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a las sanciones impuestas al Partido Cardenista, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los Candidatos a los cargos de Gobernador y Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad,** señor Presidente.--
Presidente: Gracias señor Secretario, procedemos a analizar el punto siete punto dos, Consejero Jorge Hernández y Hernández tiene el uso de la voz, ya que también reservó este punto.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente, en el mismo sentido, acompaño el sentido del proyecto y anuncio un voto razonado.----------
Presidente: Muchas gracias Consejero. Señor Secretario, consulte si hay participación en segunda ronda.----------
Secretario: En segunda ronda ¿Consulto a los miembros de la mesa? No hay solicitudes señor Presidente.----------
Presidente: Adelante señor Secretario, si me hace favor de tomar la votación en cuanto al siete punto dos, con el voto razonado del Consejero Jorge Hernández y Hernández.----------
Secretario: Con el voto razonado que hace el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, **por el que se da**

cumplimento a la Resolución INE/CG592/2016 y al Acuerdo INE/CG781/2016, ambos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, éste último por el que da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SX-RAP-45/2016, relativos a las sanciones impuestas al Partido Alternativa Veracruzana, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.-----
Secretario: Éste se refiere al punto número ocho, **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la improcedencia de la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.**----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, el Proyecto de Acuerdo correspondiente se ha circulado con fundamento en el Reglamento de Sesiones del Consejo, se abre lista de oradores para quién desee intervenir. Señor Secretario, consulte a la mesa si hay intervenciones por favor. Consejera Tania, Consejera Eva. En primera ronda, Consejera Tania Vásquez tiene el uso de la voz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenas noches a todas y a todos. Sobre este punto hace unos instantes éste Consejo General aprobó el acuerdo relativo al estado que contiene los sujetos de monitoreo durante el proceso electoral dos mil dieciséis, dos mil diecisiete conforme a lo establecido en el artículo 8, de los Lineamientos en la materia del Estado de Veracruz, en dicho listado se incluyeron los nombres de los aspirantes a candidatos independientes que fueron aprobados por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el pasado seis de enero, incluidos los que se encontraban condicionados a entregar su acta ante el Servicio de Administración Tributaria y/o la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil que lo respaldara, en ese sentido y toda vez que en el punto que ahora nos ocupa, se aprobará la improcedencia de la manifestación de intención de diversos aspirantes a candidatos independientes, la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo a los medios informativos, procederá a actualizar el listado que contiene los sujetos de monitoreo, el informe que se haga a sus integrantes sin la necesidad de recurrir a la elaboración de un nuevo acuerdo. Es cuanto Presidente.----------
Presidente: Gracias Consejera. Consejera Eva Barrientos, tiene el uso de la voz.----------
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Gracias. Sólo para hacer alguna, destacar los cambios que se hicieron al acuerdo circulado y que ya ahorita les fue dado de manera impresa, en el mismo, se cambia el título del acuerdo y queda de la manera siguiente: Se había circulado como proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo a la improcedencia de la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, en el que se les dió ahorita impreso dice: “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, relativo al informe que emite la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los ciudadanos que obtuvieron de manera condicionada la calidad de aspirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral dos mil dieciséis, dos mil diecisiete identificado con la clave 101OPLECCPP/13/01-17”. También se anexa el acuerdo relativo a la fe de erratas respecto a errores que habían en algunos nombres de los aspirantes a candidatos independientes y también en

el mismo acuerdo que ya tienen en sus manos, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que realice las correcciones señaladas a los nombres escritos con la finalidad de que se publique la lista actualizada en el apartado de candidatos independientes de la página de Internet del OPLE-Veracruz, a fin de dar cumplimiento a esta disposición, así como el acuerdo AC1/OPLECPPP/06-01-17, y también agregar dos considerandos, el considerando dieciséis donde se instruye a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral para que notifique a los ciudadanos que obtuvieron la calidad de aspirantes a candidatos independientes sobre los aspirantes condicionados que han quedado firmes. También en el acuerdo que tienen en sus manos, se agregó un considerando diecisiete en el aspecto que se considera necesario instruir a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, a efecto de que notifique a los noventa y tres ciudadanos que obtuvieron la calidad de aspirantes a candidatos independientes en medio magnético, el sistema informático de captura de apoyo ciudadano. Es menester señalar, que dicho sistema constituye una herramienta de uso discrecional y operativo para apoyar a la captura de apoyo ciudadano por parte del aspirante a candidato independiente. También se modifica el punto de acuerdo uno, en donde dice que los ciudadanos que obtuvieron de manera condicionada la calidad de aspirantes a candidatos independientes al cargo de Ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, en este caso según lo circulado; doce cuentan con expediente completo por lo que queda firme la calidad de aspirante a candidatos independientes y son los siguientes. Y también se agrega un punto de acuerdo donde, el tercero está, dice: “notifíquele el presente acuerdo a los ciudadanos en los domicilios que tengan registrados ante este órgano electoral para tales efectos”, y el quinto que se instruye a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, para que notifique a los noventa y tres ciudadanos que obtuvieron la calidad de aspirantes a candidatos independientes en medio magnético que contiene el sistema informático de captura de apoyo ciudadano, dicho sistema constituye lo que ya había dicho, pues una herramienta que a discreción del aspirante si la usa o no, así como el acuerdo correspondiente en términos del considerando dieciséis del presente. Esa serían las correcciones que se hicieron al acuerdo que fue circulado primero de manera electrónica y ahorita de manera impresa. Es cuanto, muchas gracias.----------

Presidente: Gracias Consejera. Abrimos segunda ronda en este tema que me hace favor de inscribir. El Consejero Juan Manuel y Secretario ¿Alguien más en segunda ronda? Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas tiene el uso de la voz.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Consejeros, señores representantes, creo que con el acuerdo que hoy propone la Comisión de Prerrogativas y todos los trabajos que ha implementado, de mi parte sólo quería expresar mi reconocimiento a la Consejera Eva Barrientos por la dirección de estos trabajos, creo que finalmente poder atender ciento dos candidaturas de las cuales hoy noventa y tres con este acuerdo se están declarando como aspirantes válidos de ciento dos, y nueve en conclusión, fueron los que no cumplieron con los requisitos para ser aspirantes, yo creo que ha sido un trabajo que la Comisión de Prerrogativas y sus integrantes hoy llegan a sus respectivos puertos, sólo me queda mandarles una felicitación y al mismo tiempo hacer un reconocimiento de los trabajos técnicos tanto de la Dirección Ejecutiva como de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, porque hoy hemos proporcionado como órgano electoral, un mecanismo informático por el cual se facilita el registro y captura de los apoyos ciudadanos para el tema de candidatos, creo que sin duda alguna, el trabajo coordinado de los titulares de la Dirección Ejecutiva y de esta Unidad Técnica en coordinación con esta

Comisión, hoy nos permiten facilitarle la captura a los candidatos y por otro lado, también técnicamente facilitar a este organismo la validación y verificación de los más de doscientos cincuenta y tres mil apoyos y esperamos recibir. Es cuanto Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario, tiene el uso de la voz.----------
Secretario: Señor Presidente, muchas gracias. Primero para dar cuenta de la presencia del ciudadano Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, representante del Partido Nueva Alianza en la mesa de sesiones del Consejo General, y en segundo término para dar cuenta a este Consejo General que a las **diecinueve con diecisiete minutos,** la ciudadana Dora Luz Pelayo Miranda, presentó ante la Oficialía de Partes de esta institución, el número de cuenta bancaria, siendo éste uno de los requisitos para adquirir la calidad de candidato independiente, lo cual éste lo dejo aquí en el planteamiento para el punto que nos está ocupando señor Presidente. Y por último, para hacer el señalamiento en el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración, la relación de los puntos resolutivos, para ver lo cronológico hay una repetición por ahí de un resolutivo tercero, nada más es para hacer el señalamiento.-----
Presidente: Consulte en tercera ronda si hay participaciones.----------
Secretario: Consulto a los miembros de la mesa en tercera ronda.----------
Presidente: En tercera ronda, adelante Consejera Eva Barrientos.----------
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Gracias. Respecto al oficio con el que da cuenta respecto a que ya cumplió con la cuenta bancaria, pues el día de hoy se vencía el término, entonces yo consideraría propondría a mis compañeros pues tenerlo como aquellos que ya cumplen completamente con los requisitos y agregarlo como que queda firme su aspirantía a esta ciudadana Dora, que acaba de señalar el señor Secretario.----------
Presidente: Es decir, que quedarán noventa y cuatro. Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas en tercera ronda.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias. Sólo para apoyar la propuesta que ha hecho la Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, creo que vale la pena, si ha cumplido con el requisito el día de hoy, que pueda ser considerada como aspirante a candidato independiente.-
Presidente: Señor Secretario, una vez que se han agotado las tres rondas, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones establecidas en la mesa.----------
Secretario: Con mucho gusto señor Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, relativo al informe que emite la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a los ciudadanos que acudieron de manera condicionada a la calidad de aspirantes a candidatos independientes a cargo de Ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, identificado con la clave 101OPLECCPP/13/01-17**, con las acotaciones a las que hizo referencia la Consejera Electoral Eva Barrientos en su intervención, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Éste se refiere al punto número nueve señor Presidente, **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la documentación y material electoral validado por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017.**----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la

voz. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.----------
Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido Morena: Buenas noches a todas y a todos. En el sentido y a nombre de mi representada, en reiteradas ocasiones en reuniones de Comisiones, inclusive en una reunión, en una Sesión Ordinaria de este Consejo General, y por escrito, hemos hecho la solicitud de que, para que se dé cabal cumplimiento principalmente al principio de certeza, de legalidad, de imparcialidad, hemos solicitado el material que se vaya a utilizar para la elaboración de las actas de escrutinio y cómputo para las elecciones locales de renovación de los doscientos doce Ayuntamientos a celebrarse el día cuatro de junio del presente año, el papel contenga una micro cápsula más sensible, que garantice hasta once copias legibles. Hicimos llegar ya el escrito ahí, al ciudadano Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, nos informó, ya hizo una incorporación a este Proyecto de Acuerdo que se va a aprobar, yo sí quisiera que como en el documento que nos hicieron llegar vía correo electrónico no viene plasmada ninguna, nada en relación al asunto que esté disponible nuevamente, sí quisiera que nos hiciera el favor el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, de comentarnos en qué sentido se incorpora esta solicitud al proyecto que va a aprobarse.----------
Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Hernández y Hernández.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Mi intervención va en el sentido de la modificación del considerando quince, dice: “Toda vez que la documentación en materia electoral que serán utilizados para la jornada electoral para el cuatro de junio, han sido validados por el Instituto Nacional Electoral”. Este Consejo General ahí está señalada la palabra aprobar, considero que no debe de señalarse en este considerando, sin embargo, propongo la modificación del considerando en los términos siguientes: “este Consejo General considera someter a la consideración de sus integrantes”, ya que el material y la documentación, perdón, ya que el diseño del material y la documentación presentada, analizada y discutida, cumple con los requerimientos técnicos y reglamentarios y así poder tener un Proceso Electoral confiable, así continuar con el procedimiento administrativo, verificación correspondiente y proceder a su impresión, producción y distribución, mismas que se anexan al presente acuerdo. Efectivamente, lo señalado ayer por el representante del Partido Morena, fue analizado en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, yo señalé que lo que estábamos aprobando en el seno de la Comisión, es el diseño dentro del material que utilizaremos, por material debemos entender, que son las urnas, las mamparas, las cajas paquetes, los sobres que se utilizarán en las mesas directivas de casilla y el diseño de la documentación, entre ellos se incluye el diseño del acta de escrutinio y cómputo, y corresponde al proceso administrativo de este organismo, iniciar los procesos de licitación, y en ello señalar lo que precisamente ha expuesto el representante de Morena, esto es que los procesos de licitación se incluya el requerimiento técnico, en el anexo técnico específico lo señalado por el representante del Partido Morena. Es cuanto.----------
Presidente: Gracias Consejero. Señor Secretario, consulte si hay participaciones en segunda ronda.----------
Secretario: En segunda ronda consulto a los miembros de la mesa. No hay solicitud.----------
Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------
Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba la documentación**

y material electoral validado por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.-----
Secretario: Éste se refiere al punto número diez, **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se atiende la recomendación de crear, integrar e instalar la Comisión Especial de Reglamentos**, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir si hay participaciones.----------
Secretario: Consulto a los miembros de la mesa. No hay solicitudes señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------
Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se atiende la recomendación de crear e instalar la Comisión Especial de Reglamentos**, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las **veintiuna horas con veintidós minutos del día trece de enero del año en curso,** se levanta la Sesión, gracias a todos.----------

Consejero Presidente del Consejo General	**Secretario del Consejo General**
José Alejandro Bonilla Bonilla	**Hugo Enrique Castro Bernabe**

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **treinta y uno de enero dos mil diecisiete,** por el Presidente del Consejo y las y los Consejeros que en ella intervinieron; la misma consta de **dieciséis** fojas útiles únicamente en su anverso.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Ordinaria, debidamente convocada.----------
Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y el artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, damos inicio a esta Sesión, concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para sesionar.----------
Secretario: Con gusto señor Presidente, buenos días a todos. Consejeros Electorales, Eva Barrientos Zepeda.----------
Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Presente.----------
Secretario: Tania Celina Vásquez Muñoz.----------
Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------
Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------
Secretario: Julia Hernández García.----------
Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.----------
Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.----
Secretario: Iván Tenorio Hernández.----------
Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.----------
Secretario: José Alejandro Bonilla Bonilla.----------
Presidente: Presente.----------
Secretario: Representantes de los Partidos Políticos: Mizraim Elegio Castelán Enríquez, por el Partido Acción Nacional; su suplente, Yeri Adauta Ordez, ausente.----------
Secretario: Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez.----
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------
Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.--------
Fredy Marcos Valor, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Secretario: Partido del Trabajo, Ramón Díaz Ávila, ausente; Luis Vicente Aguilar Castillo, ausente.----------
Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruiz.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruiz, Representante Propietario del Partido

Verde Ecologista de México: Presente.----------
Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Secretario: Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, ausente; Javier Martínez del Ángel, ausente.----------
Secretario: Partido Morena, Israel Flores Hernández, ausente; Rafael Carvajal Rosado, ausente.----------
Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Presente.----------
Secretario: Su servidor como Secretario Ejecutivo, Enrique Castro Bernabe. Hay una asistencia de doce integrantes del Consejo General, por lo que hay quórum para sesionar, señor Presidente.----------
Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada esta Sesión Ordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, inciso a); y 20, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Continúe con la Sesión, señor Secretario.----------
Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día,** el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, con su autorización me voy a permitir dar lectura. Proyecto del Orden del Día:----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso del Proyecto de Orden del Día.-------
2. Aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 20 y 21 de diciembre de 2016; 6 y 13 de enero de 2017.----------
3.- Informe que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz de las actividades realizadas en el marco del Proceso Electoral Local 2016-2017.----------
4.- Informe que presenta la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.----------
5.- Informes que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General:----
5.1 Informe mensual de Encuestas Electorales, que rinde la Secretaría Ejecutiva.----------
5.2 Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 53 de los Lineamientos que emite el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Digitales, Alternos, Cine, Radio y Televisión.-----
5.3 Informe mensual de la Secretaría Ejecutiva en relación a las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.----------
5.4 Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las resoluciones que le competen al Consejo General, dictadas por los órganos jurisdiccionales.-
5.5 Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del OPLE.----------
6.- Informe semestral de solicitudes de acceso a la información pública relativo a los meses de julio a diciembre del 2016.----------
7.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para el año 2017.----------

8.- Asuntos Generales. Señor Presidente, quiero hacer constar la presencia del representante propietario del Partico Acción Nacional, Mizraim Elegio Castelán Enríquez. Este es el Proyecto del Orden del Día.----------

Presidente: Muchas gracias señor Secretario. Señalo la presencia de nuestro amigo Sergio Vera Olvera, Vocal del Registro Federal de Electores, gracias por acompañarnos el día de hoy. Señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día.----------

Secretario: No hay solicitudes.----------

Presidente: Señor Secretario, consulte en votación su aprobación.----------

Secretario: Pregunto a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente el Proyecto del Orden del Día. Si me lo permite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1, inciso g); y 24, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, solicito su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, los cuales han sido previamente circulados.---------

Presidente: Integrantes del Consejo General, está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario. Consulte en votación su aprobación, señor Secretario.----------

Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente Sesión, que han sido previamente circulados, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente la dispensa.----------

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor. **Secretario:** El siguiente punto se refiere a la **aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General de fechas: 20 y 21 diciembre de 2016; 6 y 13 de enero de 2017,** señor Presidente.----------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, los proyectos de Actas correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente, con base a lo anterior y con fundamento en el artículo 26, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, le pido inscribir a los miembros del Consejo General que soliciten el uso de la voz en caso de así requerirlo.----------

Secretario: No hay solicitudes.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, consulte en votación si se aprueban los Proyectos de Actas.----------

Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueban en su caso los **Proyectos de Actas de las Sesiones del Consejo General de fechas: 20 y 21 diciembre de 2016; 6 y 13 de enero de 2017**, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueban por **unanimidad**, señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Este se refiere al I**nforme que presenta la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral al Organismo Público Local Electoral del Estado de**

Veracruz de las actividades realizadas en el marco del Proceso Electoral Local 2016-2017.----------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de partidos, el Informe correspondiente también de la Vocalía del Registro Federal de Electores fue circulado oportunamente. En este momento se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra. Señor Secretario, consulte si hay alguna participación en relación con el informe del Registro Federal de Electores. Adelante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente, buen día a todos y a todas. El informe que nos presenta el Vocal de Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, es un informe muy rico en datos, datos estadísticos, datos puros de lo que es el padrón electoral y la lista nominal de electores, así como el número de credencializados que se encuentran en el Estado de Veracruz, como todos los años el Instituto Nacional Electoral, a través del Registro Federal de Electores, entrega a los partidos una lista nominal para que revisemos si se encuentran incluidos o excluidos indebidamente o debidamente de la lista nominal. Existe un procedimiento que se le ha llamado el enrolamiento para poder tener acceso a esta información. Yo quisiera pedirle señor Presidente que solicitara al Vocal del Registro Federal de Electores, que nos diera una información mucho más detallada de qué significa el enrolamiento como se hizo el año pasado para el Proceso Electoral que concluyó, y también se nos hiciera un poco de precisiones, más que precisiones que se quedara asentado en actas y que la ciudadanía veracruzana supiera de las fechas que existen para que quienes hayan hecho algún trámite y no hayan recogido su credencial, ¿Hasta cuándo tendrán para obtenerla, y qué necesitan para obtenerla? Creo que esto es importante, la difusión que se le pueda dar a esta Sesión, pues podrá tener por si hubiera de que llegue a la gente que está en esta circunstancia y de esa manera poder saber hasta cuándo pudiera recoger su credencial, o si existe la posibilidad de hacer algún trámite todavía en este Instituto Nacional Electoral. Es cuanto señor Presidente.----------

Presidente: Muchas gracias. En primera ronda sólo se había anotado el PRI. Si me permiten, está aquí presente el Vocal del Registro de Electores, si tienen a bien que nos acompañe en la mesa para que nos pueda explicar a todos, creo que es de interés general el tema, si nos hace el favor señor Vocal.------

Sergio Vera Olvera, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz: Gracias buenos días, con su venia Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros, y señoras y señores representantes de los Partidos Políticos. En efecto, creo que es muy oportuno la interrogante del señor representante del Partido Revolucionario Institucional, quiero comentarles que estaremos entregando la lista nominal para revisión para los Partidos Políticos con corte al quince de enero del dos mil diecisiete. Esta lista nominal contiene el nombre completo del ciudadano, no trae domicilio, trae el estado, el distrito local, no se las vamos a dar federal sino local, el municipio y la sección, y con los dos apartados de costumbre, y aparece o no aparece en la lista nominal. Creo que las fechas importantes para generación de llaves públicas y privadas es lo que tenemos que ver, es del veinticinco de enero al dos de febrero, a través de la Unidad de Vinculación se les fue informado a los Partidos Políticos y a través del Consejero Presidente sobre esta actividad que vamos a desarrollar el día de hoy y hasta el dos, tenemos solamente tres días para que los Partidos Políticos

acreditados ante el OPLE, acudan a las oficinas del Registro Federal de Electores para generar las llaves públicas y privadas para que tengan acceso a la lista nominal, ahí nos estarán ante la presencia, perdón de la Oficialía Electoral, se estarán enrolando las claves para generarlas, lo que requerimos es que lleven un equipo de cómputo con las características que les fue señaladas en el oficio, y los técnicos del Registro Federal de Electores los acompañarán para generación de esta lista nominal que tendrán ustedes, repito, con corte al quince de enero, ¿Qué día le vamos a entregar esta lista? Será el día quince de febrero como es costumbre, en un medio electrónico para que hagan la revisión. Aquí también les vuelvo a comentar, los señores Consejeros al igual que los partidos pero ante la Comisión Local de Vigilancia, tienen acceso a la base de imágenes, huellas y firmas. Los Consejeros del órgano local, podrán igual hacer uso de esta herramienta si así lo determinan para verificar el contenido de la lista nominal. Estaremos recibiendo las observaciones de los Partidos Políticos, sí es muy importante, estaremos recibiendo las observaciones a esta lista nominal hasta el quince de abril de inclusión o exclusión de la lista nominal, y como siempre, pasado el Proceso Electoral, cinco días posteriores a la conclusión de las impugnaciones, tendrán que devolver la lista nominal que les fue entregada para las observaciones que junto con la lista impresa que les vamos a entregar este año como viene siendo. Por otro lado, el segundo cuestionamiento que hacía el día de hoy, vence el plazo para la solicitud de expedición de credenciales por extravío de deterioro grave, no vamos a cerrar hasta las doce de la noche, es en horarios normales, módulos de ocho a ocho el que se trabajan, ahí se estarán cerrando y los módulos móviles y semifijos, estarán cerrando de dos a cuatro de la tarde. Las fechas pertinentes que tenemos enfrente, es el siete de febrero la insaculación repito, la entrega de la lista nominal será el quince de febrero, la entrega de las observaciones por parte de los Partidos Políticos a más tardar el catorce de marzo. La siguiente fecha el diez de abril, cerramos lo que sería la entrega de credenciales para votar, y ese es el día del corte de la lista nominal, con ese corte vamos a generar la lista nominal para el Proceso Electoral repito, diez de abril. Ayer en la Sesión del Consejo Local, nos decían qué va a suceder con las personas que no acudan en día de hoy a solicitar la reposición por extravío o deterioro, y les informábamos que a partir del día de mañana podrán hacer una instancia administrativo para solicitar una reimpresión de la credencial repito, únicamente de aquellos movimientos, aquellas credenciales que no generen movimiento al padrón, reposición por extravío o deterioro grave. Eso sería lo que seguiremos haciendo hasta una semana antes como lo marca el propio Convenio. Con eso queda contestada la pregunta.----------

Presidente: Muchas gracias señor Vocal. Antes de retirarse nada más para consultar si hay participación en segunda ronda señor Secretario.----------

Secretario: El Partido Verde.----------

Presidente: Adelante el representante del Partido Verde, en segunda ronda por favor.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias señor Vocal. Una duda y una aclaración únicamente. ¿Usted nos comentaba que nos iba **INAUDIBLE** por distritos locales? La pregunta es, ¿Es la única manera de tener asimentada, es decir, no se puede tener asimentada por distrito federal? Entiendo que la unidad básica viene a ser la sección y ahí la parte de municipios, ¿Pero sí de ser posible pudiésemos tener en esas dos posibilidades tanto la distritación local como federal? Es una consulta.----------

Presidente: Adelante señor Vocal.----------
Sergio Vera Olvera, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz: Gracias. Ahora sí nos cambiaron la jugada, normalmente la entregábamos federal y la petición era que se las entregáramos local; hicimos inclusive un corte que creo que vale la pena mencionar, el distrito quince local es el distrito con más electores, con doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y cinco electores, y el más pequeño es el distrito veintidós de Zongolica, con ciento sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro electores. Vamos a ver la forma de solicitar a nivel federal, como lo tenemos ahorita y como está preparado, el sistema es local, pero bueno, mi obligación sí es subir la petición, si se puede generar lo haremos pero repito, ahorita lo que vamos a enrolar es a nivel local, y perdón la insistencia, pero nada más tenemos tres días, por lo que sí rogaría a todos los señores representantes que a partir de hoy nos digan qué días estarán viendo el enrolamiento, ya el Consejero Presidente les informó cuáles eran los requisitos que a través del oficio de Vinculación, y sí sería muy conveniente que nos programemos, que es en promedio entre hora y media y dos horas para cargar el equipo con la lista nominal. Ahorita lo que vamos a hacer, es generar las llaves públicas y privadas, y el día catorce les estaremos ya generando la lista nominal a través de un dispositivo, puede ser USB o un disco para que ustedes tengan. En el mismo entendido y perdón que esté siendo muy puntual, en el mismo sentido que es nominativo, si requieren ver ya fotografías, huellas o imágenes, tendrá que ser a través de su representante ante la Comisión de Vigilancia que son los que tienen acceso a la base de datos, ahorita ustedes únicamente podrán checar nombres para ver inclusiones o exclusiones, y ya si quieren ir en particular sobre el ciudadano, entonces háganlo a través de su representante ante la Comisión Local de Vigilancia.----------
Presidente: Muchas gracias señor Vocal. Señor Secretario, consulte si hay alguna participación en tercera ronda. Gracias, agradecemos al señor Vocal su participación y su información. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto.----------
Secretario: Si me permite señor Presidente, antes quisiera hacer constar la presencia del representante del Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño y del Partido Morena, Rafael Carvajal Rosado. El siguiente punto señor Presidente, se refiere al **Informe que presenta la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.**----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, el informe correspondiente a este punto ha sido circulado oportunamente, se abre lista de oradores para este caso, si desean hacer uso de la palabra. Nada más como comentario, recordemos que era un informe que se iba a meter mensual en las sesiones ordinarias, de las actividades que tenemos de vinculación con el INE, pero ya fue circulado el informe, ya en el trimestral ya se lo presentaremos más ampliamente. Consulte alguna participación con los miembros de la mesa.----------
Secretario: No hay participaciones.----------
Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Este se refiere al punto número cinco señor Presidente, que es el bloque de informes que presenta la Secretaría Ejecutiva.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, los informes correspondientes a este punto han sido circulados oportunamente, con base a lo anterior se consulta si desean

reservar para su discusión en lo particular algún informe del bloque correspondiente al punto cinco, esto es, del punto cinco punto uno, al cinco punto cinco, si desea alguien reservar para hacer algún comentario sobre el tema. Representante del Partido Encuentro Social, ¿Cuál sería el informe?.--

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: El cinco punto cuatro.----------

Presidente: ¿Alguien más? Adelante señor representante del Partido Encuentro social, relativo al punto cinco punto cuatro, que se refiere al informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las resoluciones que le competen al Consejo General dictada por los órganos jurisdiccionales, adelante.----------

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias Presidente. En primera instancia solicitaría nos fuera informada las acciones implementadas para el cumplimiento en lo ordenado en la sentencia RAP-92/2016, de manera más clara y concreta después de la sentencia de ejecución del mismo en primera instancia. En segunda solicitaría que fuera tan amable, nos detallara si a todos los Partidos Políticos, se nos debe el mes de octubre y noviembre en prerrogativas, y de no ser así, cuál sería la causa.-----

Presidente: Muchas gracias. ¿Alguien más desea intervenir en relación con este punto cinco punto cuatro? Le pediríamos en base a la solicitud del Partido Encuentro Social, al Secretario Ejecutivo que nos pudiera comentar al respecto de lo que consulta el señor representante.----------

Secretario: Con mucho gusto señor Presidente. En todos estos casos se han girado oficios a la Secretaría de Finanzas **INAUDIBLE**.----------

Presidente: Eso sería por lo que respecta al primer punto de las acciones que se han realizado, y la segunda pregunta que realizaba el señor representante de los pagos. Aquí yo quiero ser muy puntual con el tema de las prerrogativas, porque incluso lo comentaron los medios de comunicación, y para que aquí quede bien establecido cuál es el adeudo de prerrogativas. De enero a septiembre del año pasado, o sea, de enero a septiembre de dos mil dieciséis, todas las prerrogativas están liquidadas, de enero a septiembre; igualmente se liquidó a todos los partidos las prerrogativas del mes de diciembre de dos mil dieciséis a todos, y en enero de dos mil diecisiete, que ya estamos en curso, también ya fueron liquidadas sus prerrogativas a los partidos, tanto las ordinarias incluso y para las de campaña o extraordinaria, también ya fueron liquidadas, de tal forma que la diferencia está entre octubre y noviembre. El mes de noviembre se les adeuda a todos los partidos sin excepción, y el único mes de diferencia que es el mes de octubre, por eso quise hacer el antecedente, el mes de septiembre todo pagado, diciembre todo pagado y enero todo pagado. Noviembre se les debe a todos, y el mes de octubre es el único mes donde hay diferencia, porque los únicos que se les pagó en el mes de octubre sus prerrogativas fue al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática, ¿Cuál fue la razón como Usted pregunta y por qué se les pagó a ellos? Porque ellos fueron los primeros partidos que metieron sus recursos ante el Tribunal y en ese momento el Tribunal resolvió el pago de esas prerrogativas, y coincidentemente en ese periodo que llegaron las resoluciones, teníamos presupuesto para pagarlas y por eso fueron pagadas, cuando fueron llegaron las demás, de todos los demás partidos siguieron metiendo sus recursos, pues ya no teníamos dinero para pagar, esa es la explicación técnica y jurídica de por qué sólo en el mes de octubre, y quiero aclarar eso, sólo es el mes de octubre el único mes en que hay diferencia, todos los demás meses ha habido absoluta equidad en el pago de las prerrogativas a

los Partidos Políticos. Entonces no sé si eso contesta claramente la pregunta señor representante. Sí adelante.----------

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Entonces entiendo claramente que el pago de la resolución emitida a favor del Partido Acción Nacional y PRD en su momento como dice Usted, se cubrió porque coincidentemente este órgano electoral tenía recursos en ese momento.----------

Presidente: Así es. Sobre el mismo tema, adelante señor representante del Partido Morena.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Muy buenos días a todos. Independientemente de que mi representada ya interpuso un Juicio de Revisión Constitucional para hacer valer de que se nos pague las prerrogativas de octubre y noviembre, quiero preguntarle en virtud de que a finales de diciembre, tuvimos una plática aquí todos los integrantes del Consejo General, una plática privada mediante la que Usted nos comentó de que había platicado con la titular de la Secretaría de Finanzas por instrucciones del propio Gobernador del Estado, y que a partir de enero por ejemplo, iban a pagarnos la prerrogativa normal, como ya lo hicieron, el mes de enero y que iban a abonar, nos quedó entendido a nosotros la prerrogativa de octubre, y a ustedes una parte del adeudo por lo que respecta al Consejo General. En febrero por ejemplo, nos iban a pagar noviembre y a ustedes les iban a dar otra parte del adeudo, y que en marzo iba a quedar sanado el adeudo que tiene la Secretaría de Finanzas con nosotros, tanto con ustedes como órgano electoral responsable de organizar la elección, y nosotros como Partidos Políticos, sin embargo, sin nos puede pagar la prerrogativa de enero, ya terminó enero y no nos abonaron nada, no nos pagaron la prerrogativa de octubre, entonces sí quiero preguntarle qué noticias nos tiene al respecto, independientemente de que el Juicio de Revisión Constitucional sigue su curso legal. Es cuanto, gracias.----------

Presidente: Gracias señor representante. Bueno mire, exactamente como Usted señaló, nada más para darle respuesta y luego bueno, a ver adelante y ahorita le contesto. Adelante Movimiento Ciudadano, es sobre el mismo tema, solamente estamos en el punto cinco cuatro, los demás no fueron reservados, los demás informes, adelante.----------

Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Mi pregunta al Secretario Ejecutivo, con motivo de la presentación del Incidente de Ejecución por parte del OPLE, Veracruz, si tiene notificación de sanción alguna por concepto de incumplimiento a la fecha. Por su respuesta gracias.----------

Presidente: Gracias señor representante. Si quiere contéstele esa pregunta y ahorita yo le contesto al Partido Morena del otro tema, concretamente sobre la situación que comenta.----------

Secretario: Únicamente está el apercibimiento, pero hay otro tipo de sanciones, sí quiero ser puntual en que las acciones, todas las acciones legales han sido actualizadas, todas, incluso en la última el día de hoy se está presentando en la Sala Superior, entonces todas las acciones legales que el Consejo me ha instruido se encuentran plenamente actualizadas con los últimos datos. Si me permite señor Presidente, quisiera hacer constar la presencia del representante del Partido del Trabajo, Luis Vicente Aguilar Castillo.----------

Presidente: Bienvenido. Por lo que respecta a lo que establece el Partido Morena, su representante, efectivamente tal como Usted lo dice, así fue como lo platicamos, y así fue como lo ofreció el Gobierno del Estado, la Secretaría

de Finanzas. El adeudo del año dos mil dieciséis, asciende a $160´000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N), eso es público, es la misma cantidad que venimos manejando desde hace tiempo, $160,000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N), donde precisamente ahí vienen las prerrogativas de octubre y noviembre de ustedes, de los Partidos Políticos y pues ni se diga, todos los adeudos que tenemos atrasados en el OPLE directamente, del personal de tres quincenas que les adeudamos y de proveedores, rentas y un sin número de adeudos que tenemos dentro de esos $160,000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N) y repito, donde están las prerrogativas. Exactamente el ofrecimiento fue tal como Usted lo manifiesta, que en enero, febrero y marzo se emparejarían con nosotros con el tema dos mil dieciséis, y que a partir de dos mil diecisiete pues ya fluiría normalmente el presupuesto, pero el adeudo de dos mil dieciséis es el que nos está causando graves problemas, porque si bien es cierto que ya se pagó dos mil diecisiete y la prerrogativa ya fue pagada incluso la extraordinaria, ese adeudo de dos mil dieciséis nos crea un gran prejuicio a ustedes y a nosotros, entonces lo que yo les puedo decir que hasta el día de hoy, treinta y uno de enero, no ha fluido ninguna ministración relativo a ese pago que se comprometieron. Yo espero hablar hoy con la Secretaria de Finanzas para ver qué noticia nos tiene, y así les pueda informar a ustedes cuál es la posición de la Secretaría, pero sí efectivamente, el compromiso fue como Usted así lo expresa, pero en conclusión que hasta el día de hoy no nos han dado ningún avance de este supuesto dos mil dieciséis. Creo que ya agotamos el tema de los informes, solamente había reservado ese punto. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Señor Presidente, el punto número seis, es sobre el **Informe semestral de solicitudes de acceso a la información pública relativo a los meses de julio a diciembre del 2016.**----------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, el informe correspondiente a este punto fue circulado oportunamente. Señor Secretario, consulte si hay alguna intervención al respecto.----------

Secretario: No hay intervención señor Presidente.----------

Presidente: Señor Secretario, continúe con el siguiente punto por favor.-------

Secretario: El siguiente punto es el número siente, **Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para el año 2017,** señor Presidente.----------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, para este punto nuevamente se abre lista de oradores para quien desee hace uso de la palabra. Señor Secretario, consulte si hay alguna intervención en relación con este punto.----------

Secretario: Consulto a los miembros de la mesa. No hay solicitudes señor Presidente.----------

Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo.----------

Secretario: Pregunto a las Consejera y Consejeros, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se **aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para el año 2017,** los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.-

Presidente: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.-------

Secretario: Este se refiere a Asuntos Generales señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 18, numeral 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito expresen cuáles serían los puntos que se podrían incluir en Asuntos Generales, lo anterior con el propósito de que el Secretario tome nota e informe de ello. Señor Secretario, consulte si hay participación en Asuntos Generales. Partido Encuentro Social, ¿Cuál sería el tema señor representante?.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Prerrogativas y adeudos generales del OPLE.----------
Presidente: Partido Morena, señor representante, ¿Cuál sería el asunto?.----
Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Por ponerle un nombre, conflictos laborales al interior de este Organismo Público Local Electoral.----------
Presidente: ¿Alguien más?, Partido Verde ¿Cuál sería su tema?.----------
Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Prerrogativas y adeudos.----------
Presidente: ¿Alguien más? El PRI, ¿Cuál sería su tema?.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: El mismo tema, de la omisión de suministrar las prerrogativas a los partidos.----------
Presidente: Nueva Alianza adelante, el mismo tema de prerrogativas. Bueno, ese lo vamos a tratar en una sola intervención, porque es el mismo tema ¿Alguien más? Perfecto, si quiere empezamos con el Partido Encuentro Social, relativo a las prerrogativas y adeudos en general con el Organismo Público.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias Presidente. Lo denominamos, los computamos, necesitamos las prerrogativas y los adeudos en general, por una situación que resulta en mi intervención aclararé. Encuentro Social a través y como lo hicieron algunos Partidos Políticos, recurrieron en incumplimiento de las prerrogativas de dos mil dieciséis, de octubre, noviembre y diciembre. Diciembre fue cubierto incluso de manera previa a la resolución, se confirmó dándole seguimiento al mes de octubre y noviembre, y algún momento este Organismo Público Local Electoral, suministró las prerrogativas de dos Partidos Políticos, y la justificación es muy diferente a la que en el informe, en la instrucción del informe del punto cuatro del orden del día, que dice Usted que se pagó, porque coincidentemente en ese momento había recursos, es decir, había recursos y se pudo haber pagado a lo mejor a todos, y si no alcanzaban pues había que analizarlo ¿Por qué? Porque en ese momento se nos dijo algo muy diferente, se argumentó que el pago era obligado por una resolución y que los recursos habían venido etiquetados de la Secretaría de Finanzas, e incluso se manejó un documento emitido por la dirección donde se nos explicaba que así había sido ministrado.----------
Presidente: ¿Señor representante, me permite una moción?.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Sí.----------
Presidente: Quiero hacer la aclaración muy puntual, es efectivamente como Usted lo está manifestando en este momento, e incluso tenemos los documentos aquí de que cuando nos mandaron el recurso de octubre entre otras cosas, venía etiquetado perfectamente qué pagar, a raíz de que ellos habían recibido, eso fue lo que no aclaré a raíz de que finanzas había recibido la resolución del Tribunal, radicó el dinero para el Partido Acción Nacional y

para el Partido de la Revolución Democrática, o sea, ya venía etiquetado para pagarles a ellos, sí aclaro porque cuando dije que sí coincidió porque lo mandó Finanzas ya etiquetado en base a la resolución del Tribunal, digo para no estarse desgastando en ese tema, aclaro que efectivamente tenía etiquetado por parte de Finanzas el pago de octubre para el Partido Acción Nacional y para el Partido de la Revolución Democrática, digo para que no haya ahí discordancia.----------

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Le agradezco la aclaración, pero no es el punto medular. Luego entonces entendemos que Sefiplan se apuró a dar cumplimiento a una resolución del Tribunal Electoral, y en ese momento tuvo la disposición de más de $ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a una resolución del Tribunal. Después surgieron las resoluciones de los demás recursos interpuestos por los demás Partidos Políticos y ya no tuvo la misma disposición, es decir, ya no tuvo la disposición de pagar menos de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), o de enviar, no de pagar, porque no nos deben en ese sentido, sino que tienen que ministrarlos por disposición del Congreso, ya no tuvo la disposición de ministrar menos de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), para los partidos de nueva creación por ejemplo, y tampoco en enero la tuvo, porque en enero tuvo recursos para enviar, no tengo la cuenta total de todos los partidos, pero sí tuvo más de $ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N), para enviar a los Partidos Políticos, ejemplo PAN y PRD, y obviamente junto con todos los demás, obvio que debe de ser más de $20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), $36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N), que nos quedó de aclarar, que habemos cuatro Partidos Políticos que no recibimos ni un sólo peso de la ministración de prerrogativas, sólo entre cinco partidos, sí tuvo recursos enero para pagar $ 36,000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N), pero no tiene para pagar octubre. Luego entonces entiendo que hay una situación anómala ya, a lo mejor no de parte del OPLE de manera directa, aunque sí de manera indirecta y forzada por la Secretaría de Finanzas. Por tal motivo creo que la actuación en este caso tiene un sesgo netamente partidista y si no me lo aclaren con fundamentos, es decir, si se cuenta con más de $7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N), para pagar una resolución, pero no existe menos de $5,00,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), para pagar, no me queda claro cuando se dice que han estado fluyendo recursos hacia el OPLE. Sería mi primera intervención señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor representante del Partido Encuentro Social. Le vamos a dar el uso de la voz porque es el mismo tema al representante del Partido Verde. El mismo tema lo trae el PRI. Señor representante del Partido Revolucionario Institucional adelante, estamos en el tema de prerrogativas y adeudos.----------

Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias Consejero Presidente. Este tema que ya ha sido abordado en múltiples ocasiones en sesiones formales y reuniones, prácticamente la información que se nos ha dado no ha variado, y eso hace que pues sigan incumpliendo por parte de las autoridades financieras del Gobierno del Estado, la ministración que tiene que hacer el Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y en consecuencia este no está en condiciones de ministrar a su vez la prerrogativa de los Partidos Políticos, es una cadenita que nos lleva a la Secretaría de Finanzas y al Gobierno Estatal. Efectivamente

hemos visto que hubo disposición para cubrir una resolución para dos partidos, pero no para los demás. En esta misma mesa el representante del PAN, la firma que ya no está en este momento que por ahí debe de andar, nos dijo que iba a ser tratado de la misma manera todas las resoluciones por el Gobierno del Estado, que es un gobierno emanado de las filas de su partido y del Partido de la Revolución Democrática, hasta la fecha no hemos visto que ese actuar, que el representante de Acción Nacional señaló en esta mesa, que iban a ser tratados de la misma manera a todos los Partidos Políticos, estamos viendo que no es así, y no es así, porque hay dos partidos que tienen más recursos para enfrentar las labores que debe desarrollar como Partido Político en este Proceso Electoral, eso hace que haya una ventaja de todos los Partidos Políticos con relación a los demás, además independientemente de los partidos que no reciben recursos por el resultado electoral del año pasado. También hace una inequidad en la contienda, hace una contienda que no es equitativa entre los Partidos Políticos, dos partidos tienen recursos más que otros que no están en la misma circunstancia, el Partido Verde, el Revolucionario Institucional que lo conocemos, el Partido Morena, y Encuentro Social tiene dos resoluciones en el Tribunal Electoral, donde están mandatando que se cubran las prerrogativas de los partidos que interpusieron los recursos, aun así hasta hoy, no hemos recibido las prerrogativas de los meses de octubre y de noviembre, pero dos partidos sí recibieron un mes de esos dos que se adeudan, eso hace la diferencia, hace que esta contienda sea inequitativa, creo que tendrá consecuencia durante el desarrollo del proceso, nos impide actuar de la misma manera y con los mismos derechos que tenemos todos los Partidos Políticos. Esta contienda electoral pues ya de entrada ya va con ventaja a los otros partidos, los recursos públicos sólo fluyeron hacia dos, aun cuando sea un solo mes, esa diferencia que no la tenemos los demás Partidos Políticos, hace que las contiendas insisto, sean inequitativas, y pues esto tendrá resultados durante el desarrollo y de la propia jornada electoral, es lamentable que no suceda así, curiosamente se paga y no se pague, se entregan los recursos al OPLE, Veracruz, de los meses de diciembre y enero, ¿Y por qué no de octubre y noviembre? Y después diciembre y enero, algo curioso, pero quedan adeudos ahí pendientes de recursos que tenemos que contar con ellos para cumplir con las responsabilidades que como Partidos Políticos que tenemos. Es cuanto.-------

Presidente: Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Ahora sí tiene el uso de la voz, ya se encuentra por aquí el representante del Partido Verde Ecologista de México.----------

Sergio Gerardo Martínez Ruíz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Pido una disculpa. Creo que se ha mencionado mucho en esta mesa por los medios de comunicación, es importante volver a señalar el estado grave que guarda la ministración de los recursos de los Partidos Políticos, las prerrogativas, un adeudo que está salvaguardado en la Constitución Política en donde cada partido político tiene acceso a estas prerrogativas y que de manera facciosa el Gobierno del Estado ha decidido de manera unilateral, que únicamente se les va a beneficiar a los partidos que están en el poder, al PAN y el PRD como ya se ha mencionado sobre la entrega de la ministración de un mes, más que a los demás partidos, mucha gente podrá decir bueno, no es tanto, pero al final del día vulnera flagrantemente el principio de equidad de la contienda electoral como lo mencionaba mi amigo del PRI, donde mencionaba que esta puede causar consecuencias, claro que puede causar consecuencias, puede ser una causal

de nulidad de todo el Proceso Electoral, al tener una marcada inequidad. Sin embargo, no es sólo eso lo que nos preocupa al Partido Verde, si bien se ha entregado la ministración del mes de enero y la ministración extraordinaria al haber un Proceso Electoral, me preocupa la organización del Proceso Electoral mismo, hay que decirlo como es, el Gobierno del Estado está maniatando al OPLE para la organización del Proceso Electoral, les doy tantito, un poquito para enero para que dejen de estar molestando, pero hay una serie de compromisos que el organismo no ha podido cumplir, adeudos con trabajadores, de rentas, no sé en qué status se encuentran estos adeudos con proveedores de dos mil dieciséis, que al final del día Sefiplan no ha ministrado. Se hizo una asignación del presupuesto dos mil diecisiete, contrario a lo que mandata la Sala Superior, entregando únicamente $1009'000,000.00 (Mil nueve millones de pesos 00/100 M.N), de un total de casi $1400'000,000.00 (Mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N), es decir, Gobierno del Estado le quita el treinta por ciento del presupuesto, treinta y tres por ciento de presupuesto al OPLE, me parece que con la intención de decir bueno, cuando yo quiera, cuando yo lo diga les voy a dar lo que yo crea, no lo que dice la ley, lo que yo crea, me parece que estamos en una especie de mesa de vencidas a ver quién puede más, Gobierno del Estado o la Sala Superior o la Sala Regional del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, o el Tribunal Electoral del Estado. Quiere decir entonces que el estado de derecho en Veracruz en el tema electoral no existe, hay una sentencia que se tiene que acatar, no se va a negociar, las sentencias son para acatarse, pero Gobierno del Estado dice no voy a acatar, voy a ver qué pasa, voy a patear el bote, vamos a esperar unos días a ver hasta cuando me conviene entregarles a los Partidos Políticos, y entregarle al propio OPLE, lo que creo que sea conveniente. Parece que esto es de lo más grave Presidente, creo que independientemente de que tome las acciones legales, girar los oficios, hacer extrañamientos, me parece que es un tema que ya debería de tocarse a un nivel, no sé hasta donde pudiese llegar, si podemos pedir el auxilio de los Consejeros del INE, del Consejero Presidente, o en todo caso tratarlo ya, es un tema que debería tratarse con la Secretaría de Gobernación de la ciudad de México, porque este tema no puede seguir siendo, el Proceso Electoral OPLE, es un organismo autónomo y como tal debe de comportarse, sino estará contentillo de lo que Gobierno del Estado decida.----------

Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz también en el mismo tema el representante del Partido Nueva Alianza.----------

Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias señor Consejero Presidente. Esta representación evidentemente no puede dejar pasar esta oportunidad para volver a situar el tema, que evidentemente parecería sobre abundante, sin embargo, atendiendo los hechos resulta que ha sido incluso hasta insuficiente. Se ha mencionado ya de manera reiterada el hecho que ha generado hasta cierto punto un tema de análisis en particular, que es el cumplimiento preciso de alguna resolución judicial y lo que por sí sólo no explica, porque no se ha hecho lo mismo con las otras, independientemente del órgano jurisdiccional que la emita, porque cualquiera de ellos finalmente ejerce jurisdicción, y no tiene que ser cuestionado ni por el nivel al que pertenezca, ni mucho menos por el tiempo en el que se presente. Pediría yo si Usted me lo permite Consejero Presidente, se de lectura al artículo 19, y posteriormente al artículo 20, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

Presidente: Señor Secretario, si nos hace favor, si le da lectura a lo que solicita el señor representante.----------
Secretario: Señor Presidente, con mucho gusto. Artículo 19.- La Secretaría de Finanzas y Planeación es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios, en el marco del sistema de planeación democrática, y de difundir la información correspondiente, así como de llevar el control administrativo de los recursos humanos y materiales, y el control del ejercicio de los recursos financieros, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 20.- Fracción XIII. Autorizar, previo acuerdo del Gobernador del Estado, las ampliaciones, transferencias o reducciones de los recursos asignados a las dependencias centralizadas y las entidades paraestatales comprendidas en el presupuesto de egresos. Es la cuenta señor Presidente.----------
Presidente: Gracias. Adelante señor representante.----------
Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias señor Presidente, con su venia para continuar. Previa lectura que ha hecho favor de realizar el Secretario de este Consejo General, evidentemente que esta representación, este instituto político tiene claridad en cuál es la razón y de donde es el origen de esta dificultad financiera que está atravesando actualmente, no sólo los Partidos Políticos, sino evidentemente también el propio Organismo Público Local Electoral del Estado. Recientemente se comentó parte de quien me antecedió en la voz, el hecho de que esto parecería una fuerza de vencidas o una competencias de vencidas, y evidentemente salta a la vista lo lógico y lo claro de este juicio, de esta apreciación, estamos hablando de prerrogativas que no han sido cubiertas en cuanto a que corresponde al financiamiento público local de los meses de octubre y noviembre a diferentes Partidos Políticos, a pesar de insistir ya, insistimos diversas resoluciones jurisdiccionales, es decir, salta a la vista que aquí finalmente es el Poder Ejecutivo Local a través de la dependencia de Secretaría de Finanzas y Planeación, que ha sido omiso con el incumplimiento de estas resoluciones judiciales, ignoramos cuál es la razón, evidentemente estamos en un órgano político, y en ese sentido la perspectiva de juicio puede dilucidarse, pero lo que no entendemos es como una autoridad ejecutiva y cómo una dependencia de la propia administración centralizada del Ejecutivo, pretenden desatender y ser omisos ante resoluciones jurisdiccionales, poniendo incluso el tema de su cumplimiento en una mesa de negociación, poniendo incluso el tema de su cumplimiento en un proceso de radicación parcial, y en todo caso sujeto al arbitrio unilateral. Nos sumamos señor Consejero Presidente a las voces que han elevado las voces de este Consejo, la solicitud que respetuosa para que el mismo busque vías expeditas políticas, insistimos políticas porque estamos dando cuenta que en el Estado de Veracruz, la jurisdicción no opera, para de alguna forma hacer en la dependencia de Secretaría de Finanzas y Planeación, cumpla con ese cometido legal y constitucional que le es impuesto, y que no corresponde únicamente al proceso de incursión, no se puede ver esto desde el punto de vista de término de una administración y comienzo de otra, entendemos lo que se ha dicho y el estado financiero que tiene la entidad, ¿Pero y entonces la ley? Si no la cumple el Ejecutivo, sino la cumple la dependencia de la administración pública, quién entonces puede en un estado de derecho solicitar su

cumplimiento, ¿De qué manera los gobernados podemos requerir en el marco de la legalidad la protección de la justicia? Si quienes de alguna manera están compelidos a ella, son quienes la sujetan a una negociación de libre arbitrio y de manera unilateral. Es cuanto señor Consejero Presidente, muchas gracias.----------

Presidente: Muchas gracias señor representante. En uso de la voz sobre este tema, yo quiero comentarles, coincidimos y nos unimos a las voces de quienes nos han antecedido en relación a un exhorto fuerte y decidido a la Secretaría de Finanzas, para que precisamente de lo que están comentando, que cumplan con las resoluciones jurisdiccionales, no lo están haciendo, tanto del Tribunal Local Electoral, como de la Sala Superior, hay resoluciones claras y contundentes de querer ministrar los recursos de este organismo y no lo han hecho. Entonces nosotros también elevamos nuestra voz y los exhorto a que se realice y se acate esas resoluciones jurisdiccionales que están establecidas. Y por otra parte, también hay un tema relevante que lo hemos platicado con la Secretaría de Finanzas, que a este Organismo Público Local no se le puede tratar presupuestalmente como a cualquier dependencia, normalmente las dependencias les reparten o les dividen su presupuesto entre doce, de enero a diciembre entre doce partes, eso no funciona para el Organismo Público Local Electoral, el ochenta por ciento del presupuesto del OPLE se ejerce de enero a mayo, el ochenta por ciento en cinco meses, y de junio a diciembre los siguientes siete meses, solamente se ejerce el restante del veinte por ciento, ¿Por qué razón? Porque de enero a mayo pues precisamente es toda la etapa del proceso de las campañas y de los gastos, en el caso de los partidos pues se les da sus prerrogativas extraordinarias y eso eleva considerablemente el presupuesto, y también en esa etapa pues se tiene que adquirir el material electoral, la documentación electoral, las boletas, en fin, instalar los consejos municipales, ahorita las doscientas doce oficinas en todo el Estado. Entonces nosotros requerimos el presupuesto el ochenta por ciento de enero a mayo, no nos pueden dividir entre doce el presupuesto como cualquier dependencia, también en eso estamos con la Secretaría de Finanzas, de que no nos puedan dar la doceava parte en enero, así fue, o sea, la administración de enero se divide en doce, o sea, no nos dieron lo que nosotros requerimos, ya parece que ya Finanzas ya lo comprende en ese sentido, de que requerimos de enero a mayo ese ochenta por ciento, y también en ese tema estamos porque es muy importante, o sea, no solamente que nos den el presupuesto oportunamente por mes, sino que también como lo requerimos, también nosotros como lo requiere el OPLE, y no es porque contentillo de que así lo queramos, es por ley, está en la ley que les damos prerrogativas de enero a mayo y hay que pagarlas, está por ley que hay que adquirir todos los materiales para el proceso en los primeros meses, entonces este es un tema. El otro tema que ya nos está causando muchos prejuicios que decía hace un momento, pues es que nos paguen lo que nos adeudan del dos mil dieciséis, no es posible que sigamos adeudando a proveedores desde hace seis o siete meses, es absolutamente injusto, que le sigamos adeudando a trabajadores que pusieron todo su empeño en el Proceso Electoral, un Proceso Electoral que en términos generales fue adecuado, en términos generales, porque hay voces en todos los sentidos, pero nosotros creemos que fue adecuado, la sociedad así lo ve. Entonces creo que el organismo debe ser tratado adecuadamente de acuerdo a las circunstancias y de acuerdo a la ley, entonces nosotros pedimos públicamente que se nos pague lo que se nos debe de dos mil dieciséis, que son los $160,000,000.00 (Ciento sesenta

millones de pesos 00/100 M.N), para poder también a ustedes liquidarles lo que se les adeuda, y que el presupuesto dos mil diecisiete fluya como se requiere, en las cantidades que se requiere, sobre todo de enero a mayo, nosotros hay un apercibimiento aquí de todos los Consejeros porque así lo hemos platicado nosotros. No vamos a cesar en nuestro empeño de todos los días estar encima del tema, estuvieron aquí los compañeros del Partido del Trabajo manifestaron en una forma ordenada, que hay que reconocerlo pero al final de cuentas una manifestación de que no se les ha pagado sus prerrogativas, los empleados de los demás institutos no se les ha liquidado, obviamente están inconformes por la falta de sus pagos, de sus salarios y se los explicamos al PT lo mismo que hoy estoy diciendo, pero el día de hoy 31 de enero estamos en la misma circunstancia de lo que les dije el viernes, jueves o viernes cuando vinieron acá con nosotros. Entonces, creo que es ya, de suma importancia que se nos liquiden esas cantidades. Entonces, nosotros nos sumamos a las voces de ustedes en ese sentido y no dejaremos de hacer lo que este organismo corresponde tanto legalmente como con oficios, como con exhortos y con acercamientos personales y todo lo que esté en nuestras manos, que vamos hacer, porque creo que, el proceso electoral, es muy importante para el Estado de Veracruz, es la transición del poder de 212 Presidentes Municipales, cabildos. O sea, no estamos tratando con cosas sencillas, son cosas importantes para el Estado, para la gobernabilidad y yo creo que así se nos debe de ver en este organismo y a los partidos políticos ¿No?. Sobre este mismo tema, alguna participación en segunda ronda. Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, Encuentro Social, el PAN, PRD, Morena, okey. Entonces, en segunda ronda sobre este tema, tiene el uso de la voz, el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Buenos días a todas y todos. Yo, deseo expresar también mi postura sobre el tema. Creo, que este Organismo Público Local Electoral, en el primer semestre del 2016 fue expreso en aprobar diversos exhortos, así como de remitir diversos oficios al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Desde mi perspectiva si cabe refrendarlo y cabe que el Consejero Presidente de este Organismo, desde mi perspectiva, yo pediría que las acciones legales que estaremos actualizando hoy, si decir expresamente, los siete Consejeros, incluyendo el Consejero Presidente que hemos acordado esa actualización el mismo día de ayer, creemos que es muy importante que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación intervenga con urgencia para resolver el segundo incidente con una petición que presentó éste Organismo durante el mes de diciembre. Yo creo que además de actualizar los datos y las cifras, se pudiese expresar a la Sala Superior de la urgencia de su intervención a efecto de poder solventar los diversos pagos que tiene este organismo, entre ellos, por supuesto el de la prerrogativa de los partidos políticos, pero como decía el Consejero Presidente, no olvidemos que todavía debemos tres quincenas a la mayoría de los integrantes de los 30 Consejos Distritales. Yo sólo no comparto algo que decían en la Mesa, que estaba en duda la equidad del proceso. Yo, no comparto, porque las ministraciones para esta etapa de campaña y precampaña están siendo debidamente ministradas. Yo creo que en todo caso, si estamos hablando de los meses de octubre y noviembre, estamos hablando en términos exactos de gastos de operación ordinaria. Yo, creo, que el proceso electoral, desde mi perspectiva este organismo, lo está realizando de una forma equitativa e imparcial. Creo, que compartimos la urgencia de los recursos, pero yo hacía esa pequeña separación, por supuesto que este órgano está actuando de forma imparcial y en forma equitativa. Creo, que las

circunstancias del presupuesto mismo del año pasado y de la cual reconocemos y somos parte, tiene creo, un alcance en la prerrogativa ordinaria. Creo, que a partir de diciembre, la prerrogativa se ha suministrado en forma permanente, ello a mí me lleva concluir y asegurar que en la contienda electoral en términos de financiamiento está siendo equitativa en los términos que disponen los artículos constitucionales y legales. Coincido en los temas principales que expusieron la mayoría de los representantes de los partidos políticos. Creo que urge, hacer un nuevo exhorto a la Secretaría de Finanzas y Planeación a efecto a que la brevedad pague los 160 millones de pesos que debe a este Organismo. Creo, que si guardamos congruencia, con lo que hicimos en el primer semestre, hay que decirlo y decirlo públicamente. Yo, si diría a la Titular de dicha Secretaría, al Titular de la Secretaría de Gobierno a efecto de que pudiesen revisar el tema y a la brevedad, en la primera quincena de febrero, se pudiese hacer un primer pago a este Organismo que facilite la operación del próximo proceso electoral. De mi parte sería cuanto.----------

Presidente: Gracias, señor Consejero. Tiene el uso de la voz, en segunda ronda el Representante del Partido Encuentro Social.----------

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. En mi segunda intervención, quiero ser muy claro, que los partidos políticos que no recibimos financiamiento en enero estamos conscientes, sobre todo, por lo menos Encuentro Social, de que ello obedece a una inequitativa distribución que está contemplada en la ley, la cual, pertenece ha sido señalada por mi partido que incluso es objeto de un proyecto de ley que no ha sido acompañada por todos los partidos políticos y no ha podido modificarse y que propone la reducción del uso de recursos públicos hacía los partidos políticos tanto, que estamos conscientes de que en 2017 habremos de transitar con un mínimo de recursos y eso no nos espanta. Creo, que sería lo que la ciudanía quedaría de todos los partidos políticos, que transitarán con un mínimo de recursos. Sin embargo, hacemos énfasis en el 2016, porque eso es un mínimo de recursos para nosotros y como se venía dando de manera sistemática y virtual y digo virtual porque siempre había un poco atrás dentro del mes, pues ya está comprometido el gastos en terceros y nos afecta en la operación de este año además de que es algo ya presupuestado y aprobado por el Congreso de que está obligado a darse por ley, pero además esta situación que consideramos tendenciosa y que obliga al mismo OPLE, no afecta sólo a los Partidos Políticos. Ahorita afecta al OPLE en cuanto a su credibilidad, afecta al mismo proceso, aunque se diga que no se está viviendo, ya se está viviendo incluso muchos ciudadanos que participaron en el proceso electoral 2015-2016, no presentaron si siquiera solicitud para participar como funcionarios o consejeros en el proceso electoral 2016-2017, porque se les adeudan quincenas, existe la duda si se les va a pagar o no, aunque se les haya dicho que sí. Seguramente habrá empresas que participaron en este proceso, porque obtendrá la misma ayuda que a efecto de su pago 2016 y también afecta a una parte importante que ya mencioné evidente, que es a empleados que participaron activamente en el pasado proceso electoral y no se les ha cubierto, cuando sabemos que un padre de familia que tenía necesidades. Por esa situación, decimos que no sólo afecta a los partidos políticos, sino que esta actitud, preferencial de permitir sólo los que ellos desean y que podemos ejemplificar con una frase que popular que puede considerarse adagio que dice: Nos están diciendo que por dinero, ni nos preocupemos, como hay, yo no puedo venir de una institución gubernamental, de un objetivo. Por ello ante esta discrecionalidad

en la aplicación de los recursos, nosotros consideramos que este órgano electoral debe en este momento, emitir un pronunciamiento conjunto exigiendo el cumplimiento y reconociendo que esta situación afecta al órgano electoral, a empleados y ya no se puede estar laborando y al mismo proceso electoral, no podemos omitir, o dejar de lado, lo que ya es obvio. Por mi parte, en esta segunda intervención es todo.----------

Presidente: Gracias, señor Representante tiene el uso de la voz, el Representante del Partido Acción Nacional. No se encuentra presente. Partido de la Revolución Democrática, adelante.----------

Fredy Marcos Valor, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias. Muy buenos días a todos. Comparto, por supuesto dijimos la preocupación de la falta de recursos a este Organismo y también a algunos partidos o a todos los partidos, porque aún se diga que hay favoritismo, que hay inequidad y que hay discrecionalidad, no la comparto. En ese sentido, porque la elección pasada del año pasado a cada partido, la sociedad nos ubicó en nuestro lugar, nos dio un lugar, algunos no alcanzaron el 3% y son cuatro partidos en la mesa, a otros la sociedad los ubicó en un porcentaje más alto y obtienen esa prerrogativa y cito ejemplo. Morena, el partido Morena creo que alcanzaba el año pasado 400 mil, sino mal recuerdo al mes, hoy tendrá un presupuesto cerca de 8 millones al mes. Vuelvo a repetir la sociedad ubicó a cada partido en su lugar. El Partido Verde Ecologista, tenía cerca de un millón que percibía de recursos el año pasado, hoy recibirá 2.5, 2.3, sino mal recuerdo y así sucesivamente. Entonces, no existe inequidad de la que habla el PRI, en su momento el partido que vivió y que estuvo más de 86 años en el PRI, ellos, si de manera discrecional, de manera inequitativa y de manera facciosa tenían sus candidatos en todo tiempo y en todo momento recurso que por supuesto venía, provenía del erario público, este gobierno, tiene escasos 2 meses, ya para 3 y creo que debemos dar ese voto de confianza que la ciudadanía reflejó en la pasada elección con esa alternancia que hoy tenemos. No comparto porque los partidos más quejosos en esta mesa, no interpusieron en su momento los recursos de apelación, inejecución, porque todavía le tenían mucho respeto al hoy ex gobernador prófugo de la justicia y que todos queremos que la justicia nos alcance en algún momento. No existe tal, no hay favoritismo como tal, no comparto esa opinión, si compartimos la urgencia de los recursos que las áreas correspondientes ya sentaron, inclusive el PRD interpuso el recurso de apelación en el mes de noviembre, reclamamos lo justo, lo que consideramos que debe ser para este proceso y cada partido es responsable de su actuar en los recursos públicos. Se tiene nosotros hemos cumplido y seguiremos cumpliendo con la ley electoral vigente que nos rige en nuestros consejos y daremos curso por supuesto a todo lo que nos marca la misma para el cumplimiento de nuestras acciones de campaña y precampaña.----------

Presidente: Gracias, señor Representante. Señor Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.----------

Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias Presidente. Nada más para precisar, que para Acción Nacional también es preocupante el hecho de que no se han depositado las prerrogativas del año pasado, a nosotros nos adeudan noviembre, pero también señalar el hecho de que no es un tema de favoritismo, si a nosotros nos depositaron octubre, responde no al cumplimiento de una resolución, sino al cumplimiento de un tercer recurso de inejecución de sentencia que promovimos, esto quiere decir, nosotros siempre hemos sido responsables, hemos emprendido las acciones legales a que haya

lugar para exigir, el cumplimiento de la obligación de la autoridad y ese es el resultado que nos hayan depositado octubre, noviembre estamos en lo mismo, ya se puede hablar de inejecución de sentencia y decirles que se me hace extraño que a partir de octubre y noviembre ahora los partidos políticos, les pagaron hasta el primero de diciembre para hacer valer los mecanismos legales a que tenían lugar, llegaron 2 meses tarde a promoverlos y son los 2 meses tarde, los 2 meses que se les adeuda también entender la situación del estado, nos es una justificante, pero hay que decirlo, dejaron un Estado en quiebra. El anterior gobernador, hoy prófugo dejó un estado en quiebra y del que poco a poco Veracruz se está recuperando, pero esto no quiere decir que vamos hacer omisos a la ley, tan es así que Acción Nacional en diciembre ponderó su recurso para exigir el pago en enero también lo promovimos y digo al final de cuentas se han depositado esos 2 meses de prerrogativas, aún nos adeudan noviembre, pero seguimos presentando los mecanismos legales a que tenemos lugar para el pago, sólo quería precisar eso. Es cuanto, Presidente.----------

Presidente: Gracias, señor Representante. Tiene el uso de la voz, el Representante del Partido Morena, sobre este mismo tema.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: El caso que nos ocupa ha quedado claro que todas las ejecutorias del órgano jurisdiccional federal, originalmente han quedado pendientes, por cumplir por parte del gobernador del estado y la Secretaría de Finanzas, el día jueves, la semana pasada el Congreso del Estado, a propuesta de Morena, se propuso y se probó un exhorto a la Secretaría de Finanzas para que hiciera llegar, para que pagará, para que ministre las prerrogativas a todos los partidos políticos y todos los coordinadores de todas las fracciones incluido el grupo independiente, todos firmaron ese exhorto, bueno, hoy es martes y tampoco están atendiendo un exhorto del Poder Legislativo, lo está haciendo al Poder Ejecutivo. Entonces, la verdad no existe justificantes finalmente que puedan darle la razón al gobernador del estado, la Secretaría de Finanzas de no proveer de los recursos que por ley le corresponde a todos los partidos políticos. Es cuanto, gracias.----------

Presidente: Gracias, señor Representante. Efectivamente de ese exhorto que hicieron a la Secretaría de parte de todos los diputados para el pago de las prerrogativas pero ahí nos hubieran hecho favor para el pago de todos lo que nos deben al OPLE, no sólo de las prerrogativas, nos hubieran metido 3 en ese exhorto, digo como comentario hubiera sido más completo ¿No? Representante de Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz.----------

Luis Vicente Aguilar Castillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo: Gracias, Presidente. Gracias a todos. Parece que hay Consejeros que dijeron, unos representantes que no hay inequidad en la contienda. Quiero hacer un poco de análisis en lo que está pasando al menos en mi partido. Se debe tres meses de salario y vamos para cuatro meses de salario, se tuvo una manifestación, una toma simbólica, si es cierto, con únicamente los empleados que están en la oficina central, en la oficina estatal, pero hablamos de que son más de 100 empleados en todo el estado, oficinas regionales, lo que son las municipales, que se les adeuda la misma cantidad, tres meses y vamos para cuatro meses. Se adeudan dos o tres proveedores a los que se les adeuda una buena cantidad de dinero, con la cual, se ha venido trabajando, en forma ordinaria y en campañas electorales, ¿Cómo el Partido del Trabajo? Va a poder participar en adecuadas condiciones si esos compañeros esos más de 100 compañeros empleados del Partido del Trabajo, que por su trabajo, valga la redundancia, que perciben su salario y que con ese salario llevan de comer

a sus familias, son más de 100, más o menos, que van hacer ya en su trabajo, en este proceso electoral, sabemos que en los procesos electorales es un trabajo desde que sale el sol, hasta que se esconde, es un trabajo de 6 a 12, cómo, en qué condiciones van ellos a laborar, estos proveedores con los que tenemos convenios y no se les ha pagado, cómo les vamos a solicitar que nos hagan un trabajo de playeras lo que sea, cómo, si eso no es inequidad , no sé, lo que sea inequidad entonces. Ojalá y algunos Consejeros que dijeron esa palabra y lo quiero decir literalmente, no venga a trabajar a este Consejo, sin percibir un peso y más cuatro meses. Entonces, claro, claro que hay inequidad y también extraña que bueno, el Partido Verde ya tenga una resolución que no se le haya depositado, porque algunos partidos sí, y otros no, aquí habemos partidos de primera o de segunda o no entiendo. Me parece que el gobierno anterior y el gobierno actual, no están siendo gobernantes, están siendo militantes de esto partidos, no se trata de venganzas, no se trata de ver por intereses personales o de partidos, no se trata de venganza, no se trata de ver por intereses personales o de partido, se trata por ver, ni siquiera por los compañeros que laboran en esos partidos, con los compañeros que laboran en el Organismo Público Local, es lo que estamos tratando. Entonces, recapitulando, si hay inequidad en esta contienda y nosotros pues estamos platicando con nuestros compañeros empleados del partido y me parece que la última reunión que se tuvo, que agradecemos la atención Consejero Presidente, pero ellos mismos lo dijeron, esta fue simbólica, y nada más fuimos los del centro, están todos los compañeros ya van hacer cuatro meses dispuestos a tomar el Organismo Público Local ahora indefinidamente, si no hay una solución, porque tiene que haber una solución, habemos cuatro partidos aquí que no, se nos depositó en enero, y ese es otro tema que también está en los tribunales, que vamos a ganar porque ya hay una resolución de Coahuila, en donde se les dio el 2% vamos, estamos seguros que vamos a ganar esa elección, pero sí nosotros tenemos una deuda que hace que ya no podamos operar en condiciones equitativas con respecto al proceso electoral, con respecto a los demás partidos políticos. Es por ello que yo sí alzo la voz para decir, que no seremos nosotros, serán los empleados del Partido del Trabajo, los que si no se les da una solución pronta, tomarán indefinidamente este Organismo. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias, señor Representante, tiene el uso de la voz, para cerrar esta ronda el Partido Revolucionario Institucional.----------

Alejandro Báez Sánchez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente. Al escuchar la intervención del Consejero Vázquez Barajas me preocupa que diga, que no hay inequidad, porque todavía no empiezan las campañas de noviembre, de diciembre y de enero. Seguramente el desconoce la vida interna de los partidos, la desconoce, pero no tan sólo desconoce la vida de los partidos y cómo viven los partidos y de qué viven los partidos, sino también desconocen, el proceso electoral empezó en noviembre. Creo que bastaría que le echará una leidita a la ley y que se acordará que en esta misma, en esta misma mesa, él estuvo presente cuando se inició en noviembre el proceso electoral y piensa que el proceso electoral solamente fue en las campañas y las precampañas, creo que está muy desubicado y es que así lo piense. Los partidos políticos viven de los recursos públicos y una parte del financiamiento privado, este Organismo Público también vive de los recursos públicos y la pauta de la ministración de los recursos que debiera entregar el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas a este Organismo, no es algo gracioso, ni tiene que estar sujeto a un cuestionamiento, ni a una modificación. El

Organismo Público Electoral de Veracruz, es un Organismo autónomo. Sabemos bien que los organismos autónomos en el país han tenido problemas para poder ejercer plenamente la autonomía, en tanto que no cuentan con una autonomía financiera al cien por ciento. Siempre están sujetos a la aprobación de los Congresos tanto locales como federales, que hacen recortes cuando no tuvieran que ser así. Creo que debemos tomar en cuenta que el OPLE y los partidos políticos viven dentro de los procesos electorales que para eso es su naturaleza de los recursos que el estado tiene que otorgar por mandato de la ley, no por mandato de un gobierno estatal, ni tampoco por una Secretaría de Finanzas, no es el Organismo Público Electoral el responsable de que no se cuente con los recursos públicos, tenemos perfectamente bien claro. Sabemos que nos otorgaron la prerrogativas y al OPLE también para los gastos del mes de diciembre y del mes de enero, pero eso, significaría como lo señalaba el Representante del PAN, perdón también del PAN señaló algo de inconformidad, pero lo que más claro lo dijo el Representante del Partido del Trabajo, que hay compañeros de este Partido y de los demás partidos que no han recibido recursos. Es como si alguien no come, el sábado y el domingo, no va a comer el lunes por el sábado y el domingo. Olvídense de que el sábado y el domingo tenemos que gastar, no lo hacen porque olvídense de eso y tener que empezar con los gastos del lunes, no, no es así, no funciona así la vida, ni la vida pública, ni la vida privada, ni de ninguna persona tanto física, como moral, y si eso, no es inequidad, que un partido o dos tengan más recursos que los demás. Bueno, pues entonces habría que pensar conceptualizar de manera diferente del concepto que inequidad. Y yo insisto, si hay inequidad cuando el proceso electoral empieza en noviembre y se olvida que ya estamos en proceso y que solamente son para las precampañas y las campañas. La inequidad está desde el primer momento del partido en el proceso electoral.--
Presidente: Muchas gracias, señor Representante. Se han agotado dos rondas, no sé, si haya una participación en tercera ronda, para agotar este tema. Adelante Partido Encuentro Social.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. Solamente puntualizaron ya una vez sabido que posiblemente hasta la tercera resolución de inejecución de sentencia, total y ya quedamos más tranquilos, vamos a ver si lo cumplen. Nosotros vemos con preocupación esta falta de entrega de prerrogativas y demás presupuesto al OPLE, si afecta el proceso electoral, incluso el mismo OPLE, ya tiene problemas para poder seguir siendo el interlocutor, es decir, nos consta y ha habido esfuerzos en ese sentido, pero pareciera que ya no importa la interlocución o lo que haga, están decididos a no entregarlos como dijeron en esta mesa, cuando ellos lo consideren pertinente, si es que lo consideran. Se mencionó que bueno, extrañamente interpusimos los recursos cuando hubo el cambio de gobierno, nosotros consideramos que los gobiernos a diferencia de las empresas, ni se venden, ni se compran, los adeudos tampoco y sus instituciones no empiezan o terminan con un cambio de titular, nunca hemos mencionado, nombres porque la falta de ministración no proviene de un hombre, sino de la institución, es decir, del órgano, de la dependencia que es la Secretaría de Finanzas hacía el OPLE, el nombre no importa, hemos ido siempre como partidos solos en el Estado de Veracruz y lo seguiremos haciendo, no tenemos ninguna negociación, ni conocíamos a los titulares del gobierno anterior de manera personal, y para nosotros sigue habiendo falta de ministración de recursos por parte de SEFIPLAN y del OPLE, que es el órgano que nos tendría que entregar las prerrogativas. Y si hay inequidad, que en este caso es contradictoria, porque es una inequidad que

inicia con algo que no es ilegal esta inequidad incluso está establecida en la distribución legal de los recursos, porque vamos a decirlo como es, a los partidos políticos a los que les da la ciudadanía o a los que favorece la ciudadanía para darles un gobernador, darles diputados, todavía la ciudadanía tiene que pagarles por eso. Entonces, eso es inequitativo y eso es desde mi punto de vista inmoral. O sea, aparte de que hubo un partido para que tenga un gobernador, puede ser porque presentó una buena propuesta porque era una opción como decían ellos atacada por lo que sea, todavía hay que pagarle más recursos para sus resoluciones por parte de la ciudadanía. Entonces, es un doble pago por ahí, pero no es legal de ahí de que yo hablo de que debe de existir una modificación a la ley, para que se haga menos uso de los recursos públicos, a los partidos políticos y que cada partido se ciña a tener lo básico, eso es un Proyecto de Ley, que está en el Congreso, y que no todos los partidos políticos, quieren discutir, ni siquiera tocan el punto en ese sentido, más que cuando les es políticamente redituable, como lo es por ejemplo del fuero, inmediato va en camino, se hace una serie de posicionamiento en los congresos locales, pero a nivel federal, nadie quiere tocar el Proyecto de Ley, que no exista el fuero, porque mientras exista la Constitución Federal pues lo que se haga en los congresos locales es inservible. Entonces, si hay una situación y es una inequidad legal, en cuanto a la distribución de los recursos, pero de eso, ahí está y nosotros lo acataremos. Por eso insisto, en que este órgano, tiene que hacer un pronunciamiento conjunto, como lo propone también el compañero de Morena, firmado desde luego por todos y exigiendo tajantemente y reconociendo el riesgo en el que se encuentra el proceso electoral, por todo lo que se ha definido en esta mesa y que este procedimiento permita una vez, hecho regresar un poco la confianza hacía el Organismo Electoral por parte de quienes hayan sido afectados que son no sólo los partidos políticos reitero sino empleados que viven en la intranquilidad, que han vivido en la intranquilidad, empleados del mismo órgano electoral, que ya ni siquiera están trabajando, empleados que se quedaron todo el año cuidando las oficinas y empleados de los mismos partidos políticos, así como proveedores o prestadores de servicio del OPLE y de los partidos políticos. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias, señor Representante. Representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz. ¿No se encuentra? Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.----------

Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Gracias Presidente. Nada más dos puntos muy concretos. Digo el primero creo que, el compañero de Encuentro Social me parece que está innovando un poco en los puntos, que se refieren al tema de inequidad y de fuero. Creo que ésta no es la mesa, ni el fuero para tratarlos, como bien atinó son temas que le competen al Congreso de la Unión, y dos nosotros consideramos que no hay inequidad en la contienda. Creo que el OPLE ha sido puntual y textual en el tema de depositar los recursos que el propio gobierno del estado le ha depositado. A mi consideración creo que en su lugar sería darle a nuestros candidatos, todo, todo a los municipios, hasta el punto de dejar endeudado el Estado, cosa que ya pasó. Es cuanto Presidente.-------

Presidente: Gracias, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, vía tercera ronda por favor.----------

Alejandro Báez Sánchez, Representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, señor Presidente. Un tema ya no me dio tiempo de comentarlo. Señalaba el Representante del PAN, que algunos partidos no interpusimos recursos por medio de impugnación en contra de la omisión de

entregar las prerrogativas por respeto decía incluso el representante del PRD a los miembros de ese entonces. No, no es así, no interpusimos ningún recurso en ese tiempo fue porque ese derecho lo tenemos contemplado en la ley, todos los partidos políticos, y pensábamos que no había necesidad de intervenir ante los tribunales para hacer valer un derecho todos los partidos políticos, no es otra razón, más que estar atento a un sistema de leyes y hacerlo valer ante los tribunales es cuando existe una negativa ya muy marcada. Creo que hicimos valer los recursos en el momento en que nos vimos en la necesidad de hacerlo, con las deudas, la falta de pago a proveedores a trabajadores deudores de renta, etcétera, ya no lo era sostenible, como tampoco lo es ahora, tenemos deudas los partidos políticos igual que el OPLE, tiene las deudas, y que toda la responsabilidad aquí de los partidos políticos lo tiene el OPLE, algo está pasando en la administración que no está respondiendo de las obligaciones que tiene de entregar los recursos, y debemos entender que el estado no es un ente que empieza ininterrumpida una fecha, el estado es un ente permanente que tiene obligaciones como estado, no como persona física que llega al encargo de un poder, sino el estado tiene las obligaciones y no porque hable de persona deberá dejar de desconocerse, ni tampoco hacer que los tribunales, lo obliguen a que haga en fondo y forma de la ley. Creo, que las autoridades son las que tienen la obligación de cumplir con la ley, sin necesidad de que tengan prácticamente obligados jurídicamente por una autoridad judicial. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias, señor Representante. Moción, Señor Representante del PRI, es una moción del Representante del Partido Acción Nacional, ¿lo acepta?----------

Alejandro Báez Sánchez, Representante del Partido Revolucionario Institucional: Claro que no.----------

Presidente: El representante del Partido Alianza tiene el uso de la voz.--------

Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Muchas gracias, señor Consejero Presidente, con su venia. Actualmente no sólo en esta entidad sino a nivel nacional estamos viendo como existe un cierto desencanto por parte de la sociedad, hacia la política y hacia sus principales actores, los partidos políticos. Y este desencanto básicamente se debe a la falta de congruencia, un día sí, mañana es diferente, entendemos claramente que en la política todo es dinámico y todo cambia, y desafortunadamente nos hemos conducido por el camino menos adecuado que ha producido que la gente, tenga esa perspectiva de falta de congruencia, ayer si, hoy ya no, y lo decimos entre otras cosas, porque ahora lo que nos tiene en este momento, pareciera ser un matiz distinto al que realmente se pretende hacer valer, es al ámbito, de resolución jurisdiccional, tratando de desvirtuar con otro tipo de argumentos, que si bien es cierto en un contexto general pueden ser aplicables, no lo son para el caso en concreto. Ahora estamos sembrando y escuchando temas de fuera de tiempo, de hacer valer los recursos primero, después, algo que es verdaderamente sorprendente en la materia procesal electoral, porque hasta donde tengo entendido, ninguna de las resoluciones judiciales devienen de improcedencia, por aplicarse fuera de términos ¿Por qué la intención de engañar? Pareciera entonces, que ese es el argumento político para desvirtuar la realidad del incumplimiento legal y que complicado a través de una perspectiva jurídica se pretenda hacer valer ese argumento jurídico de desvirtuar lo establecido en la ley, muchas veces hemos reconocido, el gran nivel de construcción del debate público que en este pleno se ha generado, me parece que el día de hoy sin duda todos estamos quedando a deber, todos, se habla de cosas que

evidentemente no tienen, su tiempo, ni su momento en el tema que nos ocupa, se dice, o se pretende decir, o se pretende hacer ver, que a los institutos políticos y en caso particular habló por Nueva Alianza, que dentro de un marco de derecho, en los términos previstos por el Código Electoral, y la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se pretenda hacer ver, como una opción política, fuera de tiempo, inadecuada, la ley, es la ley, y lo que estamos en este momento poniendo a la mesa es el cumplimiento de la ley, se dice que la sociedad nos ha obligado y también nosotros como institutos políticos tenemos que hacerle ver a la sociedad el cumplimiento de la ley y el respeto que las garantías les otorga la sociedad, para que a través de la ley, se haga valer por la autoridad, por eso insistimos desafortunadamente los institutos políticos por la falta de congruencia, hemos ocasionado que la propia sociedad, la existencia real y natural de nosotros mismos como actores políticos. Hoy en este momento, estamos discutiendo la ley, estamos diciendo que porque unos antes y otros después. Entonces, la ley es diferente, evidentemente insistimos hemos reconocido en todo momento, la calidad y el nivel técnico de construcción del debate público, al interior de este pleno, evidentemente hoy, ya estamos en un debate político donde la congruencia desafortunadamente en muchos o en todos de nosotros está ausente. Ayer, se exigía, hoy ya no. Y esto desafortunadamente es algo que también trae perjuicio no sólo a los institutos políticos que adolecemos del pago de un financiamiento público local sino también el propio proceso electoral recién concluido y evidentemente la incertidumbre que tiene el presente, y también por supuesto, no olvidemos que hay trabajadores que están involucrados, desafortunadamente en calidad de agraviados por este incumplimiento de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. Creo, que es muy importante que mantengamos las miras muy claras y muy definidas, para Nueva Alianza, el tema de incumplimiento de la ley, no está sujeto, si fue uno antes o uno después, para Nueva Alianza el tema de cumplimento de la ley no puede ser motivo para considerar a quienes exigimos conforme a derecho que nos puedan catalogar como instigadores o promotores de acciones en contra de la institución electoral del proceso electoral, o mucho menos con argumentos políticos que desvirtúan la esencia fundamental del tema y que no son parte del mismo. Es cuanto, señor Consejero Presidente. Gracias.----------

Presidente: Gracias, señor representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Muy buenas tardes. Yo, solo para reiterar mi apoyo a un pronunciamiento que pudiésemos firmar todos los integrantes de este Consejo General. Creo que el debate en la mesa, no es de porque algunos puntos estén invertidos, sino un debate de fondo y profundo que los trabajadores del OPLE y además de otros pagos que hemos hecho, no se han podido hacer, tengo claro la época de campañas, tengo claro la época de precampañas, tengo claro que el financiamiento público para esta etapa para este año está de acuerdo a la ley, no pediré por supuesto al Secretario, que lea el artículo cincuenta apartado b), fracción tres, que regula ampliamente este tema de financiamiento público para este año, en materia de precampañas y campañas electorales, creo que ese no es el debate de prerrogativas, el debate de fondo para mí, son las necesidades y deudas que tiene el Organismo Público Local Electoral, con sus trabajadores y con sus proveedores, y que requerimos cerrar el proceso electoral 2015-2016 para mí ese es el debate. Y segundo tema, para mí es muy importante, y por supuesto que el sistema político y el sistema de partido, requiere necesariamente que todos los partidos tengan su prerrogativa de los meses de octubre y

noviembre. Yo, creo que los dos puntos están sobre la mesa y yo Consejero Presidente, colegas Consejeras, Consejeros señores representantes me pronunciaría a lo mejor por lo que decía el Presidente algún escrito, algún exhorto, quizá algún pronunciamiento, algún mecanismo de comunicación con los titulares de las secretarias que correspondan, sería cuanto Presidente.----
Presidente: Gracias, señor Consejero. Se han agotado las tres rondas de este tema de Asuntos generales, nos queda un tema de asunto general que puso en la mesa el Representante de Morena. Adelante, tiene el uso de la voz el Representante de Morena, con el tema: Conflictos laborales al interior del OPLE. Adelante.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente de Morena: Si, muchísimas gracias. En la Sesión Extraordinaria que vamos a tener posteriormente al término de ésta me imagino que se va a convocar a las doce del día. Circularon un Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se designa al Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y a la Junta General Ejecutiva ambos de este Organismo, como Autoridad Instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE y Órgano Colegiado competente para conocer el Recurso de Inconformidad, respectivamente. Nosotros celebramos que ustedes estén proponiendo en la Sesión que tendremos que en un momento más, este Proyecto de Acuerdo, finalmente para regular la situación laboral de aquellos que son miembros del Servicio Profesional Electoral y que forman parte de este organismo. Sin embargo, hemos tenido conocimiento de que hay seis ciudadanos, seis personas que se dicen que fueron despedidas de sus cargos, en virtud de haber impugnado el Reglamento que tiene que ver precisamente sus situaciones laborales y lo que también discutimos ampliamente aquí que era lo del famoso bono que se les otorgaba, nosotros consideramos que este órgano electoral siempre se ha, las discusiones que hemos tenido aquí, siempre se ha manifestado como una parte fundamental para respetar las garantías de todos los individuos que tienen que ver aquí en este órgano colegiado. En este orden de ideas, a nombre de mi representada, si quiero pedirles que pudieran atender a estas personas en virtud de que hay algunas que tienen antigüedad de veintidós a diez años de estar laborando aquí, y que ellas sienten que finalmente fue un acto pues de represión en su contra en virtud de haberse manifestado no a favor de los cambios que se realizaron lo que tiene que ver su situación laboral, nosotros consideramos independientemente de las acciones legales que ellos ya han instrumentado que finalmente debiera valer aquí la voluntad y la sensibilidad política para que sean atendidos y puedan llegar a un feliz acuerdo y en lo sucesivo finalmente si hay alguien personal que no se está comportando como se debe, pues yo creo que también garantícenle su derecho de audiencia que finalmente de alguna manera en llamarles la atención y que expliquen su situación, igual, si no están a gusto, que ellos también lo manifiesten pero si este tipo de situaciones nosotros consideramos que dañan la imagen de este órgano electoral. Es cuanto. Muchas gracias.----
Presidente: Muchas gracias, señor Representante. ¿Alguien más obre este tema qué quiera participar? Partido Encuentro Social, Representante adelante.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias, Presidente. Sí que bueno que se desarrolla el tema veía aquí el punto tres del Orden del Día, me adelanté un poco de la Sesión Extraordinaria, me llamaba la atención cuando escuché el punto del

Representante de Morena, entiendo la motivación. Creo, que esto tiene que ver con lo que hemos hablado, sobre los posicionamientos que se han argumentado son garantistas de este órgano electoral. Creo, que es el momento de poderlos evidenciar que así es. Yo, en lo personal y ustedes lo saben soy escéptico porque siempre considero que los movimientos garantistas expresados, ha ido siempre de la mano por presiones mediáticas o temas de moda y que se ha favorecido más eso que la generación de condiciones para que se den, pero vamos a pedir que así se considere. Tiene que ver con el tema que hemos tratado de recursos porque me llama mucho la atención que se han estado discutiendo miembros que laboran en este órgano electoral desde hace mucho tiempo, cuando para despedir a una persona, tiene que cubrirse de algún pago de liquidación y no hay recursos, y yo entiendo que esto de una empresa por ejemplo, sino tiene recursos para liquidarlos, intenta no hacerlos. Claro aquí es diferente también creo que dada la situación sino tenemos recursos para liquidar pues deberá despedirse a una persona cuando efectivamente, exista una motivación que nos obligue a hacerlo, tengo por aquí, puntos y escuchando a mi antecesor. Creo que la expresión de inconformidades no puede ser un motivo tajante para despedir personas, así estuve también en desacuerdo el decir que porque una persona que había estado por mucho tiempo laborando en un puesto ahora resulta que no reúne un perfil, lo manifesté en aquella ocasión y ahora digo lo mismo, no puede ser que alguien que ya estaba laborando en este momento y por no ser perfectamente de funcionamiento del puesto que está desempeñando, no tenga un perfil. Como no puede ser que alguien que manifieste o externe su inconformidad con alguna situación tenga que ser despedido. No hay, entonces respeto a las garantías individuales y a los derechos ciudadanos. Creo, que debiera empezar, si hoy lo vamos aprobar, en la próxima sesión un punto, si se llegará aprobar, pero tampoco puede aplicarse para estos casos, lo que sí creo es que deba darse prioridad al diálogo y agotar las pláticas para que pueda solucionarse este problema. Es cuanto, Presidente.----------
Presidente: Gracias, el Partido Nueva Alianza también pidió el uso de la voz.-
Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Gracias, señor Consejero Presidente. Con su venia. Si, queremos aprovechar este punto expuesto por nuestro par, la Representación del Movimiento Regeneración Nacional, porque nos parece que este es un tema sustancial, que va más allá del tema particular de los casos que se traten y evidentemente lo estoy haciendo con la distención del respeto al derecho humano al trabajo hace unos momentos entramos al debate y al análisis de tratar de entender por qué se está actuando de una manera unilateral en el aspecto específicamente del cumplimiento en lo que hace al financiamiento público local, este tema de relaciones laborales derivadas evidentemente del Reglamento correspondiente de este Organismo Público Local Electoral es importante que también se suba a la mesa y lo decimos porque consideramos el exigir a través de la vía expresa y referida en la ley, no es más que exigir el cumplimiento de un derecho. Evidentemente desconocemos de manera muy particular, estos casos de los que estamos platicando, sólo tenemos la referencia que al día de hoy, pareciera darse una terminación de la relación laboral de manera unilateral e injustificada y o decimos así porque se hace referencia a la acreditación de algunas causales previstas en el propio Reglamento de relaciones laborales de este organismo, las cuales nos parecen no fueron acreditadas y no lo han sido, esto evidentemente además de ser un tema legal que por la naturaleza del asunto que es ya un a terminación laboral, pudiera incluso ser materia de análisis por

parte de una demanda laboral por despido injustificado, creemos que es importante que este organismo atienda y resuelva como bien lo ha referido quienes nos antecedieron en este tema de manera, no quiero decir cordial, sino de forma adecuada y no solamente políticamente adecuada o políticamente correcta sino también de manera legal. Insistimos, desconocemos el tema particular de cada una de las personas que hoy se encuentran despedidas por parte de este Organismo Público Local Electoral, lo desconocemos, lo que solicitamos de manera muy respetuosa, señor Consejero Presidente, es su intervención para que se analice y se vea una manera políticamente correcta pero siempre apegada a derecho para determinar lo que corresponda en este caso en particular. Y decimos en este caso en particular y empezamos exponiendo lo importante de este caso en particular para la dimensión en lo general. Es decir, no sólo se trata el día de hoy de estas personas, se trata del antecedente que este Organismo puede sentar. Y nos referimos a ello desde el punto de vista de considerar la posición en la que nosotros mismos como Consejo General de este Organismo nos encontramos al día de hoy, donde hemos visto que a través de las vías legalmente previstas no se nos hace valer la tutela de nuestro derecho. Es pues que, consideramos que este Organismo tiene que seguir siendo, un ejemplo de la aplicación de la ley y del respeto a los derechos laborales, pero sobre todo a la dignidad de las personas, por encontrarnos precisamente en el otro extremo en este caso. Es cuanto, Señor Consejero Presidente.----------
Presidente: Gracias, señor representante, señor secretario consulte si hay en este caso participación de esta segunda ronda.----------
Secretario: En segunda ronda consulto a la mesa, representante del Partido de la Revolución Democrática.----------
Presidente: Adelante en segunda ronda, sobre este útil tema.----------
Fredy Marcos Valor Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: En cuanto a lo que ya se ha vertido en la mesa, y pues teniendo solamente el conocimiento general de lo que se está abordando, seguramente la información que se dará, será precisa para que en ese caso pueda, pues resolverse de la mejor manera posible, auguro que el órgano electoral como se ha comentado, pues se tiene esa información parcial pero seguro estoy que dará respuestas a estas inquietudes que hoy se están comentando, es cuanto.----------
Presidente: Gracias, señor Secretario consulte en tercera ronda----------
Secretario: Partido Encuentro Social----------
Presidente: Adelante, Partido Encuentro Social----------
Daniel de Jesús Rivera Reglin, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias señor Presidente, nada más para solicitar a detalle, si pudiera tener un informe sobre específicamente, como se está dando esta situación que de manera genérica conocemos, para verla de manera más puntual, es cuanto.----------
Presidente: Gracias, en relación a estas participaciones, esta presidencia le instruye a la Secretaria Ejecutiva, Secretario General, Secretario Ejecutivo para que prepare ese informe que solicita el Partido Encuentro Social del tema de la situación laboral que nos comentan, entonces se le instruye al señor secretario para que prepare un informe donde sea presentado a todos Ustedes, y para concluir este tema ya que se agotaron las tres rondas, solo les diremos que en estos casos como en todos los demás este Organismo respetará el derecho y las resoluciones de las actividades jurisdiccionales en su momento. Muchas gracias a todos, señor secretario le pido proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Han sido agotados los puntos del orden del día señor Presidente.-
Presidente: Señoras y señores consejeros electorales representantes de los partidos políticos, no habiendo otros asuntos que tratar agradezco a ustedes su presencia y siendo las **doce horas con veinticuatro minutos del día treinta y uno del año en curso,** se levanta la sesión.----------

Consejero Presidente del Consejo General	**Secretario del Consejo General**
José Alejandro Bonilla Bonilla	**Hugo Enrique Castro Bernabe**

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime por los Consejeros Electorales presentes Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vásquez Muñoz, Juan Manuel Vázquez Barajas, Jorge Alberto Hernández y Hernández, Iván tenorio Hernández y el Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla,** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de febrero de 2017;** la misma consta de **veintiocho** fojas útiles únicamente en su anverso.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**,** siendo las **doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111, fracción tercera, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron los integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en su Sala de Sesiones, ubicada en la calle de Juárez número 69, Código Postal 91000 de esta ciudad, para celebrar la Sesión Extraordinaria, debidamente convocada.----------

Presidente: Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en lo que dispone el artículo 111, fracción tercera del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y el artículo 9, numeral 1 inciso a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, damos inicio a esta Sesión, concurre a la misma el ciudadano Hugo Enrique Castro Bernabe, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, fungiendo como Secretario del Consejo General. Señor Secretario, pase lista de asistencia y verifique si hay quórum para Sesionar.----------

Secretario: Con mucho gusto señor Presidente, buenas tardes, antes si me permite quisiera hacer constar que ha sido acreditada como Representante del Partido Morena ante este Consejo General la ciudadana Iris Paola García Guillén, por lo que procede el acto de toma de protesta de ley correspondiente señor Presidente.----------

Presidente: Si me hacen el favor de ponerse de pie por favor. Ciudadana Iris Paola García Guillén, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Veracruz, las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral para el Estado y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?----------

Iris Paola García Guillén, Representante Suplente del Partido Morena: Sí protesto.----------

Presidente: Si no lo hiciere así que el pueblo de Veracruz se lo demande. Gracias a todos pueden sentarse.----------

Secretario: Continuo señor Presidente si me lo permite, lista de asistencia de Sesión Extraordinaria martes treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, doce horas. Consejeros Electorales, Eva Barrientos Zepeda.----------

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Presente.----------

Secretario: Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Presente.----------

Secretario: Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Presente.----------

Secretario: Julia Hernández García.----------

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Presente.----------

Secretario: Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Presente.----

Secretario: Iván Tenorio Hernández.----------

Iván Tenorio Hernández, Consejero Electoral: Presente.----------

Secretario: José Alejandro Bonilla Bonilla.----------

Presidente: Presente.----------
Secretario: Representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Mizraim Eligio Castelán Enríquez.----------
Mizraim Eligio Castelán Enríquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.----------
Secretario: Revolucionario Institucional, Alejandro Sánchez Báez.----------
Alejandro Sánchez Báez, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.----------
Secretario: Partido de la Revolución Democrática, Fredy Marcos Valor.--------
Fredy Marcos Valor, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.----------
Secretario: Partido del Trabajo Luis Vicente Aguilar Castillo.----------
Luis Vicente Aguilar Castillo, Representante Propietario del Partido del Trabajo: Presente.----------
Secretario: Partido Verde Ecologista de México, Sergio Gerardo Martínez Ruiz, **Sergio Gerardo Martínez Ruiz, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México:** Presente.----------
Secretario: Movimiento Ciudadano, Froylán Ramírez Lara.----------
Froylán Ramírez Lara, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.----------
Secretario: Partido Nueva Alianza, Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño.------
Gonzalo de Jesús Ibáñez Avendaño, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza: Presente.----------
Secretario: Partido Morena, **Iris Paola García Guillén**.----------
Iris Paola García Guillén, Representante Suplente del Partido Morena: Presente.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Presente.----------
Secretario: Partido Encuentro Social, Daniel de Jesús Rivera Reglín.----------
Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Presente.----------
Secretario: Su servidor como Secretario Ejecutivo. Se encuentra todos los integrantes del Consejo General, por lo que hay quorum para Sesionar, señor Presidente.----------
Presidente: Integrantes de este Órgano Colegiado, se declara instalada esta Sesión Extraordinaria convocada para esta hora y fecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 13, numeral 1, inciso b); y 20, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz. Continúe con la Sesión señor Secretario.---
Secretario: Señor Presidente, el primer punto se refiere a la **lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Orden del Día**, el cual ha sido turnado a los integrantes de este Consejo, con su autorización me voy a permitir dar lectura al mismo: Proyecto de Orden del Día número:----------
1.- Lectura y aprobación, en su caso del Proyecto de Orden del Día.-------
2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Manual General de Contabilidad para el Registro y Aplicación de las Operaciones Contables y la Elaboración de los Estados Financieros de las Asociaciones Políticas Estatales.----------
3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se designa al Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y a la Junta General Ejecutiva ambos de este Organismo, como Autoridad Instructora

del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE y Órgano Colegiado competente para conocer el Recurso de Inconformidad, respectivamente.----------

4.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se establece la sede para la recepción del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2016-2017.----------

5.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, durante el Proceso Electoral 2016-2017.----------

6.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueban los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Municipal y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Proceso Electoral 2016-2017.----------

7.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Catálogo de Tarifas de Medios de Comunicación distintos a la Radio y a la Televisión, para el Proceso Electoral 2016-2017.----------

8.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Reprogramación Temporal del Programa Operativo Anual 2017 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.----------

Es el Proyecto de Orden del Día, señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día. Señor Secretario, consulte en votación su aprobación.----------

Secretario: Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente. Si me lo permite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, numeral 1, inciso g); y 24, numeral tres del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, me permito solicitar su autorización para que se consulte la dispensa de la lectura de los documentos relativos al punto del Orden del Día de la presente sesión, los cuales han sido previamente circulados.----------

Presidente: Integrantes del Consejo General está a su consideración la solicitud de dispensa presentada por el señor Secretario, consulte en votación su aprobación, señor Secretario.----------

Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos relativos a los puntos del Orden del Día de la presente sesión, que han sido previamente circulados, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba por **unanimidad** señor Presidente, la dispensa de la lectura.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Este se refiere al punto numero dos correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Manual General de Contabilidad para el Registro y Aplicación de las Operaciones Contables y la Elaboración de los Estados Financieros de las Asociaciones Políticas Estatales. Señor Presidente----------

Presidente: Señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, el proyecto de acuerdo correspondiente a este punto ha sido circulado oportunamente, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la voz, señor Secretario consulte si hay algún registro. ----------
Secretario: Pregunto a la mesa si hay alguna solicitud, no hay señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario consulte en votación si se aprueba el proyecto de acuerdo----------
Secretario: Pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Manual General de Contabilidad para el Registro y Aplicación de las Operaciones Contables y la Elaboración de los Estados Financieros de las Asociaciones Políticas Estatales, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, es aprobado por **unanimidad** el proyecto de acuerdo correspondiente al punto número dos señor Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: El siguiente se refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se designa al Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, y a la Junta General Ejecutiva ambos de este Organismo, como Autoridad Instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE y Órgano Colegiado competente para conocer el Recurso de Inconformidad, respectivamente, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la voz en este tema, adelante Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a todos, para solicitar señor Presidente la modificación al título del proyecto de acuerdo, eh toda vez que lo que también es competente la Junta General Ejecutiva no solamente es para conocer si no para resolver el Recurso de Inconformidad en términos de lo dispuesto por el artículo 701 del Estatuto de Servicio Profesional Electoral Nacional y en ese mismo sentido solicitar la modificación del Considerando 25 y del Considerando número 29, con la siguiente redacción, el Considerando 25 doy lectura a la redacción que se propone, perdón, al considerando número 24 dicen por tanto y en acatamiento a lo establecido por el articulo cuadragésimo tercero transitorio del Estatuto de Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa este Consejo General determina que el Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del OPLE quién además funge como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, sea el funcionario encargado de fungir como autoridad instructora de los Procedimientos Laborales Disciplinarios que se lleguen a interponer en contra de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, y de igual manera la redacción que se propone para el Considerando número 29 es en el sentido siguiente, en este sentido y por disposición legal y reglamentaria, el Consejo General cuenta entre otros órganos colegiados con la Junta General Ejecutiva misma que se encuentra integrada por el Presidente del Consejo General quien la Preside

por el Secretario Ejecutivo así como por los Directores Ejecutivos del OPLE, quienes tendrán derecho a voz y voto, es decir sus integrantes ejercen función de dirección, inspección y vigilancia por ende este Consejo General considera adecuado que sea la Junta General Ejecutiva el órgano colegiado para actuar como instancia competente para resolver el Recurso de Inconformidad que se presente en contra de las resoluciones emitidas por la autoridad resolutora dentro del Procedimiento Laboral Disciplinario fijado a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en término del artículo 701 del Estatuto Servicio Profesional Electoral Nacional, de igual manera tenemos que modificar el Resolutivo, perdón, el punto de acuerdo primero, en el sentido del texto originalmente leído, es cuanto.----------

Presidente: Gracias señor Consejero si nos hace de favor hacerle llegar al Secretario la modificaciones a las redacciones de sus puntos de sus considerandos y del título, eh alguna otra participación en relación con este tema?, señor Secretario.----------

Secretario: En segunda ronda consulto a los miembros de la mesa, no hay ninguna solicitud.----------

Presidente: Señor Secretario consulte en votación si se aprueba el proyecto de acuerdo, con las consideraciones vertidas por el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández y más que se le están haciendo llegar.----------

Secretario: Muy bien, con las consideraciones que ha hecho el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández, consulto a los miembros, a las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se designa al Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo como autoridad instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en cumplimiento a lo establecido por el artículo cuadragésimo tercero transitorio del Estatuto de Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, y a la Junta General Ejecutiva como órgano colegiado competente para resolver el Recurso de Inconformidad que se derive de las Resoluciones emitidas en el Procedimiento Laboral Disciplinario, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, es aprobado por **unanimidad** con las modificaciones que se han hecho referencia señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: El siguiente corresponde al punto número cuatro Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se establece la sede para la recepción del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2016-2017.----------

Presidente: Señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, el proyecto de acuerdo correspondiente a este punto ha sido circulado oportunamente, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de Sesiones se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la palabra, señor Secretario consulte si hay algún registro. En relación con este punto tiene el uso de la voz la Consejera Eva Barrientos Zepeda. ----------

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: Muchas gracias Presidente. Solo para hacer una petición en este acuerdo en el cual se establece que la recepción del apoyo ciudadano va a ser en la calle Francisco Javier Clavijero, es decir, todos los apoyos ciudadanos de los aspirantes a candidatos van a

ser en el órgano central, específicamente en donde se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero allí hacer la precisión de que se establece que el plazo de recepción es del día seis al día ocho, sin embargo, el día ocho está hasta las nueve horas, la propuesta es que se cambie hasta las doce horas debido a que los plazos se cuentan de veinticuatro horas y debe de recibirse la aspirantía hasta los apoyos de ciudadanos, hasta las veinticuatro horas del día ocho de febrero. Esa sería la propuesta.----------

Presidente: Gracias Consejera. Para hacer esta apreciación hasta las veinticuatro horas. Señor Secretario, tiene el uso de la voz.----------

Secretario: Sí señor Presidente. Únicamente para proponer a los miembros de la mesa la acotación en el resolutivo primero del acuerdo, en el que se establece que se aprueba la sede para la recepción del apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a Ediles de los Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2016-2017, pero no señala, no remite a ninguna parte el resolutivo. Entonces mi propuesta es a que se agregue que es en los términos que señala el considerando diecisiete del presente acuerdo, no sé si sea pertinente esta petición, ahí lo someto a su consideración, agregar un resolutivo cuarto en el que se instruya al Secretario Ejecutivo notifique el contenido del presente acuerdo a los aspirantes a candidatos independientes a Ediles en el Proceso Electoral 2016-2017, si así me lo permiten.----------

Presidente: Sí por supuesto. Consejera adelante.----------

Eva Barrientos Zepeda, Consejera Electoral: La propuesta que hace el Secretario, yo diría que se notifique de manera personal.----------

Presidente: Muy bien, de manera personal. ¿Alguna otra participación en relación con este tema? Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con lo manifestado en la mesa.----------

Secretario: Con las acotaciones que se ha hecho referencia la Consejera Eva Barrientos Zepeda y su servidor, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se establece la sede para la recepción del apoyo ciudadano a los aspirantes a candidatos independientes a Ediles de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2016-2017**, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por **unanimidad** señor Presidente. ----------

Presidente: Gracias señor Secretario. Si me hace favor, proceda con el siguiente punto.----------

Secretario: Es el relativo al punto número cinco señor Presiente, **Proyecto de acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partido políticos y candidatos independientes durante el Proceso Electoral 2016-2017**.-------

Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la voz. Señor Secretario, toma nota por favor de participaciones. Tiene el uso de la voz señor Secretario. ----------

Secretario: Muchas gracias señor Presidente. Únicamente en el mismo sentido del acuerdo anterior, pudiera agregar un resolutivo al Proyecto de Acuerdo en el sentido de que la Secretaría se aboque a la notificación, tanto a los Partidos Políticos como a los candidatos independientes del Proyecto de Acuerdo. Está también de carácter personal en los términos que lo señala la Consejera Eva Barrientos, señor Presidente. ----------

Presidente: Consulte si hay alguna otra participación.----------

Secretario: Es en segunda ronda.----------
Presidente: Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, tiene el uso de la voz.-
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Sí, gracias. Señor Presidente, Consejeras, Consejeros, yo sólo para externar en términos precisos que en el tema de financiamiento público a los candidatos independientes, pues desde mi perspectiva es un tema de revisión, yo considero que el monto de financiamiento es muy poco comparado al financiamiento público que reciben los Partidos Políticos para la etapa de campaña. Yo considero que es una gran demanda ciudadana, los candidatos independientes un gran esfuerzo del estado mexicano y que el monto de tope y los montos de financiamiento que se ha otorgado, realmente reflejan desde mi perspectiva una situación de **INAUDIBLE.** Entonces yo diría y comentaría y que seguramente el constituyente permanente, seguramente el Congreso de la Unión, tiene como tarea pendiente poder igualar lo más posible el financiamiento público a los candidatos independientes, yo creo que la democracia se ampara más en la participación ciudadana, sin duda los partidos y el sistema de partidos como tal, son esenciales o han sido esenciales para la democracia en México, pero creo que habría que reconocer que hay una adenda pendiente de financiamiento público a los candidatos independientes. Por supuesto que estoy de acuerdo en aprobar el proyecto en los términos y con las modificaciones que se han signado en la mesa, solo quería precisar mi postura en un tema que considero importante por el alcance ciudadano. Es cuanto Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Consejero. Consulte si hay participación en tercera ronda señor Secretario.----------
Secretario: En tercera ronda consulto a los miembros de la mesa. No hay solicitudes señor Presidente.----------
Presidente: Por favor consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con lo manifestado.----------
Secretario: Con mucho gusto. Con las modificaciones a las que hace referencia, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba **el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por lo que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos y candidatos independientes durante el Proceso Electoral 2016-2017**, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Muchas gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Es el punto número seis correspondiente al **proyecto de acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, por el que se aprueban los lineamientos para la sesión especial de Cómputo Municipal y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral 2016-2017.**----------
Presidente: Señores integrantes de esta mesa, se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la voz en relación con este punto. Señor Secretario, consulte si hay participaciones.----------
Secretario: Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------
Presidente: En primera ronda sobre este punto, tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández. ----------
Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente, con su permiso. El Proyecto de Acuerdo que tienen en sus manos, contiene los Lineamientos sobre los cuales se tendrá que elaborar el Manual

sobre el que se capacitará a las y a los integrantes de los Consejos Municipales. Hemos aprendido del Proceso Electoral pasado, que la capacitación debe ser un pilar importante sobre el cual ya va a descansar el desarrollo de las actividades, no solamente los órganos desconcentrados, sino del propio personal de las oficinas centrales. Es por ello que he aprendido este tema del proceso anterior, nos damos a la tarea anticipada de tener ya los Lineamientos sobre los cuales encargaremos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se de a la tarea de elaborar el Manual correspondiente a fin de tener y preparar los cursos correspondientes a los integrantes de los doscientos doce Consejos Municipales. Sabemos que una de las atribuciones conferidas en la reforma dos mil catorce, en la reforma constitucional dos mil catorce, a los Organismos Públicos Locales Electorales, precisamente la realización de los cómputos distritales y municipales, y por ello sabedores de la complejidad de estos eventos, nos damos a la tarea de manera anticipada de tener estos Lineamientos, y con ello el inicio de la elaboración del Manual correspondiente. Es cuanto señor Presidente.----------

Presidente: Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Muy buenas tardes. Antes de proceder a mi intervención, quisiera que le dieran lectura por favor, pueda instruir ciudadano Presidente de este Consejo, le pudieran dar lectura a los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputo municipal, en sus artículos 43, 44 y 45, que a nosotros nos aparece como anexo 1, por favor.----------

Secretario: Si me permite señor Presidente.----------

Presidente: Adelante señor Secretario.----------

Secretario: Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de Cómputo Municipal, el proyecto que se presenta como anexo 1, artículo 43. ¿Le doy lectura completa señor representante? Artículo 43. Si el Consejo Municipal determina que el cómputo se realice en una sede alterna, se tendrán que garantizar los aspectos siguientes: **Uno.** Para la determinación de una sede alterna, se dará preferencia a locales ocupados por escuelas, instalaciones o anexos, oficinas públicas, auditorios y deportivos públicos que se encuentren cercanos a la sede del Consejo Municipal, locales que garanticen condiciones de seguridad para el desarrollo de los trabajos y resguardo de los paquetes electorales y que permitan la instalación del mobiliario y equipamiento para el correcto desarrollo de la sesión y de recuento de votos en grupos de trabajo. **Número dos**. En la sede alterna se destinará una zona específica para resguardo de los paquetes electorales y deberá contar con las condiciones de seguridad, espacio funcionalidad considerados en el Reglamento de elecciones. **Número tres.** De la misma forma, deberá garantizar conectividad a internet para asegurar el flujo de información sobre el desarrollo y resultados de los cómputos, a través de la herramienta de informática que para ello se haya elaborado. **Número cuatro.** Por excepción podrá arrendarse un local en caso de no contar con espacios adecuados del sector público, cuyo uso se pueda convenir gratuitamente, en este caso se preferirán entre otros escuelas particulares, gimnasios o centro de acondicionamientos físicos, centros de convenciones o centros de festejo familiares. **Cinco.** Bajo ninguna circunstancia se podrá determinar como sede alterna, alguno de los siguientes: **inciso a)** inmuebles o locales propiedades de servidores públicos de confianza federales, estatales o municipales, o habitados por ellos, ni propiedades de dirigentes partidistas afiliados o sus simpatizantes, ni precandidatos o candidatos registrados ni habitados por ellos. **Inciso b)** Establecimientos

fabriles, inmuebles de organizaciones sindicales laborales o patronales, templos o locales designados al culto, locales de partidos políticos, inmuebles de observadores electorales, individuales o colectivos ni de asociaciones civiles. **Inciso c)** Locales ocupados por cantinas o centros de vicio. **Número seis.** Si en los resultados preliminares advierte un recuento total o parcial amplio y no se cuenta con las condiciones mínimas necesarias en la sede del Consejo Municipal, con base en el acuerdo correspondiente de dicho órgano, inmediatamente superaran los preparativos para la autorización de la sede alterna, a partir de la confirmación inmediata el propietario responsable del inmueble seleccionado en el proceso de planeación. **Número siete.** Los Consejos Municipales aprobarán la sede alterna en Sesión Extraordinaria un día después de la Jornada Electoral y hasta un día antes de los cómputos municipales, en el referido acuerdo se incluirán la logística de medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales en términos de las medidas de planeación previamente adaptadas. El órgano competente dará a conocer de manera inmediata al Consejo General a través de comunicación telefónica y correo electrónico, la determinación que ha tomado y este lo informará a la Junta Local del INE. ¿Algún otro artículo señor representante?----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Como podrán ustedes advertir, en este artículo 43, 44 y 45, establece que los Consejos Municipales y un día después de la Jornada Electoral, aprobarán de que el cómputo municipal se realice en una sede alterna, es decir, le estamos dando facultades legislativas a los integrantes de los Consejos Municipales para que una hipótesis que no está prevista en el Código Electoral, pues finalmente ellos puedan realizar algo de esa naturaleza. Y ahora quisiera yo continuar con mi intervención, que le den lectura al considerando dieciocho del acuerdo INE/CG/771/2016, sobre el cual también está fundado estos Lineamientos.----------

Presidente: Adelante, señor Secretario.----------

Secretario: Considerando dieciocho del acuerdo de referencia. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el medio de impugnación SUP-RAP-134/2009, respecto de los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital del Proceso Electoral Federal 2008-2009, estimó que es dable concluir que la integración de los grupos de trabajo para llevar a cabo las tareas de nuevo escrutinio y cómputo parcial resulta adecuado, en atención a que: constituye únicamente una medida de carácter instrumental**.** Lo anterior, toda vez que no afecta en modo alguno las atribuciones y facultades sustanciales conferidas a los Consejos Distritales. Es decir, únicamente adiciona aspectos de carácter operativo en el desenvolvimiento de la sesión sin conferir facultades diversas a las previstas por el legislador. La integración de los grupos de trabajo, sólo obedece a la necesidad de efectuar el nuevo escrutinio y cómputo, en el seno del Consejo Distrital, pero mediante una adecuada distribución de las actividades a efecto de lograr la meta propuesta en un tiempo más breve. La formación de los grupos de trabajo, no suplanta o sustituye al Consejo Distrital, sino que únicamente se constituyen en auxiliares de éste para cumplir en tiempo y forma con las finalidades que legalmente les son encomendadas. Lo anterior, se hace evidente, al tomar en consideración que en caso de que en los grupos de trabajo existiera duda o controversia entre sus integrantes sobre la validez o nulidad de uno o más votos, éstos se reservarán y serán sometidos a la consideración y votación del pleno del Consejo Distrital, para que éste resuelva en definitiva de conformidad con la normativa electoral, además de que una

vez recabadas las actas de cada grupo de trabajo, se procede a realizar en sesión plenaria la determinación, en su caso, de la validez o nulidad de los votos reservados en los grupos de trabajo, y se realizará la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y se asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente al recuento realizado. En ese contexto, resulta evidente que la integración de grupos de trabajo para desahogar las diligencias de nuevo escrutinio y cómputo parcial en los cómputos distritales es una medida de carácter instrumental y no sustantiva. Facilita el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuentan los Consejos Distritales. En el contexto de la integración de los grupos de trabajo, los Consejeros y los Vocales del Consejo, conforme a las reglas diseñadas por el Consejo General, se ocuparían de integrar de manera permanente los grupos de trabajo. Es decir, en el caso de que se llegaran a integrar tres grupos de trabajo, en cada grupo podrían concurrir hasta dos Consejeros Electorales y los Vocales respectivos, con lo que se hace patente que se aprovecharía de modo eficaz los recursos humanos del Consejo. A guisa de ejemplo, tomando como cierto el cálculo de treinta y tres minutos por casilla que se consideró en el Acuerdo impugnado y que no es controvertido en forma alguna por el actor, se presenta un escenario hipotético en el que se procedería a la apertura de doscientas casillas para efectuar un nuevo escrutinio y cómputo en un distrito electoral sin equipos de trabajo y con tres equipos de trabajo. Hace más eficiente la labor de nuevo escrutinio y cómputo y disminuye sensiblemente el margen de error en que se pueda incurrir. Lo anterior se torna evidente si se coincide con que el rendimiento y funcionamiento de un ciudadano abocado a una tarea específica, se va mermando conforme más tiempo permanezca efectuando la misma actividad. Se advierte que el tiempo que se dedicaría a las sesiones de nuevo escrutinio y cómputo sería menor, evitando con ello la posibilidad de cometer algún error en las diligencias. Salvaguarda el imperativo legal de que los cómputos concluyan antes del domingo siguiente al de la Jornada Electoral. En el supuesto de la división con equipos de trabajo existe plena factibilidad de concluir las actividades con antelación al límite legal fijado.
Presidente: Hasta ahí. Adelante señor representante, continúe.----------
Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Es para dejar aquí de manifiesto la inconformidad de Morena, que no estamos de acuerdo que los artículos 43, 44 y 45 de estos Lineamientos que se proponen aprobar, finalmente queden vigentes, en virtud de la aprobación previamente por este órgano electoral. Estas actividades que debe desarrollar, o estos Lineamientos tienen que ser puramente de carácter distrital, nosotros no podemos ir más allá de la ley, recordemos el caso Cosoleacaque, en el caso de Cosoleacaque se ejerció una facultad de atracción por parte de este Organismo Público Local Electoral, aquí es diferente, aquí ya le estamos diciendo a los doscientos doce Consejos Municipales que sesionen un día después y que finalmente acuerden una sede alterna para llevar a cabo los cómputos, sería darle una facultad discrecional, de tal suerte que estaríamos nosotros violentando la ley. Aquí habla en el considerando dieciocho, queda muy claro que los cómputos se deben de realizar dice aquí, en el seno del consejo distrital, aunque dice distrital y no municipal. Se supone que ustedes lo están tomando de manera análoga, y también establece que los Lineamientos deberán aprobarse ya como acuerdo segundo, a más tardar el día de hoy treinta y uno de enero de este año en los cuatro estados en donde hay elecciones. En esa virtud, solicito respetuosamente que sean suprimidos

los artículos 43, 44 y 45 de los Lineamientos que nos ocupan. Es cuanto, gracias.----------

Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz en primera ronda el Secretario.----------

Secretario: Gracias señor. Es únicamente para agregar en el resolutivo primero si así lo tienen a bien considerar del **Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, la aprobación de los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Municipal y el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral 2016-2017**, en los términos de los documentos que se anexan al presente acuerdo. Esa sería la propuesta señor Presidente. ----------

Presidente: Gracias señor Secretario. Consulta en segunda ronda participaciones por favor.----------

Secretario: En segunda ronda, consulto a los miembros de la mesa. Consejero Jorge.----------

Presidente: En segunda ronda tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias señor Presidente. Para manifestar mi total desacuerdo con el representante de Morena, hay que recordar que la reforma de dos mil catorce conformó un nuevo, abandona un modelo en el que se basan las elecciones y adoptamos un sistema nacional de elecciones, el cual se sigue construyendo, y uno de los objetivos de esta reforma es tratar de estandarizar la calidad con lo que se supervisan los Procesos Electorales. En ese sentido, hay que leer completo estos Lineamientos, el artículo 42 de esos Lineamientos, prevé que durante la primera quincena de mayo, los Consejos Municipales deben de prever algunas situaciones que por razón logística, podían entorpecer el desarrollo adecuado del Cómputo Municipal y el apartado al que hace referencia el representante de Morena, se trata del cuarto punto que es referente a la previsión para la habilitación de sedes alternas, fuere necesario habilitar alguna sede alterna, recordemos el caso del dos mil diez, en donde se hizo un recuento total del cómputo municipal en el Municipio de Veracruz, el espacio era insuficiente, había condiciones insalubres, estuvimos ahí diez días, once días realizando un cómputo municipal donde no teníamos estos Lineamientos, donde no se previó las condiciones del lugar y fue un cómputo que se realizó en condiciones totalmente adversas. Lo que estos Lineamientos tratan de prever, es habilitar algunos espacios para los que conocen la geografía de Veracruz y las doscientas doce cabeceras municipales, tendrán conocimiento que la oferta inmobiliaria en estas doscientas doce cabeceras municipales, pues no es la idónea, o la adecuada para tener siquiera alguna bodega electoral. En ese sentido lo que estos Lineamientos tratan de mostrar en lo señalado por el representante de Morena, es una previsión que no significa que necesariamente un día después de la Jornada Electoral, los doscientos doce Consejos Municipales estarán sesionando para habilitar alguna de estas sedes, es una previsión que se toma, y si fuere necesario, los Consejos Municipales harán esta previsión. Recordemos que en este sistema nacional de elecciones, nos acompañan en la responsabilidad de la organización del Proceso Electoral, el Instituto Nacional Electoral y en todo momento, estamos en comunicación con ellos, o tendríamos que tener la comunicación con ellos para la habilitación de estos posibles espacios, toda vez que son los Capacitadores-Asistentes Electorales y los Supervisores Electorales quienes coadyuvan en este procedimiento. Es cuanto, señor Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el Representante del Partido Encuentro Social.----------

Daniel de Jesús Rivera Reglín, Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Gracias Presidente. Entiendo perfectamente como lo establece el artículo 35, estas medidas serán propuestas que integren los Consejos Municipales para tomar las previsiones logísticas necesarias para el resguardo incluso de los paquetes electorales y el mismo desarrollo del cómputo, sin embargo, hay una situación que creo que se manifiesta en el artículo 38 que me preocupa, y si llegase a realizar el cómputo en la calle, o aceras del inmueble, entiendo que se está previendo que se llegue a ese extremo, aún como previsión, recordemos que las municipales son las que más efervescencia causan en la ciudadanía, es la elección de la autoridad más cercana al ciudadano, y la experiencia nos dice que cuando no hay condiciones, o no se lleva a cabo un cómputo en el Consejo Municipal, se altera mucho la calma. Por tanto yo no veo muy razonable, y me quedo tranquilo pensando en que son propuestas y que sería este órgano quien tomara las decisiones definitivas, pero sí creo que sería extremo que a lo mejor pudiera omitirse lo de en la calle o aceras, de ninguna manera guardaría posibilidad de mantener la calma en un lugar de esos, un distrital posiblemente, pero un cómputo de la elección municipal yo lo veo muy complicado y de mucho riesgo. Es cuanto.----------

Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Morena.----------

Rafael Carvajal Rosado, Representante Suplente del Partido Morena: Continuando con nuestra inquietud, si bien es cierto que no dice ahí doscientos doce Consejos Municipales, se supone que pudieran sesionar al día siguiente de la Jornada Electoral los doscientos doce Consejos Municipales. Yo considero de principio, bueno, no estamos de acuerdo si se llegara a aprobar, nosotros lo vamos a recurrir, sin embargo, más allá de todo eso, yo creo que la previsión debe de tomarse desde ahora en la renta de los inmuebles, donde se van a instalar los Consejos Municipales, es decir, y no abonemos finalmente a que por esto empiece a generar suspicacia e incertidumbre, inclusive falta de certeza en la preparación de este Proceso Electoral, y nosotros mantenemos nuestra petición de que finalmente sean suprimidas y que en su caso, en aquellos casos donde deba de tomarse alguna decisión, lo sea finalmente este órgano, este Consejo General que determine en aquellos casos especiales específicos, no necesariamente dejar esa redacción como está ahí, de que cualquiera, o todos los doscientos doce Consejos Municipales, pues finalmente pudieran determinar realizar el cómputo de la elección en una sede alterna y no necesariamente en el seno del Consejo Municipal. Es cuanto, gracias.----------

Presidente: Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Yo estoy de acuerdo en que se sostengan los artículos que hacen referencia, me da mucha tranquilidad la existencia de los artículos 35, 36, 37 y 38, donde regulan que es un tema de planeación, estamos hablando que este OPLE dará su mayor esfuerzo para que todas las casas-habitación, los lugares que tenemos que arrendar en las doscientas doce cabeceras municipales, procuremos un plan con el esfuerzo suficiente para un recuento al interior de las propias instalaciones, pero no podríamos dejar de prever experiencias que el INE y este mismos organismo ha vivido en diversas elecciones de los recuentos cuando llegan a ser hasta de las tres elecciones, creo que desconocer la

realidad y no preverla, sería de mi perspectiva algo omiso de este colegiado, y por eso yo me pronuncio tal como lo decía el Consejero Electoral, Jorge Alberto Hernández y Hernández, por sostener los tres artículos de referencia, creo que es esencial y fundamental que esta autoridad reconozca que instalar doscientos doce consejos municipales no será una tarea fácil en materia de espacios y mobiliario, y creo que estos artículos lo están resolviendo de manera perspectiva, adecuadamente. Es cuanto Presidente.----------

Presidente: Gracias señor Consejero. Señor Secretario, consulte participaciones en tercera ronda.----------

Secretario: En tercera ronda consulto a los miembros de la mesa.----------

Presidente: En tercera ronda el Consejero Jorge Alberto Hernández y Hernández.----------

Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Respecto a lo manifestado en el numeral 38 de estos Lineamientos del representante de Encuentro Social, efectivamente, lo que se está discutiendo de este acuerdo, son los Lineamientos Generales, que dependiendo y atendiendo al trabajo que realice la Dirección Ejecutiva de Capacitación, tendrá que tomar en cuenta para los Manuales respectivos. No omito el desconocimiento respecto de la efervescencia política de cada uno de los doscientos doce municipios y que están a la expectativa en algunos casos del recuento de la suma de tres casillas electorales, o en el extremo de más de setecientas casillas electorales, sobre la posibilidad de limitar algún acera, algún callejón, una calle que fecunde el inmueble junto con los consejos municipales, que lo valoramos o lo valoraremos en la Comisión de Organización y Capacitación Electoral al momento de tener los Manuales respectivos y discutirlos con todos los integrantes de esta mesa. Es cuanto señor Presidente.----------

Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz en tercera ronda el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------

Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Yo deseo un sano reconocimiento a la Comisión de Organización y Capacitación que preside el Consejero Electoral Jorge Alberto Hernández y Hernández, porque creo que lo decía él en su primera participación, el objetivo final de la reforma de dos mil catorce, fue estandarizar y que las elecciones tanto federales como locales sean de la misma calidad, y creo que esos Lineamientos procuran ello, yo creo que el punto crítico siempre será el cómputo de una elección, y esos Lineamientos prevén efectivamente a todas esas etapas procesales que en forma general describe el Reglamento General de Elecciones. Creo que desde mi perspectiva, esos Lineamientos dan claridad y mejoran los procesos, instrumentan y normas pases para buenas practicas debidamente documentadas, esto es, no son procedimientos que tendríamos que definir coyunturalmente, sino que son procedimientos ya documentados previamente, y que finalmente busca tener procesos óptimos y funcionales electorales, sobre todo capacitados que puedan responder a un cómputo municipal. Todos vivimos lo que ha pasado en ciertos municipios, o en ciertos distritos como el tan mencionado Cosoleacaque, creo que los Lineamientos que están por aprobar, fueron construidos desde mi perspectiva en apego al Reglamento de Elecciones, a las bases generales que aprobó el INE, y el propio LGIPE, y al Código Electoral del Estado de Veracruz. Creo que el Lineamiento además, hace dos aportaciones fundamentales, y hay que destacar que hemos de construir si la disposición presupuestal así nos lo permite, un sistema de seguimiento estricto de paquetes electorales en los doscientos doce consejos municipales, esto es, sí tendríamos que saber en qué etapa procesal está cada

paquete, y dos, ya aprobamos en la pasada elección distrital un sistema, que en esta sala estuvimos transmitiendo con LAM, cómputos distritales. Creo que un reto será tener un sistema que pueda mostrar los resultados electorales de los doscientos doce consejos municipales en tiempos abreviados. Desde mi perspectiva, estos mecanismos dotan de certeza a las y los ciudadanos después de la emisión del voto, esto es, el OPLE-Veracruz, siempre ha buscado que los votos se cuenten de forma transparente, y que además puedan ser difundidos en forma inmediata y en forma certera. Yo solo me quedaría felicitar al Presidente de la Comisión el cual ya he referido en términos del trabajo técnico que implicó la constitución de este documento, y que fueron varios meses de trabajo coordinado con el Instituto Nacional Electoral. Es cuanto Presidente.----------

Presidente: Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz en tercera ronda la Consejera Julia Hernández García.----------

Julia Hernández García, Consejera Electoral: Gracias buenas tardes. Sólo para agregar que estos Lineamientos en la parte que ha señalado su inconformidad el representante de Morena, pues fue aplicable en términos similares en el proceso pasado, se habilitaron sedes alternas en algunos distritos como Veracruz XIV, y en todo momento como también lo establece el propio Reglamento, entonces está garantizada la presencia de los representantes de partido, incluso los medios de comunicación, aunado a que medidas alternas tal como lo señalan los Lineamientos, deben reunir los mismos requisitos que las oficinas fijas de los ahora consejos municipales. Entonces creo que debemos apelar a que el cumplimiento de estos Lineamientos por parte de los integrantes será garantizada con la vigilancia de los representantes de partido, no hay ningún cambio transcendental o drástico respecto a los Lineamientos que se aplicaron en el proceso anterior. Es cuanto.----------

Presidente: Muchas gracias. Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con las participaciones que hubo en esta mesa.----------

Secretario: Con las acotaciones a las que hacen referencia señor Presidente, consulto a los miembros de la mesa, a las Consejeras y Consejeros Electorales, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local del Estado de Veracruz, por el que **se aprueban los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Municipal y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para el Proceso Electoral 2016-2017,** los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente el Proyecto de Acuerdo.----------

Presidente: Gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto por favor.----------

Secretario: Es sobre el punto número siete, sobre el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Catálogo de Tarifas de Medios de Comunicación distintos a la Radio y a la Televisión, para el Proceso Electoral 2016-2017,** señor Presidente**.**----------

Presidente: Gracias. Señoras y señores Consejeros Electorales, representes de los Partidos Políticos, el Proyecto de Acuerdo correspondiente se circuló oportunamente. Se abre lista de oradores para quien desee hacer uso de la voz. Señor Secretario, consulte participaciones.----------

Presidente: Tiene el uso de la voz la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz.----------

Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral: Gracias Presidente, con su venia, buenas tardes. En la Sesión celebrada el día de hoy, en la Comisión de Medios de Comunicación y Monitoreo en los Medios Informativos, en donde se abordó el punto que ahora nos ocupa, se autorizó que en el catálogo de tarifas se incluyera a un medio de comunicación que presentó su documentación de forma extemporánea, en consecuencia dicho catálogo de tarifas, estará integrado por **INAUDIBLE,** cincuenta y tres medios de comunicación de distintos canales de Radio y Televisión, ello se debió a que los Partidos Políticos y candidatos, tengan otra opción en cuanto a las modalidades y tarifas publicitarias de los servicios ofrecidos por las empresas de los Medios de Comunicación distintos a la Radio y Televisión, y que estén en condiciones de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 del Código Electoral. En ese sentido, tal y como se aprobó en la citada Comisión, solicito con el Acuerdo se apruebe este Consejo General, se adicione un considerando en el que se motive incluso el ya referida, así como que el medio de comunicación respectivo, se agregue al catálogo que será integrado a los representantes de los Partidos Políticos, y que también estará publicado en la página de internet del OPLE. Por último solicito que se elimine el punto tercero del acuerdo en razón de que no existe necesidad de que el catálogo de tarifas sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, **INAUDIBLE,** por los Partidos Políticos. Es cuanto Presidente.----------
Presidente: Muchas gracias. Señor Secretario, consulte en segunda ronda si hay alguna participación.----------
Secretario: No hay solicitudes señor Presidente.----------
Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con la participación y con lo expresado por la Consejera Tania Vásquez.----------
Secretario: Con mucho gusto. Con las consideraciones que ha hecho referencia la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, consulto si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba el Catálogo de Tarifas de Medios de Comunicación distintos a la Radio y a la Televisión, para el Proceso Electoral 2016-2017**, los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.-
Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Es el punto número ocho señor Presidente, **Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Reprogramación Temporal del Programa Operativo Anual 2017 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.**----------
Secretario: Referente este punto, se consulta a la mesa, se abre lista de oradores si quieren participar. Señor Secretario, tome nota por favor----------
Secretario: Únicamente el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Presidente: Tiene el uso de la voz en primera ronda.----------
Juan Manuel Vázquez Barajas, Consejero Electoral: Gracias señor Presidente. Una propuesta muy breve de forma. Nada más si la parte del acuerdo que se llama “una Reprogramación Temporal”, dado que el Congreso del Estado definirá nuestro presupuesto definitivo hasta marzo de este año. En algunos considerandos se pudiese revisar el tema a efecto de que se establezca que es temporal, porque al menos pareciera que es la definitiva, estamos hablando de una reprogramación temporal, que se haga una revisión literal, nada más con ese acento.----------
Presidente: Sí, así es, de hecho así se vio en la Junta General Ejecutiva, en

el sentido de que era temporal, nada más para que se exprese bien el documento. ¿Alguna otra participación?.----------
Presidente: Señor Secretario, consulte en votación si se aprueba el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones expresadas por el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas.----------
Secretario: Con las consideraciones que ha hecho referencia el Consejero Juan Manuel Vázquez Barajas, pregunto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el **Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Reprogramación Temporal del Programa Operativo Anual 2017 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz,** los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. Es aprobado por **unanimidad** señor Presidente.----------
Presidente: Gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto por favor.----------
Secretario: Ha sido agotado el Orden del Día, señor Presidente.----------
Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia; y siendo las trece **horas con treinta y ocho minutos del día treinta y uno de enero del año en curso**, se levanta la Sesión.----------

Consejero Presidente del Consejo General	**Secretario del Consejo General**
José Alejandro Bonilla Bonilla	**Hugo Enrique Castro Bernabe**

La presente Acta fue aprobada de manera **unánime por los Consejeros Electorales presentes Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vásquez Muñoz, Juan Manuel Vázquez Barajas, Jorge Alberto Hernández y Hernández, Iván tenorio Hernández y el Consejero Presidente José Alejandro Bonilla Bonilla,** durante el desarrollo de la sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de febrero de 2017;** la misma consta de **dieciséis** fojas útiles únicamente en su anverso.